PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

C.E.I.P. Barranco Cafetero

Alfarerías Altas, 18
Teléfono 967 14 51 25
02600 Villarrobledo (Albacete)

www. ceip-barrancocafetero.centros.castillalamancha.es

ÍNDICE

		Página
	Introducción	5
a)	La descripción de las características del entorno social y cultural del centro, del alumnado, así como las respuestas educativas que se deriven de estos referentes.	7
b)	Los principios y fines educativos, así como los objetivos y los valores que guían la convivencia y sirven de referente para el desarrollo de la autonomía pedagógica, organizativa y de gestión de centro.	12
c)	La definición de jornada escolar, la oferta de enseñanzas del centro, la adecuación de los objetivos generales de cada etapa, la singularidad del centro, y las programaciones didácticas que concretan los currículos establecidos por la Administración educativa.	23
d)	El impulso y desarrollo de los principios, objetivos y metodología propias del aprendizaje competencial orientado al ejercicio de la ciudadanía activa. Incidiendo en el análisis y en la adopción de medidas necesarias para compensar las carencias en la competencia lingüística.	29
e)	Los criterios y medidas para dar respuesta a la inclusión y a la diversidad del alumnado en su conjunto, la planificación de la orientación y tutoría y cuantos programas institucionales se desarrollen en el centro.	34
f)	Las Normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro y de las aulas.	42
g)	El plan de mejora de centro en el que incluyen los compromisos adquiridos por la comunidad educativa para mejorar los resultados educativos y los procedimientos de coordinación y de relación con las familias y con agentes educativos sociales, económicos y culturales del entorno.	43
h)	Las líneas básicas para la formación permanente en el centro.	46
i)	El Plan de Igualdad y Convivencia.	49
j)	El Plan Digital de Centro	71
k)	El Plan de Lectura	71
l)	El plan de evaluación interna del centro.	72
m)	Los criterios y procedimientos de colaboración y coordinación con el resto de los centros docentes y con los servicios e instituciones del entorno.	78

	Página
n) ANEXOS	83
• Proyecto de Gestión.	84
• Programa Lingüístico	98
• Proyecto Escuela Saludable	104
• Plan de Acogida nuevo alumnado o profesorado • Protocolo operativo de actuación previsto para el profesorado afectado por situaciones de conflicto surgidas en el ámbito escolar, respecto a la intervención de la Unidad de atención al profesorado (Orden 20/06/2013). • Protocolo Acoso Escolar • Protocolo de abusos sexuales en menores • Protocolo atención alumnado TDAH. • Protocolo de actuación dirigido a menores sobre identidad y expresión de género. • Protocolo prevención mutilación genital femenina. • Protocolo de actuación ante conductas suicidas.	Enlaces a los documentos página 114

Revisiones y actualizaciones realizadas:

Fecha	Revisión y/o actualización
27 octubre 2018	**Revisión y actualización del PEC por cambio del equipo directivo**
26 octubre 2020	**Aprobación de las modificaciones realizadas para la actualización de las NCOF a las medidas higiénico-sanitarias establecidas para combatir el COVID-19 en Consejo Escolar ordinario reflejadas en el ANEXO I**
25 octubre 2021	**Aprobación de la actualización realizada en las NCOF para actualizar el Plan de Contingencia COVID-19 del curso 2020-21 según la Resolución de 16/06/2021 de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se dictan instrucciones para el curso 2021/2022 en la comunidad de Castilla La Mancha reflejadas en el ANEXO II.**
20 diciembre 2021	**Aprobación de las modificaciones realizadas en las NCOF y el PEC para actualizar el Plan de Contingencia COVID-19 del curso 2021-22, según las aportaciones realizadas por Inspección Educativa (horarios de permanencia en el centro del profesorado, organización de las entradas y salidas y Plan de Evaluación Interna).**
24 octubre 2022	**Actualización de las NCOF según el Título I (autonomía de los centros), Capítulo I (autonomía pedagógica y organizativa), Artículo 7 (el proyecto educativo) de la Orden 121/2022, de 14 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, de regulación de la organización y el funcionamiento de los centros públicos que imparten enseñanzas de Educación Infantil y Primaria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.**
23 octubre 2023	**Modificación del Proyecto Educativo de Centro en los apartados:** **a) La descripción de las características del entorno social y cultural del centro, del alumnado, así como las respuestas educativas que se deriven de estos referentes.** - Debido a la reducción de 10 a 9 unidades funcionales, correspondientes a las unidades jurídicas del centro y a la disponibilidad de espacios del colegio para ubicar la biblioteca y/o sala de uso de dispositivos digitales. - Actualización de las características de la comunidad educativa. **c) La definición de jornada escolar, la oferta de enseñanzas del centro, la adecuación de los objetivos generales de cada etapa, la singularidad del centro, y las programaciones didácticas que concretan los currículos establecidos por la Administración educativa.** **i) Plan de Igualdad y Convivencia.** Actualización del mismo. **l) El Plan de Evaluación Interna del centro.** Por la publicación de la Orden 134/2023, de 22 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la evaluación interna de los centros sostenidos con fondos públicos que imparten las enseñanzas no universitarias en la comunidad autónoma de Castilla La Mancha.

INTRODUCCIÓN

La Ley 7/2010 de Educación de Castilla la Mancha, en su artículo 103 referido al Proyecto Educativo del Centro, indica lo siguiente:

*1. El proyecto educativo define y expresa la **identidad del centro** docente y el **modelo de educación** que quiere desarrollar, por lo que recoge los **valores**, los **objetivos** y **prioridades** establecidas por la comunidad educativa y la concreción, aprobada por el Claustro, de los currículos establecidos por la Consejería competente en materia de educación.*

*2. El proyecto educativo se configura como un **plan de convivencia** que define los principios educativos que regulan la vida del centro y establece las **líneas organizativas** necesarias para su desarrollo.*

La Ley Orgánica 3/2020 de 29 de septiembre (LOMLOE) por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo (LOE) incluye en su Capítulo II. Artículo 121 que:

1. *El proyecto educativo recogerá los **valores**, los **fines** y las **prioridades de actuación**, incorporará la **concreción de los currículos** establecidos por la Administración educativa, que corresponde fijar y aprobar al Claustro, e impulsará y desarrollará los principios, objetivos y metodología propios de un aprendizaje competencial orientado al ejercicio de una ciudadanía activa. Asimismo, **incluirá un tratamiento transversal de la educación en valores, del desarrollo sostenible, de la igualdad de la violencia contra las niñas y mujeres, del acoso y del ciberacoso escolar, así como la cultura de paz y los derechos humanos**.*

2. *Dicho proyecto estará enmarcado en unas líneas estratégicas y **tendrá en cuenta las características del entorno social, económico, natural y cultural del alumnado del centro**, así como las relaciones con agentes educativos, sociales, económicos y culturales del entorno. El proyecto recogerá, al menos, la forma de atención a la diversidad del alumnado, medidas relativas a la acción tutorial, los **planes de convivencia y de lectura** y deberá respetar los principios de no discriminación y de inclusión educativa como valores fundamentales, así como los principios y objetivos recogidos en la LODE 8/1985 de 3 de julio.*

3. *En el marco de lo establecido por las Administraciones educativas, los centros establecerán sus proyectos educativos, que deberán hacerse públicos con objeto de facilitar su conocimiento por el conjunto de la comunidad educativa…*

El documento que se desarrolla a continuación, se organiza según los apartados recogidos en el artículo 7, punto 5 de la Orden 12/2022 de 14 de junio de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, en la regulación de la organización y el funcionamiento de los centros públicos que imparten enseñanzas de Educación Infantil y Primaria en la comunidad de Castilla La Mancha.

A partir de este marco normativo, entendemos nuestro Proyecto Educativo como el conjunto de inquietudes y aspiraciones basadas en la realidad y factibles a corto o largo plazo.

Es un instrumento para la gestión del centro que enumera y define las notas de identidad del mismo, señala los objetivos generales y regula la organización general. Un instrumento que sirva de base para elaborar todos los documentos que se consideren necesarios para el mejor funcionamiento del centro. Una "pequeña constitución" que obligue a todos a ponerse de acuerdo en los aspectos fundamentales de nuestra tarea educativa.

El PEC es una herramienta que armoniza la diversidad, creando ámbitos de coherencia y tolerancia en el proceso de enseñanza-aprendizaje y controlando la acción de las tendencias disgregadoras que provoca la diversidad.

El Proyecto Educativo del Centro debe ser fruto del diálogo y el consenso entre los distintos sectores implicados en la enseñanza, garantizando la participación de todos en la toma de decisiones y creando cauces adecuados a las mismas. Debe tener un carácter integrador y abarcar todos los aspectos de la gestión escolar marcando claramente las líneas básicas y las diversas estrategias para la consecución de los objetivos marcados.

Pretendemos que sea un documento abierto, flexible, práctico y realista que nos sea útil en nuestra labor diaria y que nos proporcione una manera de comprometerse y cooperar activamente en los logros educativos planteados a partir de los valores dominantes en el entorno convirtiéndolos guías referenciales de la formación del alumnado.

Este documento ha sido revisado y actualizado durante el curso académico 2022/23 y estará disponible a toda la comunidad educativa para su consulta, dándole la máxima difusión posible.

Anualmente se realizará el SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN y REVISIÓN del Proyecto Educativo. La evaluación se realizará por cada estamento de la Comunidad Educativa. El Claustro será el responsable de diseñar la evaluación. Las propuestas de mejora y de cambio que se hagan se harán constar tanto en la Memoria Anual de cada curso como en el mismo documento, y entrarán en vigor al curso siguiente.

Una vez informado un primer documento de trabajo a toda la Comunidad Educativa, recogidas sus propuestas de mejora y evaluado definitivamente por el Consejo Escolar del Centro, en reunión ordinaria, el director del mismo lo ha aprobado definitivamente el día 23 de octubre de 2023.

a) La descripción de las características del entorno social y cultural del centro, del alumnado, así como las respuestas educativas que se deriven de estos referentes.

a.1- Datos identificativos del centro:

Nombre del centro: C.E.I.P. Barranco Cafetero:
Domicilio: Calle Alfarerías Altas, 18
Localidad: Villarrobledo
Provincia: Albacete
Código Postal: 02600
Código de identificación: 02008968
Teléfono 967 14 51 25
Email: 02008968.cp@edu.jccm.es

a.2. Características del entorno.

Villarrobledo es una localidad de la provincia de Albacete que cuenta con más de veinticinco mil habitantes. Está bien comunicado por tren y carretera con Albacete, Madrid, Valencia y Andalucía. La población activa se dedica sobre todo a la agricultura, industria, la construcción, comercio y transportes.

Cuenta con una oferta educativa, cultural y de ocio amplia: Cuatro centros de atención a la infancia, ocho centros de Educación Infantil y Primaria (uno concertado), tres IES, un centro específico de Educación Especial, un centro de Educación de Adultos, UNED, Servicios Sociales Municipales, Escuela Oficial de Idiomas, Escuela Municipal de Música, cuatro pabellones deportivos, amplias instalaciones deportivas, Biblioteca Museo, Casa de la Cultura y Teatro.

El centro está ubicado en una zona céntrica de la localidad, de fácil y rápido acceso a la mayoría de los servicios existentes como la biblioteca municipal, teatro, hospital, ayuntamiento, parque infantil e instalaciones deportivas, por la que es frecuente el uso de instalaciones de la localidad para la realización de actividades complementarias organizadas por el centro o lectivas como es el caso del área de educación física que utilizamos con asiduidad las pistas polideportivas municipales por la colaboración del Servicio Municipal de Deportes.

a.3 Tipología del centro.

Es un centro de una línea que se creó en el curso 2010-11 y comenzó con los tres cursos de Infantil y los tres primeros de Primaria. Es accesible para discapacitados y adaptado en su construcción y equipamiento, pero conforme se fueron completando los distintos niveles educativos se ha comprobado que existe una limitación espacial tanto en aulas, como en el patio de recreo para la realización de actividades grupales, complementarias y extracurriculares. Actualmente consta de 10 unidades: 3 unidades de educación infantil y 7 de educación primaria (desdoble del aula 6º de Educación Primaria por superar la ratio de 25 alumnos por aula).

En el curso 2023-24 están escolarizados 201 alumnos/as, desde los 3 hasta los 12 años, siendo 65 alumnos de Educación Infantil y 136 en Educación Primaria de los cuales 99 son niños y 102 son niñas. Señalar a pesar de la movilidad geográfica existente en la localidad, así como la reducción de la natalidad en los últimos años, el centro mantiene una ratio media actual 22,3 alumnos por nivel frente al 24.1 del año 2018. Destacar que sigue siendo uno de los centros más solicitados de la localidad.

La plantilla del centro consta de 22 personas, entre personal docente (19 maestros/as y un PTSC) y no docente (conserje y personal de limpieza). Actualmente el 70% es profesorado definitivo (aspecto que se ha reducido respecto a cursos anteriores a la movilidad surgida para conciliar la vida laboral y personal, por la reducción de recursos personales en el centro y por la participación en el proceso de "concursillo"), esto favorece la continuidad de los maestros/as con sus alumnos y por consiguiente la eficacia, motivación y calidad en la enseñanza. De la misma manera, la continuidad del claustro favorece la comunicación y la coordinación entre todos y la creación de un clima más "familiar" en las relaciones interpersonales

El centro consta de dos edificios, en uno se ubican las tres aulas de Educación Infantil y en el otro se encuentran las aulas de Educación Primaria, sala de reuniones, despacho de dirección y secretaría, aula de música y biblioteca (compartida). No hay espacios que permitan actividades conjuntas de varios cursos (gimnasio, sala de usos múltiples o salón de actos), esto dificulta enormemente la organización de actividades complementarias y extracurriculares en el centro, teniendo que solicitar continuamente las instalaciones de la localidad tanto al Servicio Municipal de Deportes, Centro de la Juventud y al Ayuntamiento de Villarrobledo.

El centro dispone de dos edificios con las siguientes características:

a) **Edificio A:** Tiene dos plantas. En la planta baja se encuentran las aulas de 1º, y 2º de Primaria, los despachos de dirección y secretaría, una sala de profesores, un aula común para música y usos múltiples, aseos de niños y niñas, aseo para profesores, una conserjería, un aula para realizar actividades lectivas en grupos reducidos, un cuarto para los materiales de limpieza, un vestíbulo de entrada y salida a la calle y un pasillo con salida al patio de recreo. En la planta primera se sitúan las aulas de 3º, 4º, 5º y 6º de Primaria, una tutoría para el equipo de apoyo (orientador, PT y AL) y otra tutoría para los profesores inglés y Secciones Europeas, una biblioteca y/o sala de uso de dispositivos digitales y aseos para niños y niñas y un pasillo con salida de emergencia al patio de recreo. Todos los espacios tienen suelo plástico cálido, hilo musical, calefacción y grandes ventanas al exterior. Posee también ascensor.

b) **Edificio B**: En él se ubican las tres aulas de Educación Infantil, un pequeño espacio para material, los servicios de alumnos y alumnas y un pasillo de entrada. Cada aula tiene salida al patio de recreo. En el patio de recreo de educación infantil hay una zona de suelo blando donde hay ruedas y un tobogán. Tiene acceso desde el patio de Primaria, del que lo separa una valla.

El patio de recreo está también dividido en tres zonas. Una exclusiva para los alumnos de infantil y otras dos para primaria separadas por una valla y la rampa de acceso que comunica el edificio de Educación Infantil y Educación Primaria, en cada una de estas zonas están las pistas polideportivas (futbol-sala reducida y pista de 3x3 de baloncesto).

En relación a los recursos materiales, el equipamiento del centro es aceptable y, en general, suficiente para llevar a cabo nuestra labor. Durante los últimos años, se ha mejorado ostensiblemente la calidad y cantidad de los recursos disponibles gracias a las aportaciones de la administración educativa, de la gestión de recursos realizada en el centro y el AMPA CEIP Barranco Cafetero, cabe destacar en este sentido, el esfuerzo que se ha realizado para dotar al centro de recursos tecnológicos para el profesorado, aunque se debe seguir trabajando en esta línea y dotar de esos mismos recursos al alumnado.

a.4- Características de la comunidad educativa.

Al ser un centro de una línea existe una fluida comunicación entre todos los miembros de la comunidad educativa y el clima de convivencia es bueno. El A.M.P.A. está compuesta aproximadamente el 50% de las familias que pertenecen al centro (77 de 154 familias, datos curso 2022/23), aunque durante los dos cursos postpandemia dicha participación en el AMPA fue más reducida, ya que el AMPA no pudo realizar actividades en el centro y se tradujo en una disminución de las familias participantes en el AMPA, aspecto que desde el curso 2022/23 ha vuelto a la normalidad prepandemia. Lo que supone una gran ayuda en la organización y realización de actividades, y en la adquisición de material cuando hay disponibilidad económica.

Las familias son de clase social media bien estructuradas y con un nivel de estudios medio. En general, los padres/madres/tutores de los niños/as son jóvenes y se muestran muy preocupadas y comprometidas con la educación de los mismos y con buena disposición para participar en las actividades organizadas por el Centro, lo que favorece el proceso educativo de los alumnos.

Entre el alumnado no hay problemas de conducta ni de absentismo. Son bastante respetuosos tanto con profesores, como con el resto de personal del centro y de igual forma con los materiales didácticos e instalaciones.

De la última valoración realizada en la evaluación interna del centro reflejada en la Memoria Final del curso 2022/23 en relación a las características del entorno, se extrajeron los siguientes datos:

a) La comunidad educativa está formada por 154 familias. Sobre **estructura familiar** de las familias del centro hay que resaltar que un 85% de las familias, los dos tutores conviven junto con sus hijos/as (85%), con un 6,25% de familias separadas o monoparentales. Hay 62,5% de familias compuestas por 4 miembros que corresponde con el 58,3% de familias con dos hijos. Un 25% son familias formadas por 3 miembros que corresponde con el 27,08% de familias con un hijo.

b) Sobre el **nivel cultural** hay que comentar que el nivel educativo de las madres es superior, respecto a los padres con apenas una diferencia de un 4% en estudios universitarios (31,4% en padres y un 35% en madres) y mayor diferencia en estudios de ciclos formativos o FP (29,1% en padres por un 45% en madres).

c) Respecto al nivel **socio-económico**. Comentar que hay un muy alto porcentaje de población activa tanto masculina (95%) y femenina ya que trabajan 70% de las madres encuestas de manera habitual y un 14,5% trabaja ocasionalmente y un mayor porcentaje de población activa asalariada que autónoma.

d) Todo esto se traduce también en una **buena situación económica** ya el 87,5% de familias la vivienda en propiedad. El porcentaje de familias con internet llega al 97%, con ordenador y/o tablet el 87,5% y con teléfono móvil el 95,8%. Hay un 37,5% de los encuestados con más de 50 libros en su hogar, y entre 11 y 50 también un 54,7%. Un 22,9% del alumnado tiene teléfono móvil para su uso personal, un 33,3% no tiene móvil

e) Con **respecto a las expectativas que tienen sobre el futuro académico** de sus hijos/as, las familias muestran la idea de que sus hijos/as cursen estudios universitarios en un 81,25% lo que demuestra una alta implicación en la educación de sus hijos/as. Considerando además un 60% de los encuestados que el rendimiento de su hijo/a es alto o muy alto. Un 87,5% dispone de habitación propia, y el 100% dispone de un lugar habilitado y adecuado para las tareas escolares

a.5.- Respuestas educativas derivadas de estos referentes.

- Abrir la escuela a nuestro entorno, siendo la misma, referente de formación, educación y participación; colaborando con todas aquellas asociaciones locales que nos lo soliciten.
- Colaborar estrechamente con los institutos de Villarrobledo, en todos los ámbitos.
- Hacer cada vez más fluida la comunicación con los padres intentando que su participación sea mayor en todos los ámbitos educativos y participativos que les competen.
- Mantener y ampliar la relación con instituciones, empresas y organismos y, cuando sea necesario, solicitar colaboración de los mismos.
- Mejorar, siempre que sea posible, nuestras instalaciones y materiales educativos.
- Fomentar la autonomía del alumnado, compatibilizando el trabajo individual con el trabajo en grupo y la atención directa del profesorado.
- La diversidad de alumnos/as de otras nacionalidades, aunque no sea muy numerosos, hace que nuestro modelo de escuela sea inclusivo, proporcionando las medidas y recursos necesarios para la adecuada integración de este alumnado en la vida del centro educativo.
- Utilizar las TIC como medio para acceder a la información, a los aprendizajes y como vehículo de comunicación, desarrollando en los alumnos/as actitudes críticas, y fomentando en el centro la innovación como base de calidad educativa.

- Fomentaremos el conocimiento, el esfuerzo personal y el uso de técnicas de trabajo intelectual, perseverando en los niveles más altos en el fomento de la responsabilidad y el trabajo individual diario.
- Fomentaremos la lectura, la comprensión oral y la escrita.

Los resultados de la evaluación continua muestran un índice muy elevado de alumnos que superan todas las áreas curso a curso, aumentando el porcentaje de alumnado con áreas aprobadas respecto al curso 2.018/19 pasando del 95% al 97% en el curso 2021/22.

También es importante citar los distintos programas que, en la actualidad, influyen positivamente en el proceso de enseñanza y aprendizaje del alumnado aportando contenidos necesarios para desenvolverse en el día a día, e inculcando valores y actitudes saludables imprescindibles en la sociedad actual:

- **Programa Lingüístico** desde el curso 2010/2011.
- **Plan director para la Convivencia y Mejora de la Seguridad en Centros Educativos en colaboración con el Ministerio del Interior** desde el curso 2012/13.
- **Programa Escuelas Saludables** desde el año 2017/18.
- **Centro Referente en Educación en Derechos de Infancia y Ciudadanía Global de Unicef** desde el curso 2018/19.
- **Plan de Igualdad y Prevención contra la Violencia de Género** durante el curso 2021/22.

b) Los principios educativos y fines educativos, así como los objetivos y los valores que guían la convivencia, y sirven de referente para el desarrollo de la autonomía pedagógica, organizativa y de gestión del centro.

b.1) Principios educativos y fines educativos.

El C.E.I.P. Barranco Cafetero de Villarrobledo propugna una educación basada en la **igualdad**, la **libertad,** la **integración** y la **compensación** con el espíritu solidario y de **no violencia**, basándonos en los Principios y Fines de la Educación de la **LOMLOE.**

TITULO PRELIMINAR

Capítulo I

Principios y fines de la educación:

Artículo 1. Principios.

El sistema educativo español, configurado de acuerdo con los valores de la Constitución y asentado en el respeto a los derechos y libertades reconocidos en ella, se inspira en los siguientes principios:

a) El **cumplimiento** efectivo de los **derechos de la infancia** según lo establecido en la Convención sobre los Derechos del Niño, adoptada por Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989, ratificada el 30 de noviembre de 1990, y sus Protocolos facultativos, reconociendo el interés superior del menor, **su derecho a la educación, a no ser discriminado y a participar en las decisiones que les afecten** y la obligación del Estado de asegurar sus derechos.
a bis) *La calidad de la educación para todo el alumnado, sin que exista discriminación alguna por razón de nacimiento, sexo, origen racial, étnico o geográfico, discapacidad, edad, enfermedad, religión o creencias, orientación sexual o identidad sexual o cualquier otra condición o circunstancia personal o social*.

b) La **equidad,** que garantice la igualdad de oportunidades para el pleno desarrollo de la personalidad **a través de la educación, la inclusión educativa, la igualdad de derechos y oportunidades, también entre mujeres y hombres,** que ayuden a superar cualquier discriminación y la accesibilidad universal a la educación, y que actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que se deriven de cualquier tipo de discapacidad, de acuerdo con lo establecido en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, ratificada en 2008, por España.

c) La transmisión y puesta en **práctica de valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, así como que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación.**

d) La concepción de la **educación como un aprendizaje permanente**, que se desarrolla a lo largo de toda la vida.

e) La **flexibilidad para adecuar la educación a la diversidad** de aptitudes, intereses, expectativas y necesidades del alumnado, así como a los cambios que experimentan el alumnado y la sociedad.

f) La **orientación educativa y profesional de los estudiantes**, como medio necesario para el logro de una formación personalizada, que propicie una educación integral en conocimientos, destrezas y valores.

g) **El esfuerzo individual y la motivación del alumnado**.

h) **El esfuerzo compartido** por alumnado, familias, profesores, centros, Administraciones, instituciones y el conjunto de la sociedad.
h bis) El reconocimiento del papel que corresponde a los padres, madres y tutores legales como primeros responsables de la educación de sus hijos.

i) La **autonomía** para establecer y adecuar las **actuaciones organizativas y curriculares** en el marco de las competencias y responsabilidades que corresponden al Estado, a las Comunidades Autónomas, a las corporaciones locales y a los centros educativos.

j) La **participación de la comunidad educativa** en la organización, gobierno y funcionamiento de los centros docentes.

k) La **educación para la convivencia**, el respeto, la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos, así como para la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, y en especial en el del acoso escolar y ciberacoso con el fin de ayudar al alumnado a reconocer toda forma de maltrato, abuso sexual, violencia o discriminación y reaccionar frente a ella.

l) El **desarrollo de la igualdad de derechos, deberes y oportunidades**, el respeto a la diversidad afectivo-sexual y familiar, el fomento de la igualdad efectiva de mujeres y hombres a través de la consideración del régimen de la coeducación de niños y niñas, la educación afectivo-sexual, adaptada al nivel madurativo, y la prevención de la violencia de género, así como el fomento del espíritu crítico y la ciudadanía activa.

m) La **consideración de la función docente como factor esencial de la calidad de la educación**, el reconocimiento social del profesorado y el apoyo a su tarea.

n) El **fomento y la promoción de la investigación, la experimentación y la innovación educativa**.

ñ) La **evaluación del conjunto del sistema educativo**, tanto en su programación y organización y en los procesos de enseñanza y aprendizaje como en sus resultados.

o) La **cooperación entre el Estado y las Comunidades Autónomas** en la definición, aplicación y evaluación de las políticas educativas.

p) La **cooperación y colaboración de las Administraciones educativas con las corporaciones locales** en la planificación e implementación de la política educativa.

q) La **libertad de enseñanza**, que reconozca el derecho de los padres, madres y tutores legales a elegir el tipo de educación y el centro para sus hijos, en el marco de los principios constitucionales.

r) La **educación para la transición ecológica con criterios de justicia social** como contribución a la sostenibilidad ambiental, social y económica.

Artículo 2. Fines.

El sistema educativo español se orientará a la consecución de los siguientes fines:

a) El **pleno desarrollo de la personalidad y** de las **capacidades** de los alumnos.

b) La **educación en el respeto a los derechos y libertades fundam**entales, en la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres y en la igualdad de trato y no discriminación de las personas por razón de nacimiento, origen racial o étnico, religión, convicción, edad, de discapacidad, orientación o identidad sexual, enfermedad, o cualquier otra condición o circunstancia.

c) La **educación en** el ejercicio de **la tolerancia y** de **la libertad** dentro de los principios democráticos de convivencia, así como en la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos.

d) La **educación en la responsabilidad individual** y en el mérito y esfuerzo personal.

e) La **formación para la paz,** el respeto a los derechos humanos, la vida en común, la cohesión social, la cooperación y solidaridad entre los pueblos, así como la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos y los derechos de los animales y el medio ambiente, en particular al valor de los espacios forestales y el desarrollo sostenible.

f) El **desarrollo de la capacidad de los alumnos para regular su propio aprendizaje**, confiar en sus aptitudes y conocimientos, así como para desarrollar la creatividad, la iniciativa personal y el espíritu emprendedor.

g) La **formación en el respeto y reconocimiento de la pluralidad lingüística y cultural de España** y de la interculturalidad como un elemento enriquecedor de la sociedad.

h) La **adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo**, de conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, históricos y artísticos, así como el **desarrollo de hábitos saludables, el ejercicio físico y el deporte.**

i) La **capacitación para el ejercicio de actividades profesionales**, de cuidados de colaboración social.

j) La **capacitación para la comunicación en la lengua oficial y cooficial, si la hubiere**, y en una o más lenguas extranjeras.

k) La **preparación para el ejercicio de la ciudadanía**, para la inserción en la sociedad que le rodea y para la participación activa en la vida económica, social y cultural, con actitud crítica y responsable y con capacidad de adaptación a las situaciones cambiantes de la sociedad del conocimiento.

l) La **capacitación para garantizar la plena inserción del alumnado en la sociedad digital** y el aprendizaje de un uso seguro de los medios digitales y respetuoso con la dignidad humana, los valores constitucionales, los derechos fundamentales y, particularmente, con el respeto y la garantía de la intimidad individual y colectiva.

b.2) Objetivos y valores que guían la convivencia.

De acuerdo a estos principios y fines establecidos en la LOMLOE, el CEIP Barranco Cafetero se plantea como objetivos a conseguir y valores a trabajar y/o desarrollar los enumerados a continuación, que se pueden interpretar como las señas de identidad de este proyecto de centro:

1. **Respetar y aceptar sin discriminación todas las creencias religiosas**. En el colegio se realizarán colectivamente actividades relacionadas con la religión y cultura cristiana por ser la mayoritaria entre los alumnos, pero teniendo libertar de elección y participación en las mismas.

2. Queremos ser un colegio sin ningún matiz político, por lo que nos planteamos trabajar el siguiente objetivo: "**Respetar todas las ideologías y opiniones** y mantener una postura neutral independientemente de la opción política que ocupe el poder local, autonómico o estatal en un momento determinado"

3. **Apostar por el conocimiento de los idiomas como forma de enriquecimiento intercultural.** Por ello participamos en el programa bilingüe (inglés) desde el curso 2010-2011 y respetamos todas las demás lenguas que se hablen entre las familias de nuestro centro. Colaboraremos en el mantenimiento o el aprendizaje de las mismas.

4. **Trabajar para la adquisición de hábitos de vida saludables relacionados con la prevención de enfermedades, la alimentación, el deporte y la higiene**.

5. Como **"Centro Referente en Educación en Derechos de Infancia y Ciudadanía Global de Unicef (Nivel 1)",** nos comprometemos con los derechos de infancia y el ejercicio de la ciudadanía global solidaria y responsable trabajando los siguientes valores tan necesarios en la sociedad:

   - **Considerando los Derechos de la Infancia como principios éticos que orientan nuestra acción educativa** y normas universales de conducta en el día a día del centro. Promoviendo el enfoque de derechos y responsabilidades en el aula.
   - **Haciendo de la cooperación un elemento clave** de las relaciones entre los miembros de la comunidad educativa y proyectándola como elemento de ayuda entre los pueblos de todo el mundo.
   - **Considerando la participación infantil como un derecho** que permite al alumnado tomar sus propias decisiones e iniciativas de forma responsable, sobre la base de basado un proceso participativo informado, voluntario y comprometido.
   - **Considerando el derecho al deporte, juego y recreación como un estímulo para el desarrollo afectivo, físico, intelectual y social de la infancia y la adolescencia, además de ser un elemento fundamental de equilibrio y autorrealización**.
   - **Impulsando el desarrollo de valores** en el alumnado como la solidaridad, la paz, la tolerancia, la justicia social y la conciencia respecto a cuestiones ambientales y sociales.
   - **Desarrollando experiencias de enseñanza - aprendizaje que promuevan el conocimiento y defensa de los Derechos de la Infancia**
   - **Celebrando el Día Universal de la Infancia (20 de noviembre)** con nuestra comunidad escolar.
   - **Ofreciendo oportunidades para ejercer la solidaridad, la participación y la toma de decisiones a niños, niñas y jóvenes**.

6. **Nuestra convivencia está basada en la priorización del respeto y la tolerancia a las personas y a sus opiniones**, de manera que éste será un aspecto muy importante en la evaluación de los alumnos.

7. **El esfuerzo y el trabajo diario serán los pilares en los que se asiente nuestro proceso de enseñanza-aprendizaje.** Se valorará más el proceso para conseguir una meta que el resultado del mismo.

8. Pretendemos ser un colegio que funcione teniendo en cuenta los avances de la sociedad por lo que queremos: "**Intentar conocer y aplicar en nuestra labor educativa las innovaciones que se produzcan y que consideremos útiles en nuestra comunidad educativa**, especialmente las relacionadas con las técnicas de información y comunicación".

9. Queremos mejorar día a día en nuestra tarea educativa, por lo que **apostamos por una formación permanente del profesorado y una puesta al día en las demandas que requiera nuestro trabajo.**

10. Consideramos que la **participación de los padres y madres en el proceso educativo** es fundamental por lo que potenciaremos la misma tanto en la colaboración en el desarrollo de actividades como en la consulta de temas fundamentales para el colegio.

b.3) Principios educativos que sirven de referencia para la autonomía pedagógica, organizativa y de gestión del centro.

Según la Le Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo, de Educación en su redacción respecto a la autonomía de los centros cita:

TITULO V. Participación, autonomía y gobierno de los centros.

Capítulo II

Autonomía de los centros

Artículo 120. *Disposiciones generales.*

1. Los **centros dispondrán de autonomía pedagógica, de organización y de gestión en el marco de la legislación vigente y** en los términos en la presente ley y en las normas que la desarrollen.

2. Los **centros docentes dispondrán de autonomía para elaborar, aprobar y ejecutar un proyecto educativo y un proyecto de gestión**, así como las normas de organización y funcionamiento del centro.

3. Las Administraciones educativas favorecerán la **autonomía de los centros de forma que sus recursos económicos, materiales y humanos puedan dar respuesta y viabilidad a los proyectos educativos y propuestas de organización** que elaboren, una vez que sean convenientemente evaluados y valorados. Los centros sostenidos con fondos públicos deberán rendir cuentas de los resultados obtenidos.

4. Los centros, en el ejercicio de su autonomía, **pueden adoptar experimentaciones, innovaciones pedagógicas, programas educativos, planes de trabajo, formas de organización, normas de convivencia o ampliación del calendario escolar o del horario lectivo de ámbitos, áreas o materias, en los términos que establezcan las Administraciones educativas** y dentro de las posibilidades que permita la normativa aplicable, incluida la laboral, sin que, en ningún caso, suponga discriminación de ningún tipo, ni se impongan aportaciones a las familias ni exigencias para las Administraciones educativas.

5. Cuando estas experimentaciones, planes de trabajo o formas de organización puedan afectar a la obtención de títulos académicos o profesionales, deberán ser autorizados por el Gobierno.

En el **Real Decreto 95/2022, de 1 de febrero, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Infantil.** se redactan los principios que los centros deben seguir y servirles de referente para elaborar este documento:

Artículo 14. *Autonomía de los centros.*

1. Las administraciones educativas fomentarán la **autonomía pedagógica y organizativa de los centros, favorecerán el trabajo en equipo del profesorado y su actividad investigadora** a partir de la práctica educativa.

2. En el marco de lo que dispongan las administraciones educativas, todos los centros que impartan Educación Infantil deberán incluir en su proyecto educativo la propuesta pedagógica a la que se refiere **el artículo 10.2** *(Los centros, como parte de su propuesta pedagógica, desarrollarán y completarán el currículo establecido por las administraciones educativas, adaptándolo a las características personales de cada niño o niña, así como a su realidad socioeducativa.),* que recogerá el carácter educativo de uno y otro ciclo.

3. Para garantizar la continuidad del proceso de formación y una transición y evolución positivas de todo el alumnado, se reflejará en el **desarrollo curricular la necesaria continuidad entre esta etapa y la Educación Primaria, lo que requerirá la estrecha coordinación entre el profesorado de ambas etapas**. A tal fin, al finalizar la etapa, el tutor o la tutora emitirá un informe sobre el desarrollo y las necesidades de cada alumno o alumna.

4. Las administraciones educativas asegurarán la **coordinación entre los equipos pedagógicos de los centros que actualmente imparten distintos ciclos, y de estos con los centros de Educación Primaria**.

5. Con objeto de **respetar la responsabilidad fundamental de las madres, padres, tutoras o tutores legales, en esta etapa, los centros de Educación Infantil cooperarán estrechamente con ellos**, para lo cual arbitrarán las medidas correspondientes.

En el **Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria**, se redactan los principios que los centros deben seguir y servirles de referente para elaborar este documento:

Artículo 21. *Autonomía de los centros.*

1. Las **administraciones educativas facilitarán a los centros el ejercicio de su autonomía pedagógica, de organización y de gestión,** en los términos recogidos en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, y en las normas que la desarrollan.

2. Corresponde a las administraciones educativas contribuir al desarrollo del currículo **favoreciendo la elaboración de modelos abiertos de programación docente y de materiales didácticos** que atiendan a las distintas necesidades de los alumnos y alumnas y del profesorado, **bajo los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje**.

3. Asimismo, **impulsarán** que los centros establezcan **medidas de flexibilización en la organización de las áreas, las enseñanzas, los espacios y los tiempos y promuevan alternativas metodológicas**, a fin de personalizar y mejorar la capacidad de aprendizaje y los resultados de todo el alumnado.

4. **Los centros fijarán la concreción de los currículos** establecidos por la Administración educativa y la incorporarán a su proyecto educativo, que impulsará y desarrollará los principios, los objetivos y la metodología propios de un aprendizaje competencial orientado al ejercicio de una ciudadanía activa.

5. Igualmente, **los centros promoverán compromisos educativos con las familias o los tutores o tutoras legales** de su alumnado, en los que se consignen las actividades que los integrantes de la comunidad educativa se comprometen a desarrollar para facilitar el progreso académico del alumnado.

6. En el ejercicio de su autonomía, **los centros podrán adoptar experimentaciones, innovaciones pedagógicas, programas educativos, planes de trabajo, formas de organización, normas de convivencia o ampliación del calendario escolar o del horario lectivo de áreas o ámbitos, en los términos que establezcan las administraciones educativas** y dentro de las posibilidades que permita la normativa aplicable, incluida la laboral, sin que, en ningún caso, suponga discriminación de ningún tipo, ni conlleve la imposición de aportaciones a las madres, los padres, las tutoras o los tutores legales o de exigencias para las administraciones educativas.

7. Para garantizar la continuidad del proceso de formación y una transición y evolución positivas desde la Educación Infantil a la Educación Primaria y desde esta a la Educación Secundaria Obligatoria, **las administraciones educativas y los centros establecerán mecanismos para favorecer la coordinación entre las diferentes etapas**.

En consonancia con esta normativa los decretos de desarrollo del currículo en Castilla La Mancha tanto en educación infantil y educación primaria citan en relación a los centros educativos y proyectos educativos:

- **Decreto 80/2022, de 12 de julio, por el que se establece la ordenación y el currículo de Educación Infantil en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.**

Artículo 14. *Autonomía de los centros*.

1. Los centros educativos que impartan Educación Infantil gozarán de autonomía pedagógica y organizativa, favorecerán el trabajo en equipo del profesorado e incentivaran la actividad investigadora a partir de la práctica docente.

2. El Proyecto Educativo es el documento programático que define la identidad del centro y recoge sus valores, estableciendo además sus objetivos y prioridades, en coherencia tanto con el contexto socioeconómico, como con los principios y objetivos recogidos en la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del derecho a la educación, en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, y en la normativa propia de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

3. Todos los centros que impartan Educación Infantil en la Comunidad de Castilla la Mancha deberán incluir en su Proyecto Educativo la propuesta pedagógica que recogerá el carácter educativo de uno y otro ciclo.

4. Los centros docentes fijarán la concreción de los currículos establecidos por la consejería competente en materia de educación, tal y como se establece en el artículo 8.4, e impulsarán y desarrollarán los principios, objetivos y metodología propios de un aprendizaje competencial.

5. Igualmente, los centros promoverán compromisos educativos con las familias o tutores legales de su alumnado en los que se consignen las actividades que los integrantes de la comunidad educativa se comprometan a desarrollar, con el fin de facilitar el progreso del alumnado.

6. En el ejercicio de su autonomía, los centros podrán adoptar experimentaciones, innovaciones pedagógicas y formas de organización en los términos que establezca la consejería competente en materia de educación y dentro de las posibilidades que permita la normativa aplicable. En ningún caso, estas actuaciones supondrán discriminación de ninguna clase, ni conllevarán la imposición de aportaciones a las madres, padres ni a las personas encargadas de la tutoría legal, ni exigencias para la consejería competente en materia de educación

7. La consejería competente en materia de educación promoverá acciones destinadas a fomentar la calidad de los centros docentes, mediante el refuerzo de su autonomía. Dichas acciones comprenderán también medidas honoríficas tendentes al reconocimiento de los centros docentes destacados en esta etapa educativa.

- **Decreto 81/2022, de 12 de julio, por el que se establece la ordenación y el currículo de Educación Primaria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.**

Artículo 14. *Autonomía de centros*.

1. Para desarrollar el currículo de la Educación Primaria, la consejería competente en materia de educación facilitará a los centros docentes el ejercicio de su autonomía pedagógica, de organización y de gestión en los términos recogidos en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo y en las normas que la desarrollan, y, asimismo, favorecerá el trabajo en equipo del profesorado y la actividad investigadora a partir de la práctica docente.

2. De la misma forma, la consejería competente en materia educativa contribuirá al desarrollo del currículo, favoreciendo la elaboración de modelos abiertos de programación docente y de materiales didácticos que atiendan a las distintas necesidades de los alumnos, las alumnas y del profesorado, bajo los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje.

3. Asimismo, impulsará que los centros establezcan medidas de flexibilización en la organización de las áreas, las enseñanzas, los espacios y los tiempos, promoverán alternativas metodológicas, a fin de personalizar y mejorar la capacidad de aprendizaje y los resultados de todo el alumnado. Como parte de estas medidas, podrán establecer organizaciones didácticas que impliquen impartir conjuntamente diferentes áreas de un mismo ámbito, de acuerdo con su proyecto educativo.

4. Los centros docentes fijarán la concreción de los currículos establecidos por la consejería competente en materia de educación, tal y como se establece en el artículo 8.6, e impulsarán y desarrollarán los principios, objetivos y metodología propios de un aprendizaje competencial, orientado al ejercicio de una ciudadanía activa.

5. Igualmente, los centros promoverán compromisos educativos con las familias o tutores legales de su alumnado en los que se consignen las actividades que los integrantes de la comunidad educativa se comprometen a desarrollar, con el fin de facilitar el progreso académico del alumnado.

6. En el ejercicio de su autonomía, los centros podrán adoptar experimentaciones, innovaciones pedagógicas, programas educativos, planes de trabajo, formas de organización, normas de convivencia o ampliación del calendario escolar o del horario lectivo de áreas o ámbitos, en los términos que establezca la consejería competente en materia de educación y dentro de las posibilidades que permita la normativa aplicable. En ningún caso, estas actuaciones supondrán discriminación de ninguna clase, ni conllevarán la imposición de aportaciones a las madres, padres ni a las personas encargadas de la tutoría legal, ni exigencias para la consejería competente en materia de educación.

7. La consejería competente en materia de educación promoverá acciones destinadas a fomentar la calidad de los centros docentes, mediante el refuerzo de su autonomía. Dichas acciones comprenderán también medidas honoríficas tendentes al reconocimiento de los centros docentes destacados.

Toda esta normativa se contextualiza en la respuesta a la siguiente pregunta, **¿qué tipo de centro queremos?:**

a) ***Un centro integrado.*** Es evidente que el deseo más ferviente en toda la comunidad educativa es el conseguir un centro en el que se integren totalmente y sin problemas todos los alumnos.

b) ***Con buenas relaciones personales.*** Solucionando los problemas que puedan surgir por falta de comunicación y actitudes negativas.

c) ***Participativo.*** Nos gustaría igualmente tener un centro en el que la participación de todos los miembros de la comunidad educativa fuera cierta, real y abundante. Aunque la legislación vigente propicia la participación de los miembros de la comunidad educativa en casi toda la toma de decisiones, queremos que sea mayor el número de padres y madres que participan en nuestras actividades.

d) ***Donde el alumnado aprenda y desarrolle sus capacidades más intrínsecas.*** Nos gustaría tener un centro donde se propicie la atención individualizada al alumno, teniendo en cuenta esas capacidades específicas de cada uno.

e) ***Un centro con valores.*** Queremos un centro donde se potencien ciertos valores, un poco olvidados en nuestro entorno, como la solidaridad, el apoyo al más débil, el compañerismo, y todos aquellos que consideremos deben entrar a formar parte de nuestro proceso de aprendizaje.

f) ***Abierto al entorno.*** Y por último nos parece fundamental el estar en un centro abierto a nuestro entorno. No podemos negar nuestra realidad, ni nuestro futuro más próximo. Debemos relacionarnos más intensamente con el Ayuntamiento, con los IES, con las organizaciones próximas a nuestro colegio, colaborar con ellas y contar con su ayuda y asesoramiento.

c) La definición de jornada escolar, oferta de enseñanzas del centro, la adecuación de los objetivos generales de cada etapa, la singularidad del centro y las programaciones didácticas que concretan los currículos establecidos por la Administración educativa.

c.1- Jornada escolar y oferta de enseñanzas del centro.

La **oferta actual de enseñanzas del centro** es de segundo ciclo de educación infantil y los 6 niveles de educación primaria, con un proyecto bilingüe que se lleva realizando en el centro desde el año 2010.

El curso académico se iniciará el 1 de septiembre y finalizará el 31 de agosto del año siguiente. Las actividades lectivas y las derivadas de la programación didáctica y de la programación general anual se desarrollarán entre el 1 de septiembre y el 30 de junio.

La jornada escolar del CEIP Barranco Cafetero será continua. No obstante, se podrá solicitar la modificación de la jornada mediante el procedimiento establecido por la Orden 06-09-2001, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula la autonomía de los centros educativos para definir la organización de los tiempos escolares.

El horario lectivo semanal para cada uno de los cursos será de 25 horas, incluidos los periodos de recreo, distribuidos de lunes a viernes. La duración de dichos periodos podrá ser de 45 o 60 minutos, siempre que se respeten las horas que se determina el currículo. Asimismo, se establecerá un periodo de recreo con una duración de treinta minutos.

En los meses de junio y septiembre los centros docentes podrán organizar la jornada continua de las enseñanzas de Educación Infantil y Primaria con el horario que establezca cada Consejo Escolar, siempre que se garanticen al menos cuatro horas lectivas por día y cuatro horas de permanencia en el centro por parte del profesorado de lunes a viernes.

Los centros docentes permanecerán abiertos durante el mes de julio, con el suficiente personal directivo y de administración y servicios, para garantizar los procesos de matriculación, expedición de certificaciones, tramitación de becas y, en general, para prestar atención y dar información a los usuarios de la educación. Sin perjuicio de lo anterior, los directores comunicarán a la Delegación provincial competente en materia de educación la fecha de conclusión de todas las tareas que se hayan de realizar en este período.

El horario general del centro durante septiembre y junio el horario lectivo del centro es de 9 a 13 horas, y la hora de atención a padres será los lunes de 13 a 14 horas con la siguiente distribución horaria de periodos lectivos.

De octubre a mayo, el horario lectivo del centro es de 9 a 14 horas y la hora de **atención a padres será los lunes de 17.30 a 18.30 horas**, con la siguiente distribución horaria de periodos lectivos.

Horario septiembre y junio	Sesiones
09:00 – 09.45	1º sesión
09:45 – 10.30	2º sesión
10:30 – 11:10	3º sesión
11:10 - 11:40	Recreo
11:40 – 12:20	4º sesión
12:20 – 13:00	5º sesión

Horario de octubre a mayo	Sesiones
09:00 – 10:00	1º sesión
10:00 – 11:00	2º sesión
11:00 – 11:45	3º sesión
11:45 – 12:15	Recreo
12:15 – 13:15	4º sesión
13:15 – 14:00	5º sesión

c.2) Adecuación de los objetivos generales de cada etapa la singularidad del centro, y las programaciones didácticas que concretan los currículos establecidos por la Administración educativa.

A continuación, se relacionan los objetivos generales de cada una de las etapas educativos de la oferta actual del centro, que se contextualizan y concretan a la singularidad del centro en el apartado de “Objetivos Generales del Centro” dentro de este mismo punto.

Comentar que las programaciones didácticas, dentro de la Propuesta Curricular, se adjuntan como anexos al Proyecto Educativo.

OBJETIVOS EDUCACIÓN INFANTIL

El artículo 7 del **Decreto 80/2022, de 12 de julio, por el que se establece la ordenación y el currículo de Educación Infantil en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha** cita que, sin perjuicio de lo recogido en el artículo 13 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, la Educación Infantil contribuiráa desarrollar en los niños y las niñas las capacidades que les permitan:

a) Descubrir y construir, a través de la acción, el conocimiento de su propio cuerpo y el de los otros, la construcciónde la propia identidad, diferenciada de los demás, actuar con seguridad y aprender a respetar las diferencias.

b) Observar y explorar su entorno familiar, natural y social.

c) Adquirir progresivamente autonomía y habilidades funcionales en sus actividades cotidianas.

d) Desarrollar sus capacidades emocionales y afectivas, construyendo una imagen ajustada de sí mismos.

e) Relacionarse con los demás en igualdad, adquirir progresivamente pautas elementales de convivencia, solidaridad y relación social, así como ejercitarse en el uso de la empatía y la resolución pacífica de conflictos, evitando cualquiertipo de violencia.

f) Desarrollar las habilidades comunicativas a través de distintos lenguajes y formas de expresión.

g) Iniciarse en las habilidades lógico-matemáticas, en la lectura, la escritura, el movimiento, el gesto y el ritmo.

h) Promover, aplicar y desarrollar las normas sociales que fomentan la igualdad entre hombres y mujeres.

i) Conocer y participar, de forma activa, en las manifestaciones sociales y culturales de Castilla-La Mancha.

OBJETIVOS GENERALES DE EDUCACION PRIMARIA

Según el **Decreto 81/2022, de 12 de julio, por el que se establece la ordenación y el currículo de Educación Primaria** en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, en el artículo 7 determina los objetivos de la Educación Primaria cita que la Educación Primaria contribuirá a desarrollar en los niños y las niñas las capacidades que les permitan:

a) Conocer y apreciar los valores y las normas de convivencia, aprender a obrar de acuerdo con ellas de forma empática, prepararse para el ejercicio activo de la ciudadanía y respetar los derechos humanos, así como el pluralismo propio de una sociedad democrática.

b) Desarrollar hábitos de trabajo individual y de equipo, de esfuerzo y responsabilidad en el estudio, así como actitudes de confianza en sí mismo, sentido crítico, espíritu emprendedor, iniciativa personal, curiosidad, interés y creatividad en el aprendizaje.

c) Adquirir habilidades para la resolución pacífica de conflictos y la prevención de la violencia, que les permitan desenvolverse, con autonomía, en el ámbito escolar y familiar, así como en los grupos sociales con los que se relacionan.

d) Conocer, comprender y respetar las diferentes culturas, las diferencias entre las personas, la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres, además de la no discriminación de personas por motivos de etnia, orientación o identidad sexual, religión, creencias, discapacidad u otras condiciones.

e) Conocer y utilizar, de manera apropiada, la lengua castellana, además de desarrollar hábitos de lectura.

f) Adquirir en, al menos una lengua extranjera, la competencia comunicativa básica que les permita expresar y comprender mensajes sencillos y desenvolverse en situaciones cotidianas, aproximándose al nivel A1 del Marco Común Europeo de Referencia de las Lenguas.

g) Desarrollar las competencias matemáticas básicas e iniciarse en la resolución de problemas que requieran la realización de operaciones elementales de cálculo, conocimientos geométricos y estimaciones, así como ser capaces de aplicarlos a las situaciones de su vida cotidiana.

h) Conocer los aspectos fundamentales de las Ciencias de la Naturaleza y de las Ciencias Sociales, la Geografía yla Historia, junto con los provenientes de las distintas manifestaciones culturales.

i) Desarrollar las competencias tecnológicas básicas e iniciarse en su utilización, para el aprendizaje, desarrollando un espíritu crítico ante su funcionamiento y los mensajes que reciben y elaboran.

j) Utilizar diferentes representaciones y expresiones artísticas e iniciarse en la construcción de propuestas visuales y audiovisuales.

k) Valorar la higiene y la salud, aceptar el propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias y utilizar la educación física, el deporte y la alimentación como medios para favorecer el desarrollo personal y social.

l) Conocer y valorar los animales más próximos al ser humano y adoptar modos de comportamiento que favorezcan la empatía y su cuidado.

m) Desarrollar sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con las demás personas, así como una actitud contraria a la violencia, a los prejuicios de cualquier tipo y a los estereotipossexistas.

n) Desarrollar hábitos cotidianos de movilidad activa, autónoma y saludable, fomentando la educación vial y actitudes de respeto que incidan en la prevención de los accidentes de tráfico.

ñ) Conocer los límites del planeta en el que viven y los medios a su alcance para procurar que los recursos prevalezcan en el tiempo y en el espacio el máximo tiempo posible, abandonando el modelo de economía lineal seguido hasta el momento y adquiriendo hábitos de conducta y conocimientos propios de una economía circular.

Los objetivos de la etapa de educación infantil y educación primaria determinados en la normativa vigente se contextualizan y son los referentes para conseguir los objetivos que a nivel de centro perseguimos como comunidad educativa.

OBJETIVOS GENERALES DEL CENTRO

1. **Educar en la aceptación de las diferencias individuales y/o grupales favoreciendo la integración de todos los alumnos**, valorando la diversidad de culturas, creencias e ideologías como fuente de enriquecimiento para todas las personas y desarrollando en nuestro alumnado sus capacidades afectivas, en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás.

2. **Fomentar en todos los miembros de la comunidad educativa el respeto y la práctica de valores, el cuidado de seres vivos y el medio ambiente y conductas relacionadas con la salud**.

3. **Desarrollar en los alumnos las competencias clave** que le capaciten para su desarrollo personal e integración social.

4. **Responder adecuadamente a las necesidades individuales, educativas y sociales de los alumnos/as, en cuanto se detecte dicha situación**.

5. Favorecer la adquisición de conceptos a partir del **conocimiento de la realidad social y natural del entorno**, facilitando instrumentos de análisis y fomentando la adquisición de hábitos de trabajo intelectual.

6. **Fomentar y facilitar la utilización de los TIC desde un punto de vista racional y crítico** aplicadas tanto al proceso de enseñanza-aprendizaje de los profesores como de los alumnos.

7. **Acoger y facilitar el proceso de adaptación a toda persona que se incorpore a la comunidad educativa** para potenciar su desarrollo personal, escolar y social y generar el sentimiento de “pertenencia al grupo” de todos los nuevos miembros de la misma, para mantener y mejorar la convivencia del centro

8. **Fomentar la participación activa de todos los miembros de la comunidad en el proceso educativo**, asumiendo cada sector con responsabilidad sus funciones y sintiéndose necesario en dicho proceso.

9. **Potenciar el trabajo coordinado** de los profesores de los diferentes cursos, ciclos y etapas con el fin de proporcionar una coherencia y complementariedad en sus actuaciones.

10. **Favorecer y potenciar la participación del profesorado en actividades de formación permanente y en proyectos de innovación pedagógica**.

11. **Mantener una actitud evaluadora** del funcionamiento **del centro** a través del Plan de Evaluación Interna y la Evaluación de Diagnóstico y orientar los resultados hacia la mejora del mismo.

12. **Conseguir un buen clima de convivencia** mediante la participación en la elaboración, el conocimiento y la responsabilidad en el cumplimiento de las Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento del Centro.

13. Conseguir que todos nuestros alumnos/as lleguen a **utilizar la lengua extranjera** para comunicar y comprender ideas, sentimientos y emociones, **utilizando el inglés como lengua** vehicular para adquirir los contenidos de las áreas de Ciencias Naturales y Plástica en 2º, 4º y 6º y Conocimiento del medio (saberes básicos relacionados con las ciencias naturales), proyecto de centro (RETODS ODS) y Plástica en 1º, 3º y 5º de educación primaria.

14. **Promover el conocimiento y defensa de los Derechos de la Infancia y Ciudadanía Global como Centro Referente de Unicef (Nivel 1).** La educación basada en los derechos de la infancia promueve el cumplimiento de los derechos de todos los niños, niñas y adolescentes, como establece la Convención sobre los Derechos del Niño, desarrollando la capacidad de los titulares de deberes para cumplir con sus obligaciones de respetar, proteger y cumplir dichos derechos. Este programa implica el trabajo en los diferentes objetivos según los diferentes ámbitos de actuación del programa que son los siguientes:

Ámbito 1. Educación en Derechos de la infancia

1. Promover en el alumnado el reconocimiento de sí mismos y de los demás como personas con dignidad: con derechos y responsabilidades
2. Comprometerse con el desarrollo de la personalidad, las aptitudes y la capacidad mental y física del menor hasta el máximo de sus posibilidades.
3. Promover la formación de ciudadanos preocupados por el cumplimiento de los derechos humanos en todo el mundo.

Ámbito 2. Participación y otros derechos

4. Promover que niños, niñas y adolescentes disfruten activamente de la libertad de información, expresión y participación.
5. Respetar la libertad del menor de tener o adoptar la religión o creencias de su elección y de manifestarlas, tanto en público como en privado.
6. Promover el derecho de la infancia a disfrutar del juego y a las actividades recreativas propias de su edad, así como a participar en la vida cultural y las artes y el medioambiente.

Ámbito 3. Protección

7. Adoptar medidas normativas, organizativas y educativas necesarias para garantizar la protección frente al maltrato, las humillaciones y los abusos sexuales, previniendo los riesgos de perjuicios físicos o mentales de cualquier tipo. Así mismo, promover el conocimiento de la infancia de los riesgos presentes en su entorno y fomentar el desarrollo de medidas de autoprotección.
8. Garantizar la protección frente a cualquier forma de discriminación por razón de cultura, religión, origen, idioma, sexo o de cualquier índole.

Ámbito 4. Clima escolar

9. Promover que educadores, familias y la comunidad escolar en su conjunto guíen y orienten a niños, niñas y adolescentes en el ejercicio de sus derechos y responsabilidades, de modo acorde con sus capacidades, y velando en todo momento por el interés superior del menor.
10. Promover un entorno de relación interpersonal que fomente la igualdad, el respeto por la dignidad de las personas, la salud y la convivencia pacífica

15. **Promover** el conocimiento y defensa de los **Derechos de la Infancia y el ejercicio de la ciudadanía global solidaria y responsable**.

En relación a las programaciones didácticas deben elaborarse de modo que todos puedan aprender. Para ello, las unidades didácticas o unidades de programación han de ser comunes, pero diversificadas. Cada alumno y alumna ha de encontrar durante el desarrollo de los saberes básicos programados para desarrollar las competencias específicas de cada una de las áreas, situaciones de aprendizaje acordes a su nivel de competencia curricular y a sus características.

Las aulas constituyen espacios donde se reúne profesorado y alumnado con diferentes capacidades, motivaciones, intereses, estilos y ritmos de aprendizaje. La respuesta a la diversidad no consiste en adoptar unas medidas dirigidas a unos pocos alumnos y alumnas, sino en **contemplar y reflejar toda esta diversidad de características del alumnado en las programaciones didácticas.**

Las unidades didácticas o unidades de programación deben hacerse accesibles para todo el alumnado, a su vez que han de contribuir a la comprensión y la valoración de la diferencia, contemplando y reflejando toda esta diversidad de características del alumnado en las programaciones didácticas.

Las programaciones didácticas de cada una de las áreas se adjuntan en un documento anexo a este proyecto educativo.

d) El impulso y desarrollo de los principios, objetivos y metodología propios del aprendizaje competencial orientado al ejercicio de una ciudadanía activa y en la adopción de medidas necesarias para compensar las carencias en la competencia en comunicación lingüística.

El Perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica es la herramienta en la que se concretan los principios y los fines del sistema educativo español referidos a dicho periodo. El Perfil identifica y define, en conexión con los retos del siglo XXI, las competencias clave que se espera que los alumnos y las alumnas hayan desarrollado al completar esta fase de su itinerario formativo.

El Perfil de salida es único y el mismo para todo el territorio nacional. Es la piedra angular de todo el currículo, y se concibe, por tanto, como el elemento que debe fundamentar las decisiones curriculares, así como las estrategias y las orientaciones metodológicas en la práctica lectiva.

El Perfil de salida parte de una visión a la vez estructural y funcional de las competencias clave, cuya adquisición por parte del alumnado se considera indispensable para su desarrollo personal, para resolver situaciones y problemas de los distintos ámbitos de su vida.

El referente de partida para definir las competencias recogidas en el Perfil de salida ha sido la Recomendación del Consejo de la Unión Europea, de 22 de mayo de 2018, relativa a las competencias clave para el aprendizaje permanente.

En el Perfil, las competencias clave de la Recomendación europea se han vinculado con los principales retos y desafíos globales del siglo XXI a los que el alumnado va a verse confrontado y ante los que necesitará desplegar esas mismas competencias clave. Del mismo modo, se han incorporado también los retos recogidos en el documento Key Drivers of Curricula Change in the 21st Century de la Oficina Internacional de Educación de la UNESCO, así como los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en septiembre de 2015.

La vinculación entre competencias clave y retos del siglo XXI es la que dará sentido a los aprendizajes, al acercar la escuela a situaciones, cuestiones y problemas reales de la vida cotidiana, y son relevantes, tanto para el alumnado como para el personal docente. Se quiere garantizar que todo alumno o alumna que supere con éxito la enseñanza básica y, por tanto, alcance el Perfil de salida sepa activar los aprendizajes adquiridos para responder a los principales desafíos a los que deberá hacer frente a lo largo de su vida.

A) **En Educación Infantil**, se espera que la adquisición de estas competencias a lo largo de su escolarización permita al alumnado prepararse para afrontar con éxito los principales retos del siglo XXI: planificar hábitos de vida saludables, proteger el medioambiente, resolver conflictos de forma pacífica, actuar como consumidores responsables, usar de manera ética y eficaz las tecnologías, promover la igualdad de género, manejar la ansiedad que genera la incertidumbre, identificar situaciones de inequidad y desarrollar sentimientos de empatía, cooperar y convivir en sociedades abiertas y cambiantes, aceptar la discapacidad, apreciar el valor de la diversidad, formar parte de un proyecto colectivo y adquirir confianza en el conocimiento como motor del desarrollo.

La respuesta a estos y otros desafíos –entre los que existe una absoluta interdependencia– necesita de los conocimientos, destrezas y actitudes que subyacen a las competencias clave y son abordados de manera global desde todas las áreas que conforman la etapa.

Todas las competencias mencionadas son igualmente importantes y no existe jerarquía entre ellas. Tampoco se establecen límites diferenciados, sino que se solapan y entrelazan. Tienen, por tanto, carácter transversal: ninguna se corresponde directa y unívocamente con una única área; y todas se adquieren y desarrollan a partir de los aprendizajes que se producen en las distintas áreas. Este carácter transversal de las competencias favorece el enfoque globalizado propio de la etapa de Educación Infantil.

En las competencias se han incorporado destrezas esenciales, como el pensamiento crítico, la resolución de problemas, el trabajo en equipo, las destrezas de comunicación y negociación, las destrezas analíticas, la creatividad y las destrezas interculturales. Estas facilitan a niños y niñas el descubrimiento, el conocimiento y la comprensión de su realidad, que abarca, entre otros, el entorno y los objetos, las organizaciones y relaciones sociales, los distintos lenguajes para comunicar de una manera respetuosa y creativa sus ideas, intenciones o vivencias.

El desarrollo de las competencias viene condicionado por las distintas formas de comprender la realidad en cada momento de la etapa que, aunque tiene carácter global, se organiza en dos ciclos con intencionalidad educativa. Los elementos curriculares de ambos ciclos se adaptan a las características y particularidades del alumnado de cada unode ellos.

- *En el primer ciclo se da especial relevancia a los procesos de conocimiento y dominio del propio cuerpo y de individuación, a la construcción de una trama de relaciones e interacciones en el entorno físico y social, y al uso de los lenguajes que la hacen posible. Todo ello regido por el principio fundamental de respeto a los ritmos individuales decada niño y cada niña, a sus cuidados esenciales en un entorno afectivo, participativo y de igualdad que le proporcioneconfianza, bienestar y seguridad.*

- *En el segundo ciclo, se amplían y refuerzan los aprendizajes adquiridos previamente, y se intensifica el protagonismo de la adquisición de destrezas que contribuyan a «aprender a ser» y «aprender a hacer», para avanzar así en el camino hacia el desarrollo de un cierto grado de autonomía, responsabilidad e iniciativa en la realización de tareas.*

En ambos ciclos, el proceso de desarrollo y aprendizaje viene marcado por la observación, la escucha activa y el aumento progresivo de la actividad a través de la experimentación y del juego.

B) En Educación Primaria.

- Desarrollar una actitud responsable a partir de la toma de conciencia de la degradación del medioambiente y del maltrato animal basada en el conocimiento de las causas que los provocan, agravan o mejoran, desde una visión sistémica, tanto local como global.

- Identificar los diferentes aspectos relacionados con el consumo responsable, valorando sus repercusiones sobre el bien individual y el común, juzgando críticamente las necesidades y los excesos y ejerciendo un control social frente a la vulneración de sus derechos.

- Desarrollar estilos de vida saludable a partir de la comprensión del funcionamiento del organismo y la reflexión crítica sobre los factores internos y externos que inciden en ella, asumiendo la responsabilidad personal y social en el cuidado propio y en el cuidado de las demás personas, así como en la promoción de la salud pública.

- Desarrollar un espíritu crítico, empático y proactivo para detectar situaciones de inequidad y exclusión a partir de la comprensión de las causas complejas que las originan. Entender los conflictos como elementos connaturales a la vida en sociedad que deben resolverse de manera pacífica.
- Analizar de manera crítica y aprovechar las oportunidades de todo tipo que ofrece la sociedad actual, en particular las de la cultura en la era digital, evaluando sus beneficios y riesgos y haciendo un uso ético y responsable que contribuya a la mejora de la calidad de vida personal y colectiva. Aceptar la incertidumbre como una oportunidad para articular respuestas más creativas, aprendiendo a manejar.
- Aceptar la incertidumbre como una oportunidad para articular respuestas más creativas, aprendiendo a manejar la ansiedad que puede llevar aparejada.
- Cooperar y convivir en sociedades abiertas y cambiantes, valorando la diversidad personal y cultural como fuente de riqueza e interesándose por otras lenguas y culturas.
- Sentirse parte de un proyecto colectivo, tanto en el ámbito local como en el global, desarrollando empatía y generosidad.
- Desarrollar las habilidades que le permitan seguir aprendiendo a lo largo de la vida, desde la confianza en el conocimiento como motor del desarrollo y la valoración crítica de los riesgos y beneficios de este último.

La respuesta a estos y otros desafíos –entre los que existe una absoluta interdependencia– necesita de los conocimientos, destrezas y actitudes que subyacen a las competencias clave y son abordados en las distintas áreas, ámbitos y materias que componen el currículo.

Estos contenidos disciplinares son imprescindibles, porque sin ellos el alumnado no entendería lo que ocurre a su alrededor y, por tanto, no podría valorar críticamente la situación ni, mucho menos, responder adecuadamente. Lo esencial de la integración de los retos en el Perfil de salida radica en que añaden una exigencia de actuación, la cual conecta con el enfoque competencial del currículo: la meta no es la mera adquisición de contenidos, sino aprender a utilizarlos para solucionar necesidades presentes en la realidad.

Por lo tanto, se enumeran las **competencias clave** establecidas en la normativa vigente para las etapas de educación infantil y primaria:

- **Competencia en comunicación lingüística.**
- **Competencia plurilingüe.**
- **Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería.**
- **Competencia digital.**
- **Competencia personal, social y de aprender a aprender.**
- **Competencia ciudadana.**
- **Competencia emprendedora.**
- **Competencia en conciencia y expresión culturales.**

A pesar que cada una de estas competencias clave, se van a trabajar en cada una de las áreas de cada una de las etapas por medio de las competencias específicas, a continuación, se relacionan aspectos comunes sobre la metodología a seguir para el trabajo competencial:

a) La **adquisición de las competencias clave a través de las competencias específicas** se realizará **de forma gradual.**

b) **La enseñanza y evaluación se realizarán atendiendo al carácter global y continua y tendrá en cuenta el progreso en el conjunto de los procesos de aprendizaje.**

c) **La metodología didáctica será fundamentalmente comunicativa, activa y participativa,** dirigida al logro de las competencias específicas de cada una de las áreas para la adquisición de las competencias clave, previstas en el Perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica.

d) **Se buscará dotar a nuestros alumnos de la autonomía** que les permita adaptarse a las nuevas situaciones que se van sucediendo en la vida, tanto dentro como fuera de la escuela. Dicha metodología conlleva unos valores como: capacidad de aceptación, ayuda mutua, respeto, pluralidad...

e) La acción educativa procurará la integración de las distintas experiencias y aprendizajes del alumnado y tendrá en cuenta sus diferentes ritmos de aprendizaje, **favoreciendo la capacidad de aprender por sí mismos y promoviendo el trabajo en equipo.**

f) **La lectura constituye un factor fundamental para el desarrollo de las competencias clave.**

g) La **acción tutorial** se convierte en uno de los ejes de la atención personalizada al alumnado.

h) **Especial énfasis en la atención a la diversidad del alumnado, en la atención individualizada, en la prevención de las dificultades de aprendizaje y en la puesta en práctica de mecanismos de refuerzo tan pronto como se detecten estas dificultades, con especial atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo,**

i) Se prestará especial atención a la **accesibilidad a las Tecnologías de la información y la comunicación, a la navegación y acceso a contenidos digitales**. Consideramos muy positivo y prioritario el uso de medios y herramientas digitales que facilitan un aprendizaje más diversificado y motivador. Entendemos por nuevas tecnologías los medios audiovisuales e informáticos que demanda la vida diaria de nuestra sociedad.

j) Desarrollar actitudes y valores básicos para el trabajo individual: interés por aprender, método de trabajo, colaboración, autonomía, autoestima, confianza, esfuerzo, decisión, afán de superación, satisfacción por la labor realizada, implicando a las familias en todo ello

k) Frente al individualismo existente en la sociedad, creemos que debemos de desarrollar el sentido de **pertenencia al grupo**, **estimulando la idea de cooperación entre iguales como forma de convivencia y aprendizaje**.

l) Ante la falta de originalidad manifiesta entre el alumnado para la comprensión y la expresión, opinamos que **debemos potenciar en nuestros alumnos la capacidad de comprender y expresarse creativamente en las distintas formas del lenguaje y tratamiento de todo tipo de textos: verbal, escrito, corporal, plástico, desarrollando la creatividad y la pérdida del miedo al ridículo.**

Este último aspecto nos llega a tener en cuenta pautas y estrategias ante la aparición de carencias en la adquisición de la competencia lingüística *(reflejadas en las programaciones didácticas correspondientes)* que supone interactuar de forma oral, escrita, signada o multimodal de manera coherente y adecuada en diferentes ámbitos y contextos y con diferentes propósitos comunicativos. Implica movilizar, de manera consciente, el conjunto de conocimientos, destrezas y actitudes que permiten comprender, interpretar y valorar críticamente mensajes orales, escritos, signados o multimodales evitando los riesgos de manipulación y desinformación, así como comunicarse eficazmente con otras personas de manera cooperativa, creativa, ética y respetuosa.

La competencia en comunicación lingüística constituye la base para el pensamiento propio y para la construcción del conocimiento en todos los ámbitos del saber. Por ello, su desarrollo está vinculado a la reflexión explícita acerca del funcionamiento de la lengua en los géneros discursivos específicos de cada área de conocimiento, así como a los usos de la oralidad, la escritura o la signación para pensar y para aprender.

e) Los criterios y medidas para dar respuesta a la diversidad del alumnado en su conjunto, la planificación de la orientación y tutoría y cuantos programas institucionales se desarrollen en el centro.

Se entiende como inclusión educativa el conjunto de actuaciones y medidas educativas dirigidas a identificar y superar las barreras para el aprendizaje y la participación de todo el alumnado y favorecer el progreso educativo de todos y todas, teniendo en cuenta las diferentes capacidades, ritmos y estilos de aprendizaje, motivaciones e intereses, situaciones personales, sociales y económicas, culturales y lingüísticas; sin equiparar diferencia con inferioridad, de manera que todo el alumnado pueda alcanzar el máximo desarrollo posible de sus potencialidades y capacidades personales.

La inclusión educativa abarca a la totalidad del alumnado y se sustentará en los principios de:

1. Normalización, participación, inclusión, compensación educativa e igualdad entre mujeres y hombres.
2. Equidad e igualdad de oportunidades que permita el desarrollo de las potencialidades, capacidades y competencias de todo el alumnado.
3. Coeducación y respeto a la diversidad sexual y afectiva, a la identidad de género y a la diversidad de modelos de familia.
4. Accesibilidad y diseño universal de actuaciones educativas para todas las personas.
5. El enfoque comunitario y preventivo de la intervención educativa.
6. Transversalidad entre administraciones que garantice la convergencia, colaboración y coordinación de líneas y actuaciones.
7. Fundamentación teórica, actualización científica, tecnológica y rigor en la aplicación de los programas y actuaciones a desarrollar.
8. Responsabilidad compartida de todos los agentes y sectores de la comunidad educativa, propiciando y alentando
el compromiso de las familias para lograr una atención adecuada y eficiente a todo el alumnado.
9. Flexibilidad organizativa, con el objetivo de favorecer la autonomía personal, la autoestima, la generación de expectativas positivas en el alumnado, el trabajo cooperativo y la evaluación del propio aprendizaje.
10. Disponibilidad y sostenibilidad, en la provisión, desarrollo y disposición de los recursos y medios para llevar a cabo buenas prácticas escolares.

Son medidas de inclusión educativa los planes, programas, actuaciones, estrategias, procedimientos y recursos dirigidos a favorecer el aprendizaje, el desarrollo, la participación y la valoración de todo el alumnado en el contexto del aula, del centro y de la comunidad educativa.

La adopción de unas u otras medidas de inclusión educativa no tiene un carácter excluyente entre sí, ya que el carácter continuo del conjunto de las medidas requiere de una visión amplia e integradora de las mismas, con el objetivo de ofrecer a cada alumno o alumna los ajustes que requiera.

Constituyen el continuo de medidas de respuesta a la diversidad del alumnado las medidas promovidas por la administración educativa, las medidas de inclusión educativa a nivel de centro y a nivel de aula, las medidas individualizadas y las medidas extraordinarias de inclusión educativa.

Las medidas de inclusión educativa consisten en el diseño de actuaciones de enseñanza-aprendizaje de forma que se favorezca la participación de todo el alumnado en el desarrollo de las mismas en igualdad de condiciones. Se adoptarán en las diferentes etapas educativas, actividades complementarias y extracurriculares en las que participe el alumnado, con objeto de erradicar situaciones de discriminación, marginación o segregación.

La adopción de las actuaciones se realizará con carácter preventivo y comunitario desde el momento en que se identifiquen barreras para seguir el currículo, desarrollar todo el potencial de aprendizaje o participar de las actividades del grupo en el que está escolarizado el alumnado.

El centro educativo será el marco de referencia de la intervención educativa, teniendo como punto de partida el Proyecto Educativo y el resto de documentos que vertebran la vida del centro respetando el principio de no discriminación y de inclusión educativa como valores fundamentales.

Las decisiones adoptadas se revisarán periódicamente en continua colaboración entre las familias y los profesionales del centro educativo, adecuando la respuesta educativa a las nuevas valoraciones, que estarán siempre dirigidas a que el alumnado desarrolle la actividad educativa en el régimen de mayor inclusión posible y potenciando, siempre que exista la posibilidad, las medidas de retorno.

Con carácter general, el conjunto de medidas de atención a la diversidad se desarrollará dentro del grupo de referencia del alumno o alumna, y en todo caso garantizando la participación efectiva en un contexto que posibilite el máximo desarrollo del alumnado al que van dirigidas.

Las medidas de inclusión serán desarrolladas por el equipo docente y los profesionales educativos que correspondan, con el asesoramiento y colaboración de los equipos de orientación y apoyo y departamentos de orientación y la coordinación del equipo directivo.

e.1. Medidas de inclusión educativa a nivel de centro.

Son medidas de inclusión educativa a nivel de centro todas aquellas que, en el marco del proyecto educativo del centro, tras considerar el análisis de sus necesidades, las barreras para el aprendizaje y los valores inclusivos de la propia comunidad educativa y teniendo en cuenta los propios recursos, permiten ofrecer una educación de calidad y contribuyen a garantizar el principio de equidad y dar respuesta a los diferentes ritmos, estilos de aprendizaje y motivaciones del conjunto del alumnado.

A nivel de centro se podrán aplicar las siguientes medidas de inclusión educativa:

a) El desarrollo de los diferentes planes, programas y medidas recogidos en el proyecto educativo para desarrollar los diferentes ámbitos de la orientación educativa o proyectos singulares que desarrolle el centro.

b) El desarrollo de proyectos de innovación, formación e investigación promovidos en colaboración con la administración educativa.
c) El desarrollo de protocolos y programas preventivos, de estimulación e intervención en las diferentes etapas educativas que han de ponerse en marcha de forma prioritaria en las etapas de Educación Infantil, Primero y Segundo de Educación Primaria y Primero y Segundo de Educación Secundaria Obligatoria.
d) Los programas de mejora del aprendizaje y el rendimiento.
e) El desarrollo de la optatividad y la opcionalidad.
f) La distribución del alumnado en grupos en base al principio de heterogeneidad.
g) Las estrategias organizativas que el centro pone en marcha para favorecer los procesos de aprendizaje de un grupo de alumnos y alumnas del tipo: desdobles, agrupamientos flexibles, dos profesores en el aula o cuantas otras determinen en el ámbito de su autonomía.
h) La agrupación de materias en ámbitos, en los términos establecidos por la administración con competencias en materia de educación.
i) Las adaptaciones y modificaciones llevadas a cabo en los centros educativos para garantizar el acceso al currículo, la participación, eliminando tanto las barreras de movilidad como de comunicación, comprensión y cuantas otras pudieran detectarse.
j) La dinamización de los tiempos y espacios de recreo y de las actividades complementarias y extracurriculares para favorecer la participación e inclusión social de todo el alumnado.
k) Los programas de acogida para el alumnado que se incorpora al centro educativo atendiendo a las circunstancias por las que se produce esta incorporación y estableciendo actuaciones que favorezcan la escolarización en el grupo que mejor se ajuste a sus características.
l) Las medidas que desde las normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro y desde la acción tutorial favorezcan la equidad y la inclusión educativa
m) Cuantas otras propicien la calidad de la educación para todo el alumnado y el acceso, permanencia, promoción y titulación en el sistema educativo en igualdad de oportunidades y hayan sido aprobadas por la Consejería con competencias en materia de educación.

Los centros educativos incluirán los criterios para la adopción, evaluación y seguimiento de las medidas de inclusión educativa a nivel de centro, en los términos previstos en la normativa vigente, así como, en el resto de los documentos programáticos del centro.

Los procesos de valoración e identificación de las potencialidades del alumnado, así como de las barreras para el aprendizaje, la participación y la inclusión se realizarán de forma interactiva, participativa, global y contextualizada. Se iniciarán desde el momento en que se produce la detección de dificultades de aprendizaje, con independencia de la edad del alumnado, con la finalidad de prevenir y evitar la aparición de mayores dificultades, corregir las mismas y estimular su proceso de desarrollo y aprendizaje en un contexto de inclusión educativa.

Los procesos de detección, valoración e identificación de actuaciones para superar las barreras para el aprendizaje, la participación y la inclusión y de seguimiento de las medidas adoptadas, requieren de una atención integral y coordinada entre el conjunto de profesionales que intervienen con el alumnado. En los casos que lo requieran se establecerán los cauces para la

coordinación entre las administraciones competentes en materia de Educación, Sanidad, Justicia y Bienestar Social.

Se garantizará que las familias o quien ejerza la tutoría legal participen en los procesos de detección, identificación, evaluación y valoración de las barreras para el aprendizaje y la participación, así como en el desarrollo de las medidas de inclusión educativa, recibiendo la información y el asesoramiento necesario en relación a las actuaciones a adoptar a lo largo del proceso educativo.

Los centros educativos pondrán en marcha estrategias y protocolos de detección temprana de barreras para el aprendizaje y la participación estableciendo las medidas y los procedimientos adecuados en base a lo establecido periódicamente por la Consejería con competencias en materia de educación.

Los centros educativos incluirán los correspondientes documentos programáticos las medidas de inclusión educativa a adoptar. Estas medidas se llevarán a cabo desde la corresponsabilidad, la colaboración y la cooperación entre los distintos profesionales que trabajan con el alumnado. El alumnado que precise la adopción de medidas individualizadas o medidas extraordinarias de inclusión educativa, participará en el conjunto de actividades del centro educativo y será atendido preferentemente dentro de su grupo de referencia.

Desde los centros educativos se garantizará la realización de actuaciones de coordinación entre los y las profesionales que en el ámbito educativo trabajan con el alumnado para asegurar el seguimiento de la efectividad de las medidas de respuesta educativa adoptadas. Del mismo modo, propiciarán el intercambio de información tanto con las familias o tutoras y tutores legales como con los profesionales que estén interviniendo con el alumno o alumna.

Tanto el alumnado como las familias o tutores y tutoras legales recibirán, de forma accesible y fácilmente comprensible, asesoramiento individualizado sobre las medidas de respuesta educativa puestas en marcha.

La evaluación de los aprendizajes del alumnado se efectuará de acuerdo a lo establecido en los decretos por los que se establece el currículo y se regula la ordenación de las diferentes enseñanzas, así como en las normas que se concretan en sus respectivas órdenes de evaluación.

Los centros educativos garantizarán el derecho a que el alumnado sea evaluado de forma equitativa en cualquier etapa de su formación académica, respetando el derecho a una evaluación objetiva y a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos. Adoptarán para ello las medidas más adecuadas para que las condiciones de realización de las evaluaciones se adecuen a sus características, adaptando, cuando sea preciso, los tiempos, materiales, instrumentos, técnicas y procedimientos de evaluación incluyendo medidas de accesibilidad y diseño universal, sin que repercuta en las calificaciones obtenidas.

El marco de referencia para las decisiones de promoción serán los objetivos de la etapa o los del curso realizado y el grado de adquisición de las competencias correspondientes.

La decisión de promoción del alumnado que requiera adaptación curricular significativa tendrá como referente los criterios de evaluación establecidos en sus adaptaciones curriculares significativas, prestando especial atención a la inclusión socio-educativa del alumnado.

e.2. Medidas a adoptar para prevenir y detectar las posibles situaciones de riesgo de aparición de acoso escolar a nivel de centro.

2.1- ACTUACIONES PREVENTIVAS

a) Desarrollo de un programa de mediación, ayuda entre iguales y resolución positiva de conflictos.
b) Actividades de tutoría y áreas o materias del currículo encaminadas a prevenir el acoso.
c) Organización de recreos activos con la participación de todo el alumnado del centro.
d) Organización de actividades colectivas de dinámicas de cohesión de grupo.
e) Realización de actividades que potencien en el conjunto de la comunidad educativa el sentimiento de pertenencia al centro escolar: excursiones, actividades culturales y deportivas, jornadas de convivencia, etc.
f) Desarrollo de campañas de sensibilización, incluyendo la participación de determinadas instituciones y entidades.
g) Difusión de los derechos y deberes del alumnado, en los términos que recoge la legislación vigente en materia de menores.

2.2- GESTIÓN Y MEJORA DE LA CONVIVENCIA Y PREVENCIÓN DEL ACOSO ESCOLAR.

a) Funciones del profesorado del centro funciones de apoyo a la convivencia;

- Canalizar y colaborar en la planificación y desarrollo de las actuaciones de sensibilización en materia de convivencia y prevención de acoso escolar.
- Participar en la realización de tareas de análisis y mejora del clima de convivencia.
- Intervenir y colaborar como miembros de la Comisión de acoso escolar en los casos que la dirección del centro determine.
- Realizar actuaciones de tutoría individualizada.
- Formular propuestas de formación en materia de convivencia para incluir en el plan de formación del centro.

b) Comisión de Convivencia del Consejo Escolar

Tiene la responsabilidad de canalizar las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa para fomentar la mejora de la convivencia. Al finalizar el curso escolar, esta comisión elaborará un informe, que será incluido en la Memoria anual del Centro, en el que se recoja el análisis y seguimiento de las actuaciones realizadas en materia de prevención, detección e intervención en situaciones de acoso escolar durante el curso escolar.

2.3- APOYO Y COLABORACIÓN DE OTROS PROFESIONALES, ENTIDADES O INSTITUCIONES

Nuestro centro recibe el apoyo y colaborará con entidades profesionales o instituciones en materia de acoso escolar y su prevención: Instituto de la mujer, Guardia Civil, UNICEF, Servicios Sociales del Ayuntamiento…

2.4- FORMACIÓN DEL PROFESORADO RELACIONADA CON LA CONVIVENCIA Y EL ACOSO ESCOLAR

Dentro de nuestro plan de formación se contemplará la posibilidad de actividades de formación dirigidas a dotar al profesorado de recursos y herramientas para gestionar y promover de forma adecuada la convivencia en las aulas.
Se prestará especial atención a las siguientes actuaciones formativas:

- Orientaciones para manejar las clases durante todo el proceso y cómo hacer el seguimiento de las actuaciones derivadas de la aplicación del protocolo de acoso escolar.
- Orientación sobre indicadores para la detección e intervención en situaciones de acoso escolar.
- Orientaciones sobre el desarrollo de habilidades socio-emocionales en el contexto del aula.
- Pautas sobre el manejo de situaciones que alteren la convivencia y mejora de la convivencia en el aula.

e.3. Actuaciones dirigido a menores sobre identidad y expresión de género.

Al contextualizar la Resolución 25/01/2017, del Instituto de la Mujer de CLM, por la que se acuerda dar publicidad al protocolo de actuaciones dirigido a menores sobre identidad y expresión de género, en el ámbito educativo hay que tener en cuenta los siguientes aspectos.

- En el Ámbito Educativo, los principios educativos generales que regirán las actuaciones son la **inclusión educativa y la atención a la diversidad**, entre otros.

- Actuaciones de Prevención y Sensibilización.

- Los centros educativos deben incluir en su Programación General Anual actividades de sensibilización entre las que se incluirán charlas, talleres o jornadas, para visibilizar la realidad del alumnado trans y del resto de la diversidad sexual y de género, dejando clara la posición contraria del centro a la discriminación por LGTBIfobia y contra cualquier tipo de violencia por razón de identidad y/o expresión de género u orientación sexual.
- Se velará porque el sistema educativo sea un espacio de respeto y tolerancia libre de toda presión agresión o discriminación por motivos de identidad o expresión de género.

- Se impulsarán medidas conducentes a lograr el efectivo respeto en el sistema educativo de la diversidad afectivo-sexual, así como la aceptación de las diferentes expresiones de identidad de género que permitan superar los estereotipos y comportamientos sexistas.
- Se incluirá dentro de los objetivos de los centros educativos el abordaje de la educación sobre la diversidad sexual y de género y la no discriminación.
- Se garantizará que se preste apoyo psicopedagógico con asesoramiento del personal especialista en orientación educativa y psicopedagógica en aquellas situaciones que lo requieran.
- La administración educativa, a través del Centro Regional de Formación del Profesorado, organizará acciones dirigidas a la formación y sensibilización del equipo docente y directivo, referente al desarrollo afectivo-sexual e identidad de género de niñas, niños y adolescentes, así como también establecerá los mecanismos de coordinación, seguimiento y evaluación entre los diferentes servicios sociales, sanitarios y del Instituto de la Mujer.
- El equipo docente elaborará las actuaciones pertinentes para garantizar la inclusión socioeducativa del alumnado.

- Comunicación e identificación.

Cuando cualquier miembro de la comunidad educativa del centro escolar detecte alumnado que pudiera presentar indicadores que manifiesten que su sexo de asignación difiere de su identidad de género:

- Lo pondrá en conocimiento de la tutora o tutor del grupo-clase que, a su vez lo trasladará a la jefatura de estudios y conjuntamente se procederá a la derivación al o la responsable de orientación, conforme al procedimiento de derivación establecido en el centro.
- Se informará a la familia de los aspectos observados/valorados en el contexto escolar.
- La orientadora o el orientador, previo consentimiento de la familia, iniciará una valoración del impacto de la posible transfobia experimentada dentro del contexto educativo, para lo que se prestará especial atención a los aspectos psico-sociales, emocionales, de relación y familiares.
- Se facilitará información a la familia sobre los recursos públicos existentes al respecto y se procederá a la derivación voluntaria del alumno o alumna a los servicios o instituciones que considere necesarias en función de las características de la persona menor y/o su familia.
- En el caso de que los y las responsables legales de la persona menor o alguno de ellos, muestren señales de no respetar la identidad sexual de la misma, se pondrá en conocimiento del Servicio de Familia y Menores de la Consejería de Bienestar Social.

Cuando la madre, el padre o las personas representantes legales de la alumna o el alumno comuniquen por escrito al centro que su hijo o hija tiene una identidad de género que no coincide con el sexo asignado Se trasladará esta información, de manera inmediata, al equipo docente. y posteriormente se trasladará al Servicio de Inspección Educativa. Para ello, debe contarse con la autorización familiar de intercambio de información por escrito.

Para evitar situaciones discriminatorias no será obligatorio tener que aportar informes públicos o privados que justifiquen que la alumna o el alumno tiene una identidad de

género que no coincide con el sexo asignado al nacer y con independencia de que se haya producido la detección en el centro o en otro ámbito.

Cuando el centro tenga constancia de que se trata de una persona cuya identidad de género es diferente a su sexo de asignación se podrá poner en marcha el Plan de Actuación Escolar abajo descrito La directora o el director del centro informará de las medidas adoptadas en el Plan de Actuación Escolar a la familia, el claustro y el Consejo Escolar.

El alumnado cuya identidad sexual no se corresponda con el sexo asignado al nacer, tendrá pleno derecho a que se reconozca su identidad sexual en el ámbito educativo, siendo tratado conforme a ella a todos los efectos en dicho ámbito.

En el centro escolar, el equipo docente permitirá al o la menor la libre manifestación de su expresión de género, velando porque no se produzcan actitudes de burla o menosprecio por parte de sus iguales o de personas adultas.
Si desde el centro educativo se detectara que la persona menor trans pudiera sufrir alguna dificultad como consecuencia de una posible situación de transfobia o LGTBIfobia, se adoptarán las medidas oportunas poniendo en marcha el Protocolo de Acoso Escolar en aquello casos que se considere necesario.

- Plan de Actuación Escolar
La aplicación de estas medidas se realizará de forma personalizada, según las necesidades que la persona menor presente. En todo el proceso se deberá garantizar la confidencialidad y adecuado tratamiento de la información a la persona menor y su familia.

La orientadora o el orientador, el equipo directivo y la tutora o tutor diseñarán un Plan de Actuación que incluirá:

- Medidas de información y sensibilización dirigidas al alumnado del centro para trabajar cuestiones sobre identidad de género a fin de conseguir un buen desarrollo y aceptación del proceso de tránsito social de su compañero o compañera.
- Actuaciones formativas dirigidas al equipo directivo, orientador u orientadora y equipo docente del centro llevadas a cabo por profesional cualificado en promoción de igualdad de género y coeducación.
- Actuaciones de sensibilización e información dirigidas a las familias y asociaciones de madres y padres del centro educativo relacionadas con la diversidad de género y sexual en la infancia y adolescencia. El centro podrá recurrir a las asociaciones, profesionales o entidades especializadas en trabajar con la diversidad sexual y/o de género que crea necesarias para llevarla a cabo.
- Derivación voluntaria del alumnado a los servicios o instituciones que considere necesarias en función de las características de la persona menor y/o su familia

- Medidas organizativas en el centro escolar:

- El centro escolar velará por el respeto a las manifestaciones de identidad de género que se realicen en el ámbito educativo y el libre desarrollo de la personalidad del alumnado conforme a su identidad.
- Se indicará al profesorado y personal de administración y servicios del centro que se dirija al alumnado trans por el nombre elegido por éste, sin perjuicio de que en las bases de datos de la administración educativa se mantengan los datos de identidad registrales. Con este fin se adecuará la documentación administrativa de exposición pública y la que pueda dirigirse al alumnado, haciendo figurar en dicha documentación el nombre elegido, evitando que dicho nombre aparezca de forma distinta a la del resto del alumnado.
- Se permitirá a la alumna o al alumno usar la vestimenta que, por elección, considere que se ajuste a su identidad.
- Independientemente de que en los documentos oficiales aparezca el nombre legal hasta que por resolución judicial se proceda al cambio, se le denominará con el nombre elegido en los documentos internos no oficiales, en listas de clase, exámenes, carnet de alumna o alumno, biblioteca, etc. En las mismas condiciones y con la misma forma que al resto del alumnado.
- Se permitirá que acuda a los baños y vestuarios que se correspondan con su identidad en caso de que el centro no cuente con baños mixtos.
- En las actividades extraescolares que el centro educativo pueda realizar como excursiones, viajes de fin de curso, etc. Se garantizará que este alumnado participe atendiendo a su identidad sexual, sin que ello suponga una discriminación por su condición, y se facilitará que las medidas que se están aplicando en el centro tengan continuidad en este tipo de actividades.
- A partir de que exista una resolución judicial u otra medida que autorice legalmente, el cambio de nombre en el registro civil, se harán efectivos los cambios en los documentos oficiales escolares.
- Las Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento del centro deberán incluir los aspectos recogidos en el presente protocolo.

f) Las Normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro y de las aulas con especial relevancia a los derechos y obligaciones derivados de la normativa de desarrollo de la Ley 3/2012, de Autoridad del profesorado.

Enlace al documento, donde se contextualizar el Decreto 3/2008 de 8 de enero de 2008 de la Convivencia Escolar en Castilla La Mancha:

NCOF CEIP BARRANCO CAFETERO

g) El plan de mejora de centro en el que se incluyen los compromisos adquiridos por la comunidad educativa para mejorar los resultados académicos y los procedimientos de coordinación y de relación con las familias y los agentes educativos sociales, económicos y culturales del entorno.

g.1) El plan de mejora de centro

Según lo dispuesto en ***el artículo 121.2 ter. de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE), tras las modificaciones establecidas por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre (LOMLOE),*** el proyecto educativo incorporará un plan de mejora, que se revisará periódicamente, en el que, a partir del análisis de los diferentes procesos de evaluación del alumnado y del propio centro, se planteen las estrategias y actuaciones necesarias para mejorar los resultados educativos y los procedimientos de coordinación y de relación con las familias y el entorno.

La finalidad de este plan es, en consecuencia, planificar procesos del centro educativo para reforzar aspectos positivos y modificar o eliminar los aspectos negativos resultantes del proceso de autoevaluación previo.

Este proceso de autoevaluación lo encontramos en la memoria anual del curso anterior en la que deben venir reflejadas todos los ámbitos evaluados por el centro, haciendo hincapié en los resultados académicos de los alumnos realizando esta valoración en función tanto de la evaluación interna (sesiones de evaluación final) como de la evaluación externa (evaluación de diagnóstico en 4º de Educación Primaria tras las modificaciones introducidas por la LOMLOE, que, en el caso de estas evaluaciones externas, se comenzarán a aplicar en el curso 2023/2024).

El Plan de Mejora se estructura en una **serie de propuestas de mejora** que deben cumplir las siguientes características.

- ✓ Deben partir de la **autoevaluación** del centro.
- ✓ Deben ser contextualizadas y **coherentes con la PGA** del centro y con las características del alumnado.
- ✓ Deben ser **útiles** dando respuesta a los aspectos a mejorar o reforzar.
- ✓ Debe establecerse un **número reducido** de propuestas de mejora.
- ✓ Deben estar **priorizadas** en función de la influencia más inmediata en la mejora de los resultados del alumnado.
- ✓ Deben contar con el **mayor consenso** e implicación posible del profesorado.
- ✓ Deben ser **claras y precisas.**
- ✓ Su finalidad última debe ser **mejorar el aprendizaje del alumnado.**

- ✓ Deben **planificarse** (responsables, tiempos, recursos…).
- ✓ Deben ser **abordables y realistas.**

Que se traducen en los los objetivos del Plan de Mejora que son los siguientes:

1. Mejorar el rendimiento escolar del alumnado.
2. Mejorar la inclusión educativa del alumnado
3. Mejorar la comunicación, coordinación pedagógica e innovación educativa.
4. Mejorar la formación del profesorado
5. Mejorar el funcionamiento general del centro.

En esta línea, para establecer de forma anual los ámbitos a mejorar en cada curso, nos fijaremos en el análisis de:

- Grado de consecución de los objetivos propuesto en nuestra PGA.
- Propuestas establecidas en la memoria anual.
- Análisis de los resultados académicos del alumnado
- Análisis de los resultados de la evaluación diagnóstico.
- Análisis de las dimensiones y subdimensiones de la evaluación interna.

A partir de la valoración y el análisis de estos aspectos se determinarán los objetivos específicos de mejorar para cada curso académico, que se concretarán en gran parte en los objetivos de la PGA.

g.2) Los compromisos adquiridos por la comunidad educativa para mejorar el rendimiento académico del alumnado.

Este centro, en el ejercicio de su autonomía puede adoptar experimentaciones, planes de trabajo, formas de organización o ampliación del horario escolar en los términos que establezcan las administraciones educativas, sin que, en ningún caso, se impongan aportaciones a las familias para las administraciones educativas.

Para mejorar el rendimiento académico del alumnado de nuestro centro, se proponen alternativas desde los distintos sectores de la comunidad educativa. Estas propuestas se deben revisar, al menos, trimestralmente para adaptarlas a las características cognitivas, sociales, familiares y afectivas.

- Consensuar y aplicar las mismas técnicas y hábitos de estudio por parte todos los docentes que faciliten la comprensión de los diferentes contenidos.

- Favorecer la colaboración con las familias en distintos aspectos como:
    - Mayor comunicación con todo el equipo docente de su hijo/a.
    - Creación de hábitos de estudio en el hogar.
    - Continuidad de las técnicas de estudio proporcionadas por el centro.
    - Asegurar la asistencia de su hijo/a con regularidad a clase.
    - Creación y seguimiento de unas normas de conducta en casa.
- Revisar y adaptar las programaciones didácticas de cada área
- Asegurar la continuidad y la coordinación de las diferentes enseñanzas.
- Potenciar la lectura desde las diferentes áreas y actividades complementarias.
- Estimular la participación de todos los miembros de la comunidad educativa en actividades programadas por el centro.
- Adquirir el compromiso de formación permanente por parte del profesorado, a través de los proyectos de formación en centros, seminarios, grupos de trabajo, etc., que se desarrollan a través del Centro Regional de Formación del Profesorado.
- Tener en cuenta el proceso de evaluación interna que permite reflexionar, a toda la comunidad educativa, sobre los temas más importantes del proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Adquirir el compromiso de formación permanente por parte del profesorado, a través de los proyectos de formación en centros, seminarios, grupos de trabajo, etc., que se desarrollan a través del Centro Regional de Formación del Profesorado.
- Tener en cuenta el proceso de evaluación interna que permite reflexionar, a toda la comunidad educativa, sobre los temas más importantes del proceso de enseñanza-aprendizaje.

h) Las líneas básicas para la formación didáctica, pedagógica y científica en el centro.

Nuestro plan de formación de centro se organiza en los siguientes apartados:

1. Antecedentes formativos del centro.
2. Análisis del contexto actual del centro con respecto a las líneas prioritarias definidas en el Plan Regional del Centro Regional de Formación del Profesorado.
3. Objetivos ajustados a las necesidades detectadas en el análisis anterior y basadas en las prioridades establecidas en su Proyecto Educativo.
4. Descripción de los diferentes procesos formativos que se van a emprender, incluyendo metodología, tipología, previsión de materiales a generar, temporalización y otros aspectos.
5. Propuesta de aplicación de estos procesos formativos en el aula.

1) Antecedentes formativos del centro.

Desde hace más de una década, con el auge de las Tecnologías de la Información y la Comunicación, la formación permanente de cualquier profesional que desee renovarse en los aspectos propios de su trabajo está al alcance de un clic. Internet abre un universo de posibilidades de autoformación a todo aquel que se acerca a aprender o a buscar respuestas a los retos que la profesión le demanda.

En el caso del profesorado, este tipo de formación es todavía más acusado, dado que nosotros mismos somos generadores de materiales de formación continuamente. Y un colectivo que comparte experiencias reales, se convierte en formador de formadores.

La Administración educativa hace tiempo que ha apostado por este tipo de formación online dejando la formación presencial, en un segundo plano y casi como un recurso anecdótico en los programas de formación que se plantean cada año.

En nuestro centro hace tiempo que apostamos, no hay otra manera, por este modelo de formación, mucho más ágil y cómodo, aunque siempre nos ha gustado más la modalidad presencial. Lógicamente, para llevarlo a cabo, ha sido necesaria una formación constante en el conocimiento y uso de la tecnología que le sirve de canal de comunicación, por lo que nuestros primeros pasos fueron en ese sentido.

Llevamos años realizando pequeños cursos de formación, jornadas de intercambios de experiencias dentro del centro, así como acciones formativas sobre aspectos concretos relacionados, fundamentalmente, con el mundo tecnológico, lo que nos ha aportado un dominio suficiente en las herramientas necesarias para renovar nuestra práctica docente en el aula y fuera de ella. Nuestro centro se ha caracterizado por una trayectoria con unos altos niveles de participación de todos los docentes en actividades formativas, que han girado en torno a los siguientes ejes formativos:

- Ciencia y Tecnología: uso de la pizarra digital, creación de la web del colegio, elaboración de blogs y wikis, uso de la pizarra digital,…
- Plurilingüismo: jornadas de idiomas, curso de Aulas Europeas, cursos de perfeccionamiento, colaboración con proyectos europeos, visitas de estudio...
- Nuevas metodologías didácticas.

Además de la formación en estos ámbitos, algunos docentes del centro han participado en actividades de animación lectora, informática, matemáticas, seminarios de religión y educación física, en congresos educativos de carácter nacional e internacional, jornadas de formación sobre interculturalidad, intercambio de experiencias y formación reglada (grados y máster).

2) Análisis del contexto actual del centro.

Hoy en día, el Claustro de Profesores es capaz de formarse autónomamente en aquellos aspectos que requieren su atención, por lo que acude a las fuentes que necesita en cada momento: bien, Internet; bien, los cursos programados por el CRFP u otras instituciones.
Y aunque muchos de nosotros utilizamos los cauces formativos citados anteriormente, el auténtico motor de formación es nuestra propia experiencia compartida con los demás.
Esto que parece algo simple, es la mejor acción formativa de la que disponemos porque nos permite ir aprendiendo estrategias y herramientas valiosas para nuestra labor docente y, al mismo tiempo, experimentarlas, comunicarlas y compartirlas con los demás.
Una cadena formativa continua que, a veces, empieza con una idea; otras, con una noticia sacada de cualquier blog que seguimos o, simplemente, una curiosidad por saber y conocer algo más.
Este centro valora especialmente la creatividad y siempre busca abrir nuevas fronteras donde experimentar y mejorar la labor diaria en el aula o fuera de ella. Y no hay que olvidar que este trabajo inmenso de los últimos años solo ha sido posible gracias a esa ilusión por mejorar del Claustro de Profesores. Otro ejemplo más de nuestro particular modelo de formación en el centro es “aprovechar las experiencias de cada uno para el beneficio de todos”.
Y sin dejar de lado el trabajo con las familias, también demandantes de formación en aspectos específicos de su relación con el centro (uso de plataformas de trabajo compartidas, comprensión del nuevo currículo, etc.)

3) Objetivos ajustados a las necesidades detectadas.

Así, los objetivos que nos marcamos cada curso escolar, después de analizar las necesidades y carencias y teniendo en cuenta las prioridades establecidas en esta Programación General Anual, estarán encaminados a:

a) Continuar favoreciendo la formación permanente del profesorado, proporcionando todo tipo de recursos formativos y auto-formativos según sus necesidades e intereses.
b) Promover cualquier tipo de actividad formativa que permita a los profesores mejorar su autonomía tecnológica y motivarles para experimentar con nuevas herramientas en el aula.
c) Potenciar la formación entre compañeros, facilitando reuniones específicas en el horario complementario y el intercambio de experiencias durante todo el curso, de forma que podamos mejorar el conocimiento sobre otras metodologías de trabajo y nos motivemos a experimentar con ellas.
d) Promover la formación de las familias a través de recursos formativos flexibles dirigidos desde el centro o sugeridos por ellas mismas o a través de sus representantes.

4) Descripción de los diferentes procesos formativos que se van a emprender,

La formación del centro está supeditada a las necesidades y propuestas de mejora recogidas en la Memoria Final del curso anterior, que serán estudiadas por el Claustro en el siguiente curso escolar y servirán como eje prioritario para la formación de ese año académico.

5) Propuesta de aplicación en el aula.

En esta propuesta de trabajo hay acciones formativas que influirán de un modo u otro en el proceso de enseñanza-aprendizaje en el aula:

- Aquellas que sirven para el trabajo con los elementos curriculares y que influirán en el diseño de las unidades didácticas, de sus actividades e instrumentos de evaluación, así como en la metodología utilizada para presentarlas a los alumnos.
- Aquellas que sirven para el diseño de actividades con las que mejorar la forma de poner en juego el currículo en el aula. Herramientas de trabajo útiles no solo para nosotros como docentes, sino para nuestros alumnos, que pueden aprovecharlas para expresarse de un modo más creativo.
- Y aquellas que sirven para mejorar algunos aspectos concretos de nuestra vida en el centro, dotándonos de ciertas habilidades que nunca vienen mal en el día a día, laboral y personal.

En la Memoria de Fin de Curso se incluirá una memoria específica del Plan de Formación realizado en ese año académico en la que se hará un repaso exhaustivo, referido tanto a la participación en actividades de formación por parte del Claustro, como a los materiales generados en ellas y los resultados de su aplicación en las aulas.

i) El Plan de Igualdad y Convivencia.

INTRODUCCIÓN

El Plan de Igualdad y Convivencia (PIC) es el documento que recoge el conjunto de objetivos generales y específicos, y la temporalización de todas las actuaciones, que permiten la consecución de los valores democráticos e inclusivos establecidos en el Proyecto Educativo del Centro del que forma parte, en las Normas de organización y funcionamiento y convivencia del centro (NCOF) y en el resto de documentos programáticos.

El PIC tiene como objetivo primordial la promoción de la coeducación, el respeto a la diversidad sexual, de género y familiar, la convivencia, la prevención de los conflictos y la gestión o la resolución pacífica de estos, prestando especial atención a la violencia de género, la igualdad en la diversidad y la no-discriminación, atendiendo y respetando las circunstancias, condiciones y características personales del alumnado.

Indudablemente, la sociedad está cambiando y si comparamos los datos actuales con los de hace unos años vemos, por ejemplo, que el número de alumnado inmigrante o descendiente de inmigrantes en las aulas ha pasado de ser algo “puntual”, a que se convierta en algo habitual. De igual manera, en los últimos tiempos, el modelo de familia tradicional ha cambiado, aumentando el número de niños cuyos padres están separados o divorciados, apareciendo familias monoparentales u otro tipo de estructuras familiares que cada vez son más frecuentes en la sociedad

Por lo que es necesario preparar a nuestros alumnos y alumnas a vivir y relacionarse en una sociedad plural donde las diferencias de raza, color, sexo, nacionalidad y cualquiera otra que pueda surgir no sean impedimento para la realización de cada uno como persona consiguiendo una sociedad justa e igualitaria.

El centro está ubicado en una zona céntrica de la localidad, es un centro de una línea que se creó en el curso 2010-11 y comenzó con los tres cursos de Infantil y los tres primeros de Primaria.

Respecto al nivel socio-económico de la comunidad educativa, hay que señalar que las familias son, en términos generales, de clase social media bien estructuradas y con un nivel de estudios medio. En general, los padres/madres/tutores de los niños/as son jóvenes, y se muestran muy preocupados y comprometidas con la educación de los mismos/as, con unas expectativas altas o muy altas en relación a las perspectivas educativas de sus hijos/as y con buena disposición para participar en las actividades organizadas por el Centro, lo que favorece el proceso educativo de los alumn@s.

A) Datos identificativos del centro

Nombre del centro: C.E.I.P. Barranco Cafetero

Domicilio del centro: Calle Alfarerías Altas, 18

Código Postal: 02600 Villarrobledo (Albacete)

Código del centro: 02008968

Correo electrónico del centro: 02008968.cp@edu.jccm.es

Teléfono del centro: 967 145 125

Nombre y apellidos del director: Juan Luis Ruíz Moreno

Nombre y apellidos de la coordinadora de bienestar y protección: Rosario Castillo Guijarro.

B) Marco Normativo

- Ley Orgánica 2/2006, de 3 mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre (LOMLOE).
- Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia (LOPIVI).
- II Plan Estratégico para la igualdad de hombres y mujeres en Castilla-La Mancha (II PEICLM 19-24).
- Ley 12/2010, de 18 de noviembre, de Igualdad entre Mujeres y Hombres de Castilla-La Mancha.
- Ley 7/2010, de 20 de julio, de Educación de Castilla- La Mancha.
- Decreto 85/2018, de 20 de noviembre, que regula la inclusión educativa en Castilla-La Mancha.
- Decreto 92/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha
- Decreto 3/2008, de 8 de enero, de la Convivencia escolar en Castilla-La Mancha.
- Resolución de 22/06/2022, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se dictan instrucciones para el curso 2022/2023 en la comunidad de Castilla-La Mancha.
- Orden 121/2022, regulación y el funcionamiento centros públicos educación infantil y primaria.

C) Responsables en la elaboración, seguimiento y evaluación del plan de igualdad y convivencia

Personas responsables de la elaboración del Plan de Igualdad y convivencia del centro:

- Juan Luis Ruiz Moreno (director del centro)
- Rosario Castillo Guijarro (secretaria del centro, coordinadora de bienestar y protección)
- Ignacio Arnau Esteso (jefe de estudios del centro, coordinador de formación y transformación digital).

El equipo directivo del centro será el encargado de la elaboración y actualización del PIC, para ello será necesaria la implicación de toda la comunidad educativa del CEIP Barranco Cafetero.

El Claustro de profesores/as llevará a cabo sus aportaciones en las reuniones de ciclo y reuniones de Claustro, asimismo será en encargado de dar el visto bueno al Plan de Igualdad y Convivencia, la puesta en práctica de las actividades concretas en las aulas con el alumnado, a la vez que formará parte de la valoración, seguimiento, evaluación y propuestas de mejora para cursos posteriores.

El Consejo Escolar del centro será el órgano encargado de la valoración y aprobación del Plan de Igualdad y Convivencia del centro, previamente se tendrán en cuenta las aportaciones llevadas a cabo en la comisión de convivencia. En este órgano aparece también representado el alumnado del centro mediante la designación de un alumn@ de 6º de primaria, quien se encargará de elevar al Consejo las propuestas y sugerencias que le hayan llegado por parte del alumnado.

El equipo directivo del centro educativo promoverá y garantizará la participación de toda la comunidad educativa en la elaboración del Plan de Igualdad y convivencia informando y facilitando en todo momento la participación en los procesos de elaboración, evaluación y mejora que se establezcan a tal efecto.

Tanto el equipo directivo como la persona responsable de bienestar y protección del centro se encargarán de hacer visible y difundir el Plan de Igualdad de centro, utilizando para ello diversos medios de difusión.

a. Funciones de la responsable bienestar y protección.

- Coordinar la realización del autodiagnóstico del centro en materia de igualdad.
- Recoger la información de todo el diseño del plan de Igualdad y Convivencia del centro.
- Promover la participación tanto en la elaboración como en el desarrollo del Plan de Igualdad y convivencia del centro.
- Difundir e informar de las acciones formativas en materia de igualdad.
- Asistir y participar en la formación propuesta en materia de igualdad por parte de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes a la que se convoque, así como compartir dicha formación con el resto del claustro.
- Difundir y divulgar en diferentes medios las diferentes actividades en materia de igualdad que se desarrollen en el centro
- Elaborar la memoria final del Plan de Igualdad y Convivencia en coordinación con el equipo directivo del centro y recogiendo las diversas aportaciones de la comunidad educativa.
- En colaboración con el equipo directivo, cumplimentar los cuestionarios de seguimiento que establezca la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

b. Aprobación y difusión.

Una vez terminado el diseño y la planificación del Plan de Igualdad y Convivencia, se presentará al Claustro del centro y posteriormente al Consejo Escolar para su conocimiento y aprobación.

D) Diagnóstico de la Igualdad y la Convivencia en el Centro

Acorde a las orientaciones de la Guía para el diseño y desarrollo del Plan de Igualdad y convivencia; antes de realizar el diseño del PIC, se debe partir de una evaluación de la convivencia en el entorno escolar, analizando, entre otros, los siguientes aspectos:

A) El grado de satisfacción o desacuerdo sobre las NCOF establecidas en el centro.
Aspecto que analizaremos a partir del análisis de los resultados de la evaluación interna en el ámbito: Convivencia, clima del aula y del centro, y de la evaluación de la convivencia llevada a cabo por la Comisión del Consejo Escolar en esa materia.

B) Los aspectos más urgentes por abordar en relación a la convivencia.
Ámbito que estableceremos en función de las propuestas de mejora que se han reflejado en: memoria final, memoria específica del Plan de Igualdad y prevención de la violencia de género, propuestas de mejora de la comisión de convivencia del Consejo Escolar y los indicadores de riesgo de UNICEF.

C) Las actividades curriculares/extracurriculares que fomenten la igualdad y la convivencia.
A partir del análisis y valoración de las realizadas en cursos anteriores y las propuestas de mejora, se llevará a cabo una planificación de aquellas que den una mejor respuesta a nuestros objetivos planteados.

Para tener en cuenta estos ámbitos previos, en el diagnóstico de la Igualdad y Convivencia en nuestro centro vamos a partir del análisis de tres aspectos que a nuestro juicio nos aportarán una información precisa a la hora de establecer los objetivos a trabajar.

1.-Como centro referente en derechos de la infancia y ciudadanía global, y siguiendo las recomendaciones que marca la LOPIVI, llevamos a cabo un análisis del nivel de riesgo para la creación de un entorno protector para nuestro alumnado según los indicadores de UNICEF.

Obteniéndose los siguientes resultados y propuestas de mejora:

EVALUACIÓN DEL RIESGO SEGÚN INDICADORES UNICEF

INDICADOR	NIVEL DE RIESGO		
VALORACIÓN DEL CENTRO	BAJO	MEDIO	ALTO
• **Número de niños y niñas escolarizados en el centro.**	X		
Aunque la ratio es elevada por el número de alumnos por aula, debido al ser un centro de una línea y las características del alumnado y sus familias se considera de riesgo bajo.			
• **Número de niños y niñas escolarizados en educación infantil.**	X		
Observaciones: Una ratio media de 22 alumnos por aula). Aunque un factor de riesgo es el tener mayor número de alumnado en el centro, pero debido a que el centro es una línea y las características y sus familias de riesgo bajo.			

• **Número de profesionales que trabajen en el centro; recursos personales disponibles.**		X	
Observaciones: Entre profesorado de educación infantil y primaria, así como los respectivos especialistas de las áreas correspondientes, miembros del EOEA y PTSC del centro. Indicar que el profesorado de música, audición y lenguaje, religión y uno de los maestros/as de pedagogía terapéutica son compartidos con otros centros de la localidad. La plantilla es estable en un porcentaje elevado es un factor de protección importante, pero los recursos itinerantes como la orientadora, música, audición y lenguaje y religión, aumenta el riesgo y sobre todo que el maestro/a de apoyo de educación infantil y la media jornada de pedagogía terapéutica depende de los criterios establecidos por la administración cada año para su dotación al centro, lo que conlleva un factor de riesgo de protección con la infancia. Así como la no continuidad de la figura del orientador del centro. Este curso contamos, al igual que el anterior con la figura del ATE, para la atención a dos niños en educación infantil. La falta de seguridad por la continuidad de esta figura, dados los exigentes criterios para la permanencia, influye de forma negativa en la posibilidad de generar un ambiente protector al alumnado.			
• **Número de familias monoparentales o monomaternales.**		x	
El número de familias monopaternales o monomaternales ha ido aumentando poco a poco, además también existen algunos casos en que las propias discrepancias entre los progenitores, en casos de separación genera situaciones difíciles de gestionar.			
• **Número de alumnos y alumnas que tienen NEE.**		X	
Se considera un factor de riesgo medio, ya que los profesionales que deben atender a este alumnado son los maestros/as que son menos estables en el centro y algunas veces los recursos necesarios para atender a este alumnado no son suficientes pese a las demandas del centro.			
• **Número de niños y niñas que han nacido en un país fuera de la UE.**	X		
• **Número de alumnos y alumnas que repiten curso.**	X		
En el curso 2022/2023 no hubo ningún alumno/a repetidor/a			
• **Número de familias que están siendo atendidas por el sistema de protección**	X		
Existe algún caso que vive en casa de acogida, por violencia de género, también hay algún caso en seguimiento por Servicios Sociales, pero son casos puntuales.			
• **Índice de absentismo escolar.**	X		

• **Contexto socioeducativo referido en el Proyecto Educativo del Centro.**	X		
Observaciones: Las familias son de clase social media bien estructuradas y con un nivel de estudios medio. En general, los padres/madres/tutores de los niños/as son jóvenes y se muestran muy preocupadas y comprometidas con la educación de los mismos y con buena disposición para participar en las actividades organizadas por el Centro, lo que favorece el proceso educativo de los alumnos.			
• **Número de alumnos y alumnas en situación de acogimiento.**	X		
• **Número de alumnos y alumnas becados.**	X		
• **Número de casos en los que ha sido necesario abrir protocolos de acoso o maltrato.**	X		
• **Número de familias en situación de desempleo.**	X		
VALORACIÓN GLOBAL Según los indicadores evaluados se estima que el nivel de riesgo que muestra el alumnado del CEIP Barranco Cafetero se puede considerar bajo, ya que 11 de los indicadores de riesgo tienen esta calificación. Pero no podemos obviar las dificultades que algunas veces se presentan para la atención individualizada del alumnado que presenta necesidades educativas especiales, porque dependiendo de la dotación de recursos personales de cada año por parte de la administración, dicha atención se puede realizar de forma más personalizada o no.			

2.-Como segundo eje para el diagnóstico tenemos en cuenta los resultados de la evaluación interna del centro en el ámbito: Convivencia y clima del aula y del centro. Tras el análisis y valoración de los diferentes indicadores los resultados obtenidos y reflejadas en nuestra memoria final del curso 2022/2023 se pueden apreciar en la siguiente tabla:

		INDICADOR	INDICADORES DE LOGRO	OBSERVACIONES
2. CONVIVENCIA Y CLIMA DEL AULA Y DEL CENTRO (Dimensión 6)	**2.1**	Nuestras NCOF ordenan la vida del centro y permiten resolver los problemas que se suscitan en el mismo.	Alto: 35,3% **Medio: 52,9%** Bajo: 11,8%	La ponderación de los indicadores ha sido: **Alto:** más del 75% de respuestas positivas **Medio:** entre 40% y 75%. **Bajo**: menos del 40% **Observaciones:** La media aritmética de los indicadores de logro del cuestionario de evaluación aplicado al claustro es de un 63,3%. En relación a los alumnos de 3º ciclo manifiestan por encima del 80% respuestas positivas en las preguntas relacionadas con la convivencia en el aula y en el centro (se sienten seguros y respetados por compañeros y maestras, los mediadores cumplen con su función, se solucionan los problemas de manera adecuada…)
	2.2	Disponemos de estrategias y personas formadas para mediar en los conflictos que se produzcan en el centro.	Alto: 41,2% **Medio: 47,1%** Bajo: 11,8%	
	2.3	Nuestro alumnado desarrolla aprendizajes cooperativos y de apoyo escolar entre ellos.	Alto: 17,6% **Medio: 58,8%** Bajo: 17,6% NS/NC 5,9%	
	2.4	Los docentes colaboran entre sí en actividades para la mejora de su capacidad profesional, compartiendo prácticas y conocimientos.	Alto: 17,6% **Medio: 70.6%** Bajo: 11,8%	
	2.5	Los espacios comunes del centro presentan un aspecto agradable y funcional para favorecer la convivencia.	Alto: 29,4% **Medio: 58,8%** Bajo: 5,9% NS/NC: 5,9%	
	2.6	Las clases presentan un aspecto acogedor para el estudio (limpieza, decoración, distribución…,).	Alto: 41,2% **Medio: 47,1%** Bajo: 11,8%	
	2.7	Nuestro alumnado se relaciona entre sí con hábitos y habilidades sociales adecuadas.	Alto: 41,2% **Medio: 52,9%** Bajo: 11,8%	
	2.8	El comportamiento del alumnado en espacios comunes responde a hábitos y habilidades sociales adecuadas.	Alto: 29,4% **Medio: 70,6%**	

2.9	La relación con los padres de alumnos es fluida y con un clima de confianza y respeto	**Alto: 88,2%** Medio: 11,8%	
2.10	Existe buen clima de trabajo entre los docentes.	**Alto: 76,5%** Medio: 23,5%	
2.11	El profesorado asume sus responsabilidades y colabora en el buen funcionamiento del centro.	**Alto: 76,5%** Medio: 23,5%	

Instrumentos de evaluación

Cuestionario FORMS de opción múltiple realizado por el alumnado de 5º y 6º durante el primer y segundo trimestre y al profesorado (17 encuestados) en el tercer trimestre.

a. **Resultado cuestionario alumnado de 5º y 6º- 1º trimestre.**
b. **Resultado cuestionario alumnado de 5º y 6º - 2 trimestre.**
c. **Resultado cuestionario claustro - 3º trimestre**

VALORACIÓN

MEDIO - ALTO

OBSERVACIONES Y PROPUESTAS DE MEJORA

Observaciones:

- Se observan problemas con el lenguaje y determinadas actitudes del alumnado, lo que conlleva que algunos alumnos/as aún no se relacionan correctamente con sus iguales en el patio.
- La falta de tiempo condiciona dedicar más tiempo a la decoración de aulas y pasillos.

Propuestas de mejora:

- Que el alumnado tenga alternativas de juego en el recreo.
- Llevar un registro de conductas negativas realizadas por los alumnos/as, incluso aquellas que se solucionan por medio del diálogo y de manera cordial y comunicar a las familias estas incidencias y medidas adoptadas.

En esta valoración del clima de convivencia en el centro, conviene tener en cuenta las valoraciones de la comisión de convivencia del Consejo Escolar, cuyos resultados se incorporan a la Memoria final del curso 2022/2023 y que también serán un punto de referencia en el establecimiento de nuestros objetivos.

Informe de la gestión de la convivencia.

El presente informe pretende realizar un análisis del clima de convivencia en el centro, dicho informe ha sido elaborado por la Comisión de Convivencia en reunión celebrada el pasado día 5 de junio de 2023 (ver acta en anexos), en dicha reunión se recogieron en primer lugar, las relaciones entre los diferentes colectivos que forman la comunidad educativa y posteriormente se realizó un análisis de los problemas detectados, así como las actuaciones realizadas:

A) **RELACIÓN ENTRE LOS DIFERENTES COLECTIVOS QUE FORMAN LA COMUNIDAD EDUCATIVA.**

- **RELACIÓN ENTRE FAMILIAS.**

Durante el presente curso no ha habido enfrentamientos entre las familias de los alumnos, a pesar de que han surgido incidencias en algunos grupos/clase del colegio.

Las familias han respetado las pautas de actuación en caso de incidencias entre alumnos que se les recomienda al principio de curso en las reuniones colectivas, normalmente acuden en primera instancia al tutor o maestro que conoce la incidencia y pregunta sobre lo ocurrido y posteriormente si es necesario se plantea la situación a las familias del grupo/clase para comunicar los hechos y las medidas adoptadas para eliminar las conductas no deseadas por parte de los alumnos.

Resaltar el comportamiento de estas ante las normas de organización y funcionamiento que se establecieron al inicio de curso, en referencia a la entrada y salida de las y los alumnos, ya que prácticamente la totalidad, han respetado la norma de esperar fuera del recinto escolar, mientras se producía la entrada y salida del alumnado.

- **RELACIÓN ENTRE ALUMNOS**

La relación entre los alumnos es realmente buena, donde los alumnos dentro de los grupos/clase tienen afianzadas relaciones de amistad o de respeto con sus iguales.

Solamente han surgido pequeñas incidencias en diferentes grupos/clase, principalmente en el recreo, que con las medidas adoptadas se ha vuelto a la normalidad. Son alumnos que se puede dialogar con ellos y son receptivos a los consejos y medidas correctoras adoptadas por el tutor o el centro. También han surgido problemas en algunos cursos en el área de Educación Física, cuando se han realizado juegos en los que había “vencedores y vencidos”, ya que hay algunos alumnos que no aceptan perder a nada, y no reaccionaban bien cuando esto les ocurría. También ha sucedido este mismo hecho, en ocasiones, en los recreos activos.

Igualmente, dentro de los recreos, a principio de curso surgieron problemas entre los alumnos de 1º y de 6º, ya que los alumnos mayores “enviaban” a los pequeños a pegar a otros alumnos de otros cursos e incluso de los suyos, pero que, tras aplicar, las medidas correctoras, no se han vuelto a presentar.

En algunos casos, algunos alumnos presentan problemas de relaciones sociales con el resto de sus iguales y lo achacan a la presencia de bullying, palabra de la cual desconocen el significado, ya que dichos problemas, tratados de manera individual o colectivamente, no detectan la presencia del mismo sino que se derivan de no saber aceptar las opiniones del grupo, de querer imponer siempre la suya o de tratar de "elegir a mis amigos y los de los demás", cuando la elección de estos nunca debe estar dirigida por nadie.

- **RELACIÓN ENTRE PADRES/MADRES Y PROFESORADO.**

Las relaciones entre los padres/madres y profesorado del centro son fluidas, correctas y de respeto mutuo, conductas que hacen que el clima de convivencia en el centro haya sido bueno y tranquilo durante el presente curso escolar.

Hay un número importante de padres y madres del colegio que participan en las actividades propuestas por el centro cuando tienen disponibilidad horaria, resaltar la predisposición desde el primer momento para participar en las jornadas de hábitos saludables celebradas el Día de la Familia.

Las familias asisten a las reuniones colectivas e individuales cuando son requeridas (tanto presencial como telemáticamente), y la mayoría de ellas siguen las orientaciones de ámbito académico y las pautas de actuación por parte del profesorado cuando surge algún conflicto e incidencia en el que su hijo/a se vea involucrado/a.

Normalmente cuando hay desavenencias entre las familias de los niños y evitan el enfrentamiento y vienen a valorar la opinión de las diferentes partes, acatando con respecto y de buen grado incluso las decisiones adoptadas por parte del centro.

- **RELACIÓN ENTRE ALUMNOS Y PROFESORADO**

La permanencia del profesorado en el centro durante los últimos años ha creado un clima de confianza por parte del alumnado hacia el profesorado y de conocimiento por parte del profesorado sobre el alumnado, que conlleva un clima de convivencia muy positivo entre alumnos y profesorado.

Traduciéndose este aspecto en que observamos al alumnado contento con la forma en que son tratados por los maestros/as y asumiendo con responsabilidad y respecto cualquier decisión que les afecte. En este apartado, destacar el hecho ocurrido en la clase de 6º B, en el que un grupo de alumnos, durante una sesión de clase, se dedicaron a escribir notas burlándose e insultando a la profesora que había en ese momento en el aula. Este hecho fue puesto en conocimiento de los padres de los alumnos implicados y de la dirección del centro, que fue la que tomó las medidas correctoras impuestas a este grupo de alumnos.

b. ANÁLISIS DE LOS PROBLEMAS DETECTADOS EN LA GESTIÓN DE CONVIVENCIA.

Según el análisis de las actuaciones realizadas, estas han consistido principalmente en solucionar las siguientes incidencias o problemas:

a. Discusión
b. Falta de respeto, insultos
c. Malentendidos
d. Peleas
e. Problemas de juegos
f. Otros

Resaltar que el número de incidencias, divididas por curso, ha sido similar entre la mayoría, aunque destacan los cursos de primero y sexto de primaria como los cursos con más incidencias.

También se observan **conductas entre los alumnos que hay que modificar**, como son:

a) El uso de insultos o tacos de manera coloquial por una parte considerable del alumnado, lo que conlleva después muchos enfrentamientos y discusiones por el uso de los mismos.
b) Entradas y salidas al patio de recreo, ya que son alborotadas y muy escandalosas, así como las salidas al patio en los recreos activos que se realizan en los diferentes cursos.

Propuestas de Mejora para reducir el número de incidencias:

- Organizar el calendario y la organización de los juegos que se realizan durante los "RECREOS ACTIVOS" para intentar que participen en mayor medida los alumnos con mayor necesidad de actividad física.
- Implicar a mayor número de alumnos en la organización de los juegos en los "RECREOS ACTIVOS".
- Adquirir y mejorar el mobiliario del patio de Educación Infantil para aumentar el nivel de actividad física y de juego en grupo en edades tempranas.
- El no generalizar los castigos a todas las clases, sino simplemente a los causantes de los problemas.
- Llevar un registro de incidencias más detallado, dejarlas registradas en Delphos y cuando se produzcan estas incidencias, seguir las directrices marcadas en las normas de convivencia desde la primera actuación.

c. ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO DE LAS ACTUACIONES REALIZADAS EN MATERIA DE PREVENCIÓN, DETECCIÓN E INTERVENCIÓN EN SITUACIONES DE ACOSO ESCOLAR DURANTE EL PRESENTE CURSO.

En cuanto a **actuaciones previstas** en el presente curso para prevenir, detectar e intervenir en situaciones de acoso escolar se pueden sintetizar en:

1. Charlas sobre "Drogas y adicciones" y "Riesgos de internet", a cargo de la Guardia Civil dentro del Plan director para alumnos de 5º y 6º de Educación Primaria.

2. Organización de "RECREOS ACTIVOS" dentro del Programa de Escuelas Saludables del CEIP Barranco Cafetero para todos los alumnos de EI y EP.

3. Realización de cuestionarios de opinión a las familias sobre el clima de convivencia en el centro.

4. Reunión de la comisión de convivencia para analizar los problemas que han surgido y actuaciones y medidas a llevar a cabo (realizada a final del último trimestre del curso).

5. Charlas sobre igualdad

3.-La valoración, impacto y propuestas de mejora reflejadas en la memoria de nuestro plan de igualdad y prevención de la violencia de género en centros educativos que llevamos a cabo durante el pasado curso 2022/23

Evaluación de los resultados obtenidos

En general, se han llevado a cabo la mayoría de las actividades propuestas. Quedarían pendientes las relacionadas con charlas a las familias.
Destacar que los alumnos han mostrado muy buena predisposición en la realización de las actividades propuestas y han mostrado una gran empatía, motivación e interés.

Por otro lado, la utilización de un lenguaje inclusivo ha sido asimilada por el alumnado con mucho interés y se han observado bastantes ejemplos de su no uso en los diferentes textos curriculares. También ha habido un buen avance en el uso de dicho lenguaje por parte de alumnos y alumnas en sus expresiones cotidianas en el aula.

En referencia a los equipos de mediación, el alumnado participante ha mostrado un enorme compromiso y dedicación a la realización de estas tareas; teniendo en cuenta que suponía en algunos casos no poder participar en juegos porque estaban mediando con otros compañeros/as. Revisando las actas de mediación, se puede ver el índice de conflictividad en los periodos de recreo, periodo en donde actuaban los equipos de mediación, ha resultado bastante bajo; principalmente la conflictividad surgía por malentendidos, desacuerdos en el juego o algún insulto. La actitud general del alumnado a llegar a un punto de encuentro es bastante buena, viéndose que una vez se sentaban con los mediadores/as y reflexionaban sobre lo que había pasado entendían que ambas partes habían tenido parte de responsabilidad en que el conflicto surgiese y responsabilidad compartida en llegar a un encuentro y solución.

A modo de resumen, se puede afirmar que las actividades propuestas el Plan de Igualdad y Convivencia, están integradas en el quehacer diario del centro, muchas de ellas instauradas a lo largo de los años, independientemente de los diversos planes que van surgiendo con las modificaciones legislativas. Entendemos que este tipo de actividades fomenta la participación, compromiso y participación de la comunidad educativa del centro y que sirven para mejorar la igualdad y convivencia en el más amplio sentido de la palabra.

Propuestas de mejora

Como propuesta de mejora para el próximo curso se concreta en las siguientes actuaciones:

a) En relación con el alumnado.

- Mejorar la formación inicial a los equipos de mediación.
- Establecer un calendario de reuniones más frecuente con los equipos de mediación para valorar los problemas surgidos.
- Mejorar los canales de comunicación del alumnado con su representante en el Consejo Escolar para hacer llegar las propuestas y sugerencias.

b) En relación con el claustro y el proceso de enseñanza-aprendizaje.

- Establecer un calendario de actividades en donde se intente que la distribución impida la acumulación de actividades en determinados periodos de tiempo y cursos.
- Revisar y recordar con el Claustro los protocolos y canales de información y comunicación a familias y alumnado.

c) En relación con las familias.

- Realizar charlas o talleres dirigidas a las familias.
- Intentar incentivar la participación de la figura paterna en las tutorías y/o reuniones colectivas, así como promover su participación en las actividades complementarias.

Impacto de las actuaciones realizadas.

A continuación, se detallan las conductas que se han visto favorecidas por parte de la comunidad educativa con la implementación del Plan de Igualdad y Prevención de la Violencia de Género en centros educativos:

- Ha aumentado notablemente el grado de conocimiento de cómo se puede contribuir a la igualdad de género, sobre todo en el alumnado.
- Ha habido concienciación por parte de todo el profesorado de cómo abordar el tema y cómo trabajarlo con el alumnado.
- Ha aumentado mucho la concienciación del alumnado en la necesidad de que la mujer y el hombre tengan los mismos derechos y a la supresión de roles y estereotipos relacionados con el género.
- El alumnado se ha concienciado en el uso del lenguaje inclusivo y lo utilizan de manera espontánea en el centro educativo.
- Se ha visualizado el papel de la mujer en la sociedad a través de carteles, dibujos, composiciones escritas, etc.
- Se ha abordado el tema en los hogares con una respuesta muy positiva por parte de las familias.

E) Objetivos del PIC

El Plan de Igualdad y Convivencia del centro tiene como finalidades principales:

OBJETIVOS GENERALES

Relacionados con el clima de convivencia

1.-Valorar, modificar o generar en su caso, las condiciones adecuadas desde el ámbito organizativo del centro para la correcta implementación del Plan de Igualdad y convivencia.
Objetivos específicos • **Designar a los responsables de la elaboración y puesta en práctica del Plan de convivencia e igualdad del centro.** • **Llevar a cabo el autodiagnóstico del centro, como forma de establecer los ámbitos prioritarios sobre los que orientar las actuaciones.** • **Revisar las NCOF y resto de documentos programáticos para adaptarlos a la normativa vigente en materia de protección del menor e igualdad de género.** • **Utilizar un lenguaje inclusivo y no sexista en los documentos institucionales.** • **Solicitar el programa de éxito educativo como forma de garantizar la inclusión educativa.** • **Difundir a la comunidad educativa los diferentes protocolos existentes en materia de protección de la infancia.** • **Establecer las vías de comunicación y necesarias a la comunidad educativa para la participación efectiva.**

2.-Establecer una perspectiva de igualdad de género en las diferentes actividades curriculares que se lleven a cabo en el centro concienciando al alumnado, profesorado y familias de la necesidad de respetar y fomentar la igualdad entre personas independientemente de sus características: sexo, religión, raza, procedencia, creencias, etc.
Objetivos específicos • **Incorporación de la perspectiva de género en las programaciones didácticas y en las diversas actividades y situaciones de aprendizaje en todas las áreas llevadas a cabo por el centro.** • **Utilización del lenguaje inclusivo en la comunicación verbal y escrita** • **Dar a conocer el papel de la mujer relacionado con eventos y celebraciones que se realicen en el centro.** • **Fomentar el concepto de igualdad de género a través de la lectura de libros.** • **Promover en el ambiente familiar una cultura no sexista.** • **Establecer vínculos de conexión entre el Plan de Igualdad con el Programa de Educación en Derechos y Ciudadanía Global que el centro lleva a cabo en colaboración con UNICEF.**

Relacionados con el aprendizaje emocional

3.-Difundir la información y formación sobre contenidos relacionados con la igualdad y educación afectivo-sexual y el aprendizaje emocional, y solución dialogada de conflictos a la comunidad educativa.

Objetivos específicos

- **Mostrar al Claustro los aspectos más relevantes de la formación docente realizada en materia de valores y ciudadanía global de UNICEF.**
- **Elegir representante del alumnado en el Consejo Escolar del centro como forma de participación del alumnado en las decisiones del centro**
- **Poner en marcha los equipos de mediación como forma de resolución dialógica de conflictos.**
- **Formar a los equipos de mediación para el desempeño efectivo de sus funciones.**
- **Crear el "espacio de diálogo" rincón de mediación de conflictos**
- **Fomentar el uso igualitario de los espacios (recreo, aulas, zonas comunes) favoreciendo la participación igualitaria libre de estereotipos sexistas y la distribución de los espacios en el juegos y actividades físico-deportivas.**
- **Repartir de forma equitativa las responsabilidades y funciones entre el alumnado: en las actividades de clase, complementarias y en las derivadas de los programas que lleve a cabo el centro.**
- **Desarrollar la capacidad de solucionar los problemas mediante el diálogo.**

Relacionados con la igualdad, la interculturalidad, la tolerancia y el respeto a la diversidad.

4.-Sensibilizar a toda la comunidad educativa y sobre todo al alumnado, de la existencia de estereotipos y desigualdades que todavía existen en la sociedad, para fomentar un cambio de la manera de pensar y actuar. Donde el diálogo sea el medio para resolver los conflictos, exista tolerancia y respeto a otras culturas, religiones, nacionalidades o sexos y la igualdad de derechos y oportunidades sean los pilares que rijan las relaciones interpersonales de toda comunidad educativa.

Objetivos específicos

- **Llevar a cabo actividades que fomenten las relaciones interpersonales positivas entre los miembros de la comunidad educativa.**
- **Organizar actividades de sensibilización para el alumnado y familias.**

5.-Dar a conocer a la comunidad educativa todas las actuaciones coeducativas realizadas en nuestro centro.

Objetivos específicos

- **Informar a través de los diferentes de canales de comunicación del centro de todas las actividades coeducativas realizadas (vía plataforma EducamosCLM, web del centro y redes sociales).**

- **Publicitar para toda la comunidad educativa las diferentes actividades del centro por medio de infografía y cartelería.**

F) Actuaciones, temporalización y responsables.

A la hora de llevar a cabo las actuaciones que permitan la consecución de los objetivos propuestos se han tenido en cuenta diversas variables:

- Primeramente, se ha partido de la situación diagnóstico teniendo en cuenta las diferentes propuestas de mejorar que se incluyen en cada ámbito.
- Posteriormente se ha considerado la diversidad de las diferentes actividades para que puedan dar respuesta a la variedad de las mismas que se establecen en las orientaciones para la elaboración del plan de Igualdad y convivencia en el Anexo I de la resolución de 22/06/2022 de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se dictan instrucciones para el curso 2022/2023 en la Comunidad Autónoma de Castilla la Mancha.

En el citado anexo, se indica que las actuaciones del plan de igualdad y convivencia deben:

- Estar orientadas a facilitar la sensibilización.
- A lograr el buen clima de convivencia en el centro
- Encaminadas a proporcionar formación que facilite una cultura y lenguaje común de todos los componentes de la comunidad educativa sobre la igualdad y la convivencia positiva.
- Promover tutoría individualizada y grupal: trabajo de temas relacionados con la convivencia, el conocimiento de los factores de violencia estructural y la equidad social, el fenómeno del acoso y ciberacoso.
- Formación en valores y en educación para la paz y la convivencia pacífica.
- Desarrollo de la inteligencia emocional, la resolución pacífica delos conflictos, habilidades sociales, emociones, salud psicológica, la empatía.
- A promover actuaciones curriculares y metodológicas que atiendan a la diversidad y fomenten el trabajo en equipo.
- Asegurar la inclusión, el bienestar emocional y el éxito educativo de todos y de todas: sentido de pertenencia, motivación hacia el aprendizaje.

1.-Valorar, modificar o generar en su caso, las condiciones adecuadas desde el ámbito organizativo del centro para la correcta implementación del Plan de Igualdad y convivencia.
Objetivos específicos • **Designar a los responsables de la elaboración y puesta en práctica del Plan de convivencia e igualdad del centro.** • **Llevar a cabo el autodiagnóstico del centro, como forma de establecer los ámbitos prioritarios sobre los que orientar las actuaciones.** • **Revisar las NCOF y resto de documentos programáticos para adaptarlos a la normativa vigente en materia de protección del menor e igualdad de género.** • **Utilizar un lenguaje inclusivo y no sexista en los documentos institucionales.** • **Solicitar el programa de éxito educativo como forma de garantizar la inclusión educativa.** • **Difundir a la comunidad educativa los diferentes protocolos existentes en materia de protección de la infancia.** • **Establecer las vías de comunicación y necesarias a la comunidad educativa para la participación efectiva.**

ACTIVIDADES	TEMPORALIZACIÓN
1.-Designación de los responsables de la elaboración del Plan de Igualdad y Convivencia	Septiembre
2.-Elaboración del autodiagnóstico mediante la revisión de las propuestas de mejora de: valoración del riesgo, memoria final y memoria plan de igualdad 2022/2023	Septiembre
3.-Utilización un lenguaje no sexista tanto en la comunicación oral como en la escrita de los documentos institucionales e informaciones que se ofrezca a la comunidad educative.	A lo largo del curso
5.-Revisión y adaptación los documentos programáticos a la normative vigente en materia de igualdad de género y protección del menor.	Primer trimestre
6. Solicitud del programa de éxito educativo.	Cuando sea convocado por la administración
7.- Informar a las familias en la 1ª reunión conjunta del conjunto de protocolos existentes en materia de igualdad y protección del menor.	Septiembre
8.-Informar a las familias en la 1ª reunión conjunta acerca de los medios y canales establecidos para la comunicación con el profesorado del centro.	Septiembre
9 Recordar a las familias en la reunión inicial las normas comunes de Convivencia establecidas en el centro educativo	Septiembre
10.-Elaborar en colaboración con PTSC y Orientadora un listado de alumnado susceptible de recibir material escolar	Octubre
11.-Coordinarse con servicios sociales y casa de acogida para la atención al alumnado atendido por estos servicios	A lo largo del curso
RESPONSABLE DEL NIVEL O DEPARTAMENTO	
Equipo directivo, Orientador/a, responsible de bienestar y protección, tutores.	
RECURSOS MATERIALES Y HUMANOS	
Legislación específica en la materia correspondiente Protocolos Plataforma EDUCAMOS CLM	

2.-Establecer una perspectiva de igualdad de género en las diferentes actividades curriculares que se lleven a cabo en el centro concienciando al alumnado, profesorado y familias de la necesidad de respetar y fomentar la igualdad entre personas independientemente de sus características: sexo, religión, raza, procedencia, creencias, etc.

Objetivos específicos

- **Incorporación de la perspectiva de género en las programaciones didácticas y en las diversas actividades y situaciones de aprendizaje en todas las áreas llevadas a cabo por el centro.**
- **Utilización del lenguaje inclusivo en la comunicación verbal y escrita**
- **Dar a conocer el papel de la mujer relacionado con eventos y celebraciones que se realicen en el centro.**
- **Fomentar el concepto de igualdad de género a través de la lectura de libros.**

- **Promover en el ambiente familiar una cultura no sexista.**
- **Establecer vínculos de conexión entre el Plan de Igualdad con el Programa de Educación en Derechos y Ciudadanía Global que el centro lleva a cabo en colaboración con UNICEF.**

ACTIVIDADES	TEMPORALIZACIÓN
1.- Elaboración de las programaciones didácticas adaptadas a la LOMLOE, donde se tenga en cuenta la perspectiva de género y protección al menor.	Primer trimestre
2.- Establecimiento de responsables de tareas en las aulas en las que exista paridad entre chicos y chicas	A lo largo del curso
3.- Designación del mismo número de alumnas y de alumnos para la realización de actividades complementarias: exposiciones, representaciones, presentaciones…	En el momento de la realización de las actividades complementarias
4.- Utilización por parte del profesorado de un lenguaje inclusivo tanto en la comunicación oral con su alumnado como en la redacción escrita de enunciados relacionados con problemas de matemáticas, dictados…	A lo largo del curso
5.- Realización de actividades complementarias relacionadas: +Día de Europa (9 de mayo) +Día de los derechos de la infancia (20 noviembre) +Día de la mujer (8 de marzo) +Día de la familia (15 mayo)	Fechas concretas
7.-Lectura y comentario de libros relacionado con la igualdad de género	A lo largo del curso
8.- Realización de charlas con las familias en las que se aborde el tema de la igualdad de género y cómo trabajar en casa el mismo.	Tercer trimestre (día de la familia)
RESPONSABLES	
Equipo directivo, responsable de bienestar y protección y tutores/as	
RECURSOS MATERIALES Y HUMANOS	
Material fungible, libros de lectura relacionados con la igualdad y la prevención de la violencia de género e infografía de las actividades realizadas que la precisen.	

3.-Difundir la información y formación sobre contenidos relacionados con la igualdad y educación afectivo-sexual y el aprendizaje emocional, y solución dialogada de conflictos a la comunidad educativa.

Objetivos específicos

- **Mostrar al Claustro los aspectos más relevantes de la formación docente realizada en materia de valores y ciudadanía global de UNICEF.**
- **Elegir representante del alumnado en el Consejo Escolar del centro como forma de participación del alumnado en las decisiones del centro**
- **Poner en marcha los equipos de mediación como forma de resolución dialógica de conflictos.**
- **Formar a los equipos de mediación para el desempeño efectivo de sus funciones.**
- **Crear el "espacio de diálogo" rincón de mediación de conflictos**
- **Fomentar el uso igualitario de los espacios (recreo, aulas, zonas comunes) favoreciendo la participación igualitaria libre de estereotipos sexistas y la distribución de los espacios en el juegos y actividades físico-deportivas.**
- **Repartir de forma equitativa las responsabilidades y funciones entre el alumnado: en las actividades de clase, complementarias y en las derivadas de los programas que lleve a cabo el centro.**
- **Desarrollar la capacidad de solucionar los problemas mediante el diálogo.**

ACTIVIDADES	TEMPORALIZACIÓN
1.- Elección del representante del Consejo Escolar por parte del alumnado.	Septiembre
2.- Selección de los equipos de mediación y formación de los mismos con el mismo número niños y niñas.	Septiembre
4.- Puesta en funcionamiento de los equipos de mediación como forma de resolución de conflictos de forma dialogada.	Octubre
5.- Creación de la mesa de diálogo como espacio para mediación entre iguales.	Octubre
6.- Elaboración y puesta en marcha de los recreos activos/inclusivos	Primer trimestre
7.- Utilización de juegos inclusivos sin connotaciones sexistas en los días lluviosos que no se puede salir al patio	A lo largo del curso
8.-Registro por tutorías de todas las conductas contrarias a la convivencia	A lo largo del curso
RESPONSABLE DEL NIVEL O DEPARTAMENTO	
Equipo directivo y tutores	
RECURSOS MATERIALES Y HUMANOS	
Juegos de clase	

4.-Sensibilizar a toda la comunidad educativa y sobre todo al alumnado, de la existencia de estereotipos y desigualdades que todavía existen en la sociedad, para fomentar un cambio de la manera de pensar y actuar. Donde el diálogo sea el medio para resolver los conflictos, exista tolerancia y respeto a otras culturas, religiones, nacionalidades o sexos y la igualdad de derechos y oportunidades sean los pilares que rijan las relaciones interpersonales de toda comunidad educativa.

Objetivos específicos

- **Llevar a cabo actividades que fomenten las relaciones interpersonales positivas entre los miembros de la comunidad educativa.**
- **Organizar actividades de sensibilización para el alumnado y familias.**

ACTIVIDADES	TEMPORALIZACIÓN
1. Celebración de distintas efemérides, con participación de alumnado, profesorado y familia. ▪ Día de los Derechos de la Infancia, ▪ Día Internacional de la Violencia de Género, ▪ Carrera solidaria Gotas para el Níger, ▪ Día de la Paz, ▪ Actividades de carnaval ▪ Día de la mujer ▪ Día de la Familia actividades de carnaval ▪ Actividades deportivas fin de curso. ▪ Cena de Convivencia fin de curso.	- Fechas concretas según cada efeméride.
2. Charlas Programa director: prevención de conductas de violencia sobre la mujer y conductas incívicas y vandálica, bandas juveniles, discriminación por razón de sexo u orientación sexual.	- Según disponibilidad Guardia Civil.
3. Charlas de sensibilización sobre violencia género para familias	- Según disponibilidad ponente.
4. Participación en el programa “Tú cuentas” para la prevención del ciberacoso	- Según disponibilidad ponente
5. Participación en algún taller o charla impartido o propuesto por organismos que resulte interesante o acorde a nuestro plan de igualdad	- Según propuesta externa
RESPONSABLE DEL NIVEL O DEPARTAMENTO	
Equipo directivo, tutores, colaboradores externos que imparten las charlas	
RECURSOS MATERIALES Y HUMANOS	
Materiales: Cartelería, material fungible (fotocopias, folios, etc. Humanos: Ponentes de las distintas acciones formativas	

5.-Dar a conocer a la comunidad educativa todas las actuaciones coeducativas realizadas en nuestro centro.

Objetivos específicos

- **Informar a través de los diferentes de canales de comunicación del centro de todas las actividades coeducativas realizadas (vía plataforma EducamosCLM, web del centro y redes sociales).**
- **Publicitar para toda la comunidad educativa las diferentes actividades del centro por medio de infografía y cartelería.**

ACTIVIDADES	TEMPORALIZACIÓN
1. Informar a la comunidad educativa sobre el Plan de Igualdad y Convivencia del centro.	1. Mes de octubre.
2. Difundir el Plan de Igualdad y Convivencia a toda la comunidad educativa, a través de los diferentes canales de comunidad establecidas.	2. Mes de octubre-noviembre.
3. Informar periódicamente sobre las actividades propuestas.	3. A lo largo del curso
4. Información en las reuniones del Consejo Escolar de las diferentes actividades propuestas	4. A lo largo del curso.
5. Establecimiento de un calendario de reuniones con el AMPA para recoger y ofrecer información y propuestas en materia de igualdad y Convivencia.	5. Primer trimestre
6. Promocionar y difundir las actividades y eventos organizados por centro en materia de igualdad y convivencia para favorecer la participación en los mismos.	6. A lo largo del curso
RESPONSABLE DEL NIVEL O DEPARTAMENTO	
Equipo directivo, Consejo Escolar, AMPA y tutores/as de educación infantil y educación primaria.	
RECURSOS MATERIALES Y HUMANOS	

G) Seguimiento y evaluación

El seguimiento del plan de igualdad y convivencia se llevará cabo de forma trimestral, en esta valoración trimestral se revisará la constatación de las actividades programadas, y la valoración de las mismas.

Al final de curso se llevará a cabo una valoración global tanto de las actividades propuestas para el curso como del propio plan de igualdad y convivencia, en la memoria final de curso se indicará el grado de consecución de los objetivos propuestos, así como las propuestas de mejora para el establecimiento de las actividades a programar para el curso siguiente.

Por lo que se realizará una primera valoración con carácter interno del Plan de Igualdad y convivencia, en el Claustro de enero, donde se abordarán los siguientes puntos:

- El desarrollo e implementación hasta la fecha.
- Medidas y acciones de difusión de la formación recibida por parte de la persona Responsable de Coeducación, si procede.
- Detección, selección y propuesta de actividades hasta el momento realizadas, que puedan servir como ejemplo de buenas prácticas, para proponer en el documento de seguimiento que se cumplimentará en el mes de marzo.
- Valoración general por parte del claustro.

Posterior se informará al Consejo Escolar, órgano que a su vez recogerá las aportaciones que realice la comunidad educativa.

La segunda y última valoración se celebrará en Claustro durante el mes de junio, donde se abordará la elaboración de la memoria final del Igualdad y Convivencia y que incluirá los siguientes apartados:

- Actividades realizadas
- Evaluación de los resultados obtenidos
- Impacto de las actuaciones realizadas
- Acciones de difusión desarrolladas
- Propuestas de mejora

La memoria final Plan de Igualdad y convivencia será aprobada en Claustro y posteriormente en Consejo Escolar, órgano que a su vez recogerá las aportaciones que realice la comunidad educativa.

La memoria final del Plan de Igualdad y Convivencia quedará reflejada dentro de la memoria anual del curso escolar correspondiente siendo presentada como corresponde en tiempo y forma a la Inspección Educativa de la correspondiente Delegación Provincial de Educación, Cultura y Deportes.

De igual forma, tal como se indica en las orientaciones para la elaboración de los planes de igualdad y convivencia en el anexo I de la resolución de 22/06/2022 donde se dictan instrucciones para el curso 2022/2023.

Periódicamente se revisarán:

a. Grado de conocimiento del plan de igualdad y convivencia por parte dela comunidad educativa.

b. Eficacia de los procedimientos de difusión y sensibilización.

c. Grado de consecución de los objetivos anuales y su repercusión en el progresivo logro de los objetivos generales del plan de igualdad y convivencia del centro.

d. Evolución y tendencias de la igualdad y la convivencia en el centro.

j) El Plan Digital del Centro. Se adjunta enlace para su consulta.

Enlace al documento: Plan Digital de Centro CEIP Barranco Cafetero

k) El Plan de Lectura. Se adjunta enlace para su consulta.

Enlace al documento: Plan de Lectura CEIP Barranco Cafetero

I) El Plan Evaluación Interna del centro

Con la publicación de la **Orden de 134/2023, de 22 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la evaluación interna de los centros sostenidos con fondos públicos que imparten las enseñanzas no universitarias en la comunidad de Castilla La Mancha**, se establece un periodo de cuatro cursos para la evaluación interna de los centros educativos, periodo que corresponde con carácter general con el mandato de la persona responsable de la dirección del centro, es decir, a cuatro años ***(artículo 7, punto 1)***

Esta autoevaluación gira en torno a los siguientes ámbitos:

Ámbito I. El desarrollo de los procesos de enseñanza- aprendizaje.

Ámbito II. La organización y el funcionamiento de los centros.

Ámbito III. Los resultados académicos.

Ámbito IV. La relación del centro con el entorno.

Ámbito V. Los procesos de evaluación, formación y de mejora.

Según el ***artículo 8*** de esta orden, los centros educativos bajo la coordinación del equipo directo planificarán el proceso de evaluación interna distribuyendo las dimensiones de manera coherente y equilibrada en un marco de cuatro años, pero en todo caso, todos los cursos se analizará el **Ámbito I. El desarrollo de los procesos de enseñanza-aprendizaje.**

La temporalización realizada para los próximos cuatro cursos se ha realizado siguiendo los siguientes criterios.

- **El Ámbito II. La organización y el funcionamiento de los centros - Dimensión 2.1. Respuesta y adecuación del centro a su contexto, se realizó el curso 2022/23 bajo la denominación Ámbito 2. Dimensión 5 Funcionamiento del centro docente,** dentro del Plan de Evaluación Interna establecido antes de la publicación de la normativa vigente.
- Reparto equitativo de los diferentes ámbitos pendientes de realizar durante los tres próximos cursos que abarca el actual proyecto de dirección que finaliza el curso 2025/26.
- Reparto equitativo trimestral de las diferentes dimensiones que componente cada uno de cada de los diferentes ámbitos.
- Priorizar la realización de la evaluación interna de las dimensiones y subdimensiones respectivas, de acuerdo a las actuaciones realizadas o determinadas en cada uno de los cursos escolares y reflejadas en las correspondientes PGA.

Por lo que se establece la siguiente **temporalización anual** del Plan de Evaluación Interna para los próximos tres cursos académicos, ya que la conclusión del actual proyecto de dirección concluye en el curso 2025-26.

Ámbito I. Procesos de Enseñanza y Aprendizaje		
Dimensión	**Subdimensión**	**Temporalización**
1.1. Señas de Identidad del centro, documentos programáticos	*1.1.1. Proyecto Educativo.* *1.1.2. Programación General Anual.* *1.1.3. Normas de Convivencia, funcionamiento y convivencia.* *1.1.4. Programaciones didácticas de área y/o materias, ámbitos o módulos.* *1.1.5 Planes y Programas del centro.*	La evaluación de este ámbito será **con carácter anual** según establece la normativa vigente.
1.2. Funcionamiento de los órganos de gobierno	*1.2.1. Equipo directivo.* *1.2.2. Consejo Escolar.* *1.2.3. Claustro.*	
1.3 Funcionamiento de los órganos de coordinación docente.	*1.3.1 Equipos de ciclo.* *1.3.2 Equipo de orientación y apoyo* *1.3.3 Comisión de Coordinación Pedagógica.* *1.3.4 Tutoría.* *1.3.5 Equipos docentes.*	
1.4 Funcionamiento de los órganos de participación.	*1.4.1 Asociación de Madres y Padres de Alumnado.*	
1.5 Clima escolar, convivencia y absentismo.	*1.5.1 Convivencia.* *1.5.2 Absentismo.* *1.5.3 Relaciones sociales entre los distintos sectores de la comunidad educativa.*	
1.6 Procesos de enseñanza-aprendizaje en el aula.	*1.6.1. Proceso de aprendizaje competencial del alumnado.* *1.6.2 Proceso de enseñanza. La práctica docente del profesorado.*	
1.7 Medidas de inclusión educativa.	*1.7.1 Medidas ordinarios y extraordinarias de inclusión educativa, a nivel de centro, a nivel de aula e individualizadas.*	

Ámbito II. Organización y funcionamiento		
Dimensión	**Subdimensión**	**Temporalización**
2.1. Respuesta y adecuación del centro a su contexto.	*2.1.1 Dirección y liderazgo.* *2.1.2 Respuesta del centro a las características y diversidad del alumnado.* *2.1.3 Respuesta del centro a las características del profesorado y otros profesionales.* *2.1.4 Respuesta del centro a las necesidades y demandas de las familias.* *2.1.5 Relaciones con la AMPA.*	Realizado en el curso 2022/23.
2.2. Adecuación de los recursos disponibles a las necesidades del centro.	*2.2.1. Infraestructuras, equipamiento y proyecto de gestión.* *2.2.2 Plantilla y características del personal del centro.* *2.2.3 Organización de grupos y distribución de espacios.* *2.2.4 Recursos externos.*	Curso 2024/25

Ámbito III. Resultados escolares.		
Dimensión	**Subdimensión**	**Temporalización**
3.1. Resultados académicos del alumnado.	*3.1.1 Impacto y adecuación de las medidas adoptadas para la mejora de los resultados.*	***Curso 2024/25***
3.2. Pruebas externas de rendimiento. Las evaluaciones de diagnóstico	*3.2.1 Adecuación de los resultados de las pruebas externas a las expectativas del centro.*	***Curso 2023/24***

Ámbito IV. Relación del centro con el entorno		
Dimensión	**Subdimensión**	**Temporalización**
4.1. Relación con la administración educativa y con otras entidades e instituciones.	*4.1.1 Relación con la administración educativa.* *4.1.2 Relaciones con otras entidades e instituciones.*	***Curso 2023/24***
4.2. Relaciones entre diferentes centros educativos. La coordinación entre etapas.	*4.2.1 Coordinación Infantil- Primaria/Primaria-Secundaria.* *4.2.2 Coordinación con diferentes centros.*	***Curso 2025/26***
4.3 Vías de comunicación con el entorno.	*4.3.1 Vías de comunicación y protección de datos.*	***Curso 2025/26***

Ámbito V. Procesos de evaluación, formación y de mejora		
Dimensión	**Subdimensión**	**Temporalización**
5.1. Adecuación de los procesos de evaluación interna del centro.	*5.1.1 Memoria Anual.* *5.1.2 Plan de Mejora del centro.* *5.1.3 El plan de formación del profesorado.*	***Curso 2024/25***
5.2. Metaevaluación del plan de evaluación interna.	*5.2.2 Adecuación del plan de evaluación interna.*	***Curso 2025/26***

Proceso de evaluación:

Tendrá dos fases diferenciadas:

a) **Una fase de recogida de información** para conocer la realidad en su amplitud y singularidad, por medio de una evaluación cualitativa de los aspectos establecidos para el presente curso escolar, por medio del análisis de los distintos ámbitos y dimensiones por parte del claustro, alumnado y miembros de la comunidad educativa, en aquellos aspectos que consideremos relevantes tenerlos en cuenta.

b) **Una fase de contraste de opiniones y valoración** para garantizar el compromiso en la toma de decisiones, con las siguientes actuaciones:
   - Valoración de la evaluación realizada por los equipos de ciclo en las respectivas reuniones por parte del equipo directivo.
   - Valoración de los resultados a final de curso (la comisión, el claustro y el consejo escolar).

Temporalización

En las siguientes tablas se resaltan, las diferentes dimensiones de los ámbitos correspondientes a evaluar, reflejando también la temporalización y responsables de su realización.

Ámbito I. Proceso de Enseñanza y Aprendizaje			
Dimensión	**Subdimensión**	**Temporalización**	**Responsables**
1.1. Señas de Identidad del centro, documentos programáticos	*1.1.1. Proyecto Educativo.* *1.1.2. Programación General Anual.* *1.1.3. Normas de Convivencia, funcionamiento y convivencia.* *1.1.4. Programaciones didácticas de área y/o materias, ámbitos o módulos.* *1.1.5 Planes y Programas del centro.*	1º trimestre	Claustro
1.2. Funcionamiento de los órganos de gobierno	*1.2.1. Equipo directivo.* *1.2.2. Consejo Escolar.* *1.2.3. Claustro.*		
1.3 Funcionamiento de los órganos de coordinación docente.	*1.3.1 Equipos de ciclo.* *1.3.2 Equipo de orientación y apoyo* *1.3.3 Comisión de Coordinación Pedagógica.* *1.3.4 Tutoría.* *1.3.5 Equipos docentes.*		
1.4 Funcionamiento de los órganos de participación.	*1.4.1 Asociación de Madres y Padres de Alumnado.*	3º trimestre	Comunidad educativa
1.5 Clima escolar, convivencia y absentismo.	*1.5.1 Convivencia.* *1.5.2 Absentismo.* *1.5.3 Relaciones sociales entre los distintos sectores de la comunidad educativa.*	3º trimestre	Comisión de convivencia y Claustro
1.6 Procesos de enseñanza-aprendizaje en el aula.	*1.6.1. Proceso de aprendizaje competencial del alumnado.* *1.6.2 Proceso de enseñanza. La práctica docente del profesorado.*	2º trimestre	Claustro
1.7 Medidas de inclusión educativa.	*1.7.1 Medidas ordinarios y extraordinarias de inclusión educativa, a nivel de centro, a nivel de aula e individualizadas.*	3º trimestre	Claustro y EOA

Ámbito II. Organización y funcionamiento.			
Dimensión	**Subdimensión**	**Temporalización**	**Responsables**
2.1. Respuesta y adecuación del centro a su contexto.	*2.1.1 Dirección y liderazgo.* *2.1.2 Respuesta del centro a las características y diversidad del alumnado.* *2.1.3 Respuesta del centro a las características del profesorado y otros profesionales.* *2.1.4 Respuesta del centro a las necesidades y demandas de las familias.* *2.1.5 Relaciones con la AMPA.*	Realizado en el curso 2022/23	Claustro
2.2. Adecuación de los recursos disponibles a las necesidades del centro.	*2.2.1. Infraestructuras, equipamiento y proyecto de gestión.* *2.2.2 Plantilla y características del personal del centro.* *2.2.3 Organización de grupos y distribución de espacios.* *2.2.4 Recursos externos.*	2º trimestre curso 2024/25	Claustro

Ámbito III. Resultados escolares			
Dimensión	**Subdimensión**	**Temporalización**	**Responsables**
3.1. Resultados académicos del alumnado.	*3.1.1 Impacto y adecuación de las medidas adoptadas para la mejora de los resultados.*	3º trimestre curso 2024/25	Claustro
3.2. Pruebas externas de rendimiento. Las evaluaciones de diagnóstico	*3.2.1 Adecuación de los resultados de las pruebas externas a las expectativas del centro.*	3º trimestre curso 2023/24	Claustro

Ámbito IV. Relaciones del centro con el entorno.			
Dimensión	**Subdimensión**	**Temporalización**	**Responsables**
4.1. Relación con la administración educativa y con otras entidades e instituciones.	*4.1.1 Relación con la administración educativa.* *4.1.2 Relaciones con otras entidades e instituciones.*	2º trimestre curso 2023/24	Equipo directivo y claustro
4.2. Relaciones entre diferentes centros educativos. La coordinación entre etapas.	*4.2.1 Coordinación Infantil-Primaria/Primaria-Secundaria.* *4.2.2 Coordinación con diferentes centros.*	1º trimestre curso 2025/26	Claustro
4.3 Vías de comunicación con el entorno.	*4.3.1 Vías de comunicación y protección de datos.*	2º trimestre curso 2025/26	Claustro

Ámbito V. Procesos de evaluación, formación y de mejora			
Dimensión	**Subdimensión**	**Temporalización**	**Responsables**
5.1. Adecuación de los procesos de evaluación interna del centro.	*5.1.1 Memoria Anual.* *5.1.2 Plan de Mejora del centro.* *5.1.3 El plan de formación del profesorado.*	3º trimestre curso 2024/25	Claustro
5.2. Metaevaluación del plan de evaluación interna.	*5.2.2 Adecuación del plan de evaluación interna.*	3º trimestre curso 2025/26	Equipo directivo

Instrumentos de evaluación

Debido a que los aspectos a evaluar de los diferentes ámbitos, con sus dimensiones y subdimensiones respectivas han sufrido modificaciones significativas respecto a la anterior orden de evaluación (Orden de 6 de marzo de 2003), los instrumentos de evaluación a utilizar están pendientes de su realización.

Además, según la Orden de 134/2023, de 22 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la evaluación interna, en su **artículo 9** sobre formación y asesoramiento en el proceso, en su **punto 1** cita: "Para facilitar el desarrollo de la evaluación interna de los centros docentes la Consejería de Educación, Cultura y Deportes incorporará acciones formativas referentes a este proceso en el Plan Regional de Formación Permanente del profesorado, así como difundirá materiales de evaluación y buenas prácticas".

Por lo que dichos instrumentos de evaluación se diseñarán y realizarán a expensas de las propuestas, novedades e instrucciones por parte de la Consejería.

A la espera de estas indicaciones, se realizará una evaluación cualitativa de los aspectos establecidos. Esta evaluación cualitativa nos servirá también de referencia para la elaboración de instrumentos de evaluación que tengan un carácter objetivo de los aspectos evaluados.

El instrumento de evaluación que se va a emplear en algunas de los ámbitos y dimensiones a valorar será un DAFO para recabar información sobre dichos ámbitos y dimensiones y plasmar las propuestas de mejora del claustro de cada uno de ellos.

TÍTULO: Y/O DIMENSIONES A EVALUAR	
Actuaciones desarrolladas	
Valoración de las actuaciones desarrolladas	
ASPECTOS POSITIVOS	ASPECTOS NEGATIVOS
Aspectos a mejorar	
Observaciones:	

m) Los criterios y procedimientos de colaboración y coordinación con el resto de los centros docentes y con los servicios e instituciones del entorno.

A continuación, se reflejan los distintos colectivos, servicios e instituciones con los que se realizan actividades comunes o con las que hay que tener una coordinación habitual en procedimientos o gestiones administrativas, los criterios para dicha colaboración vendrán marcados por la normativa vigente en el caso de que la hubiera (proceso de admisión de alumnado, realización de actividades complementarias o extracurriculares, Programa Bilingüe CEIP Barranco Cafetero, Proyecto Escuela Saludable CEIP Barranco Cafetero, etc.)

j.1- Con otros centros de educación infantil y primaria de la localidad

- Durante el proceso de admisión y matriculación del alumnado de la localidad.
- En la realización de actividades complementarias comunes o conjuntas.
- En la gestión de recursos personales comunes (maestros compartidos).
- En la consulta ocasional de temas referentes a la gestión de centros realizada por los equipos directivos.
- En la organización y realización de actividades dirigidas a las familias de temas de interés general educativo.
- Nuestro colegio estará siempre abierto a la realización de encuentros entre profesores para tratar temas de interés común y compartir experiencias y posturas relacionadas con los diferentes aspectos de la educación.

j.2- Con los IES de la localidad.

- En la coordinación del proceso de paso de alumnos a la ESO mediante jornada de puertas abiertas, el plan de orientación de zona.
- En la realización de actividades complementarias conjuntas.
- Manteniendo reuniones de coordinación entre profesorado del tercer ciclo de primaria y el primer ciclo de ESO.
- Colaborando con éstos en la realización de prácticas por parte de alumnos de módulos profesionales.
- Establecer acuerdos con institutos para la cesión de material didáctico durante un cierto tiempo.

j.3- Con los CAIs de la localidad.

- Con visitas a los CAIs del alumnado de Infantil con motivo de algunas actividades complementarias.
- Con la coordinación en el traspaso de información de futuros alumnos del centro.

j.4- Con otros centros educativos de la localidad.

- Con la Escuela Municipal de Música mediante la participación en actividades encaminadas al conocimiento por parte de los alumnos de las actividades que se realizan en ella.
- Con la UNED, en los casos en que algún profesor del centro estuviera matriculado en la misma.
- Con ASPRONA en caso de escolarización combinada de alumnos.

j.5- Con otros colegios de fuera de la localidad.

- Serán susceptibles de organizar y realizar actividades complementarias conjuntas relacionadas sobre todo con el programa bilingüe y proyectos derivados de la misma (Programas Europeos de Bilingüismo). Estos colegios podrán ser tanto de la Comunidad Autónoma como del resto de España y de otros países**.**

j.6- Con la Universidad de Castilla la Mancha

- En la coordinación y evaluación del trabajo de prácticas de los estudiantes de Grado de Educación Infantil o Grado de Educación Primaria.
- En actividades dirigidas a la formación continua del profesorado del centro.

j.7- Con el Ayuntamiento:

El Ayuntamiento tiene un representante en el Consejo Escolar, mediante el cual se transmiten las necesidades del centro docente. Esta relación se concreta en los siguientes aspectos:

- Apoyo a actividades complementarias y extraescolares. Unas veces siendo el propio Ayuntamiento el organizador de las mismas y otras colaborando con nuestro centro para llevar a cabo las programadas. Estas actividades se concentran principalmente en los siguientes aspectos:
  - El Plan de lectura organizado en colaboración con la biblioteca municipal
  - Educación vial, participando en la propuesta de la Policía municipal.
  - Carnaval. Participando en el desfile infantil y en el concurso de carteles
  - Exposiciones y visitas al propio Ayuntamiento.
  - Participando en actividades culturales organizadas por el propio ayuntamiento.
  - Solicitudes al Ayuntamiento de la concesión de locales para la realización de actividades.
- Mantenimiento de las relaciones necesarias con los Servicios Sociales a los efectos de absentismo escolar y/o atención a familias con problemas.
- Información al Ayuntamiento de las necesidades de mantenimiento del centro: calefacción, limpieza, reparación de daños y desperfectos…

j. 8- Con Asociaciones e instituciones locales

- Con la **Asociación Española contra el Cáncer** mediante la organización y realización de actividades complementarias relacionadas con el desarrollo de buenos hábitos en los alumnos relacionados con la prevención de la enfermedad.
- Con la **Asociación de Belenistas**, mediante la exposición de un “belén” en el colegio y participando en actividades organizadas por la misma.
- Con **Cáritas**, en la coordinación de actividades que esta organización realiza con alumnos inmigrantes para el aprendizaje del español y colaborando en campañas organizadas por esta organización.
- Con **ASPRONA**, participando en actividades organizadas por la misma relacionadas con la recogida de fondos.
- Con otras instituciones y organizaciones con las que pudiéramos desarrollar actividades relacionadas con nuestros objetivos de centro y nuestras señas de identidad.

j.9- Con UNICEF

Doña Asunción Díaz del Río en nombre de UNICEF Comité Español y D. Juan Luis Ruíz Moreno en calidad de Director del CEIP Barranco Cafetero de Villarrobledo (Albacete).

En virtud de la documentación aportada por el Centro UNICEF Comité Español reconoce a CEIP Barranco Cafetero como Centro Referente en Educación en Derechos de Infancia y Ciudadanía Global, nivel inicia 1l conforme a las bases publicadas en la convocatoria de 27 de abril de 2018, reconocimiento que es aceptado y asumido por el responsable del Centro que firma este acuerdo.

Que es voluntad de ambas partes recoger por escrito los compromisos para lo cual.
ACORDAMOS:

***Primero**. Que el presente acuerdo ratifica el reconocimiento otorgado al CEIP Barranco Cafetero (en adelante "Centro") como Centro Referente en Educación en Derechos de Infancia y Ciudadanía Global.*

***Segundo.** Que el presente acuerdo estará vigente desde el día de su firma, con efectos desde el 01/09/2018 y estará en vigor hasta el 31/08/2019, sin perjuicio de la facultad de cualquiera de las partes de promover su finalización de forma unilateral en cualquier momento, informando de los motivos de dicha decisión.*

***Tercero.** Que el centro podrá hacer uso público del reconocimiento a los efectos de informar, sensibilizar y dinamizar a los miembros de la comunidad, actuar a favor de la infancia en todos los ámbitos posibles conforme a sus competencias y prestigiar su actividad institucional.*

Que UNICEF Comité Español autoriza al Centro a utilizar la denominación Centro Referente en Educación y Derechos de Infancia y Ciudadanía Global durante la vigencia del presente Acuerdo y atendiendo a las siguientes condiciones:

El Centro podrá utilizar en su página web y sin modificaciones el banner que le será facilitado y deberá enlazarlo con la página web de UNICEF Comité Español las adaptaciones de formato que pudieran necesitarse.

El Centro no podrá transferir a terceros los derechos de utilización de la citada denominación ni sus elementos gráficos.

Todo el material de promoción para cualquiera de los medios y referente a este acuerdo, deberá ser sometido a la aprobación de UNICEF Comité Español.

Ambas partes acordarán las acciones de difusión y promoción a desarrollar exclusivamente durante la vigencia del acuerdo para garantizar el cumplimiento de los objetivos perseguido, no pudiendo ser utilizado el nombre de UNICEF Comité Español fuera del ámbito del presente acuerdo.

Cuarto: **Compromisos de las partes.**
Compromisos del Centro.

- El Centro informará a la comunidad educativa de la concesión del reconocimiento y de los esfuerzos realizados para su consecución.
- El Centro utilizará los elementos gráficos que UNICEF Comité Español le proporcionará de acuerdo a las condiciones antes mencionadas.
- El Centro estará abierto, centro de sus posibilidades, a participar en actividades de promoción y mejora de esta iniciativa.
- El Centro mantendrá actualizados sus datos en la web unicef.es/educa para una mejor gestión y comunicación de los procesos de renovación o progreso de esta iniciativa o de las actividades que UNICEF Comité Español promocione en el ámbito educativo.
- El Centro se mostrará dispuesta a mantener las condiciones bajo las cuales se ha concedido este reconocimiento al presentar su candidatura e incorporar todas las mejoras necesarias para promoción de los derechos de la infancia en el ámbito escolar.

Por su parte Unicef Comité Español se compromete a informar al Centro de todas las acciones que se realicen en el marco del Programa.

Sexto. Responsabilidad.
El presente acuerdo no supone la participación de UNICEF Comité Español en el funcionamiento del centro limitándose los compromisos de las partes a lo recogido en el presente acuerdo.
El Centro exime a UNICEF Comité Español de toda responsabilidad que pudiera derivarse de la actividad propia del Centro, comprometiéndose a manifestar de forma fehaciente esta desvinculación en caso de ser necesario.
El sello de Reconocimiento podrá ser retirado si existe evidencia de que, globalmente considerada su política de actuación en materia de infancia entra en abierta contradicción con la Convención sobre los Derechos del Niño o con el presente convenio.

j.10- Con empresas de la localidad.
Acudiremos a las mismas para reforzar los contenidos de nuestras programaciones de manera que los alumnos tengan un aprendizaje en un contexto real de los mismos.

Solicitando su colaboración y ayuda en diversas campañas relacionadas con nuestro proyecto educativo.

j.11- Con la Consejería de Educación.

- En el cumplimiento de todos los programas y actividades previstos y relacionados con nuestra labor.
- En la colaboración en aquellos otros de carácter voluntario y que contribuyan a la mejora de la calidad de la educación.

j.12- Con otras consejerías de la JCCM

- Mediante la participación en programas y realización de actividades relacionadas especialmente con la salud, la alimentación y el deporte.

j.13- Con otras instituciones (diputaciones, ayuntamientos, organismos nacionales o internacionales...)

En la realización de actividades complementarias

j.14- Cooperación entre los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos y los centros de salud de la comunidad autónoma de Castilla La Mancha y se establecen los procedimientos de vinculación entre ambos centros.

Primero. - La Resolución de 08/04/2011 establece la vinculación de los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos y los centros de salud, con objeto de garantizar la coordinación y cooperación entre ambas instituciones, así como la asistencia sanitaria integral al alumno que lo precise y la información al centro docente sobre su enfermedad.

Segundo. - El ámbito de aplicación será el de gestión del Servicio de Salud de Castilla La Mancha, de la Consejería de Salud y Bienestar Social y de la Consejería de Educación, Ciencia y Cultura. En el caso de la asistencia sanitaria, se extenderá a todo el alumnado escolarizado en centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos que pertenezcan al servicio de salud de nuestra Comunidad Autónoma.

Tercero. - Los centros docentes objeto de esta Resolución estarán vinculados al centro de salud más cercano dentro de las zonas de salud del mapa sanitario de Castilla La Mancha.

Procedimiento en caso de asistencia sanitaria al alumnado.

En el caso del alumnado que padezca una enfermedad crónica o que precise de atención sanitaria específica, y siempre que la madre, padre o tutor/a legal lo demanden, se procederá de la siguiente manera:

1) La madre, padre o tutor/a del alumno/a podrá informar desde el mismo momento en que sea preciso, de esta situación a la directora o director del centro docente. Para ello, presentará el Anexo I de esta Resolución junto al informe oficial de salud de su hijo/a.
2) La directora o director del centro docente dará traslado a la Delegación provincial de Educación, Ciencia y Cultura de esta demanda, que será valorada por el servicio de inspección médica de dicha Delegación. La persona titular de la Delegación provincial elevará a la coordinadora o coordinador de cada centro de salud el listado del alumnado escolarizado que precisa atención, con indicación del centro docente al que pertenece.
3) Cada centro de salud organizará la asistencia sanitaria del alumnado en cuestión, dentro del Plan Funcional del centro de salud.
4) El centro de salud proporcionará al centro docente la información necesaria, cuando la gravedad de la afección de la alumna o alumno requiera que los profesionales del centro docente sean capaces de reconocer determinados signos de urgencia y prestar una primera atención, mientras realizan la correspondiente llamada al servicio de urgencias de la Comunidad Autónoma.

n) Anexos.

- **Proyecto de Gestión.** **84**
- **Programa Lingüístico** **98**
- **Proyecto Escuela Saludable** **104**
- **Plan de Acogida nuevo alumnado o profesorado**
- **Protocolo operativo de actuación previsto para el profesorado afectado por situaciones de conflicto surgidas en el ámbito escolar, respecto a la intervención de la Unidad de atención al profesorado (Orden 20/06/2013).**
- **Protocolo Acoso Escolar**
- **Protocolo de abusos sexuales en menores**
- **Protocolo atención alumnado TDAH.**
- **Protocolo de actuación dirigido a menores sobre identidad y expresión de género.**
- **Protocolo prevención mutilación genital femenina.**
- **Protocolo de actuación ante conductas suicidas.**
- **PCC de las diferentes áreas curriculares (pendiente de actualizar.**

Enlaces a los documentos página 114.

Proyecto de Gestión del Centro.

INDICE

1. Introducción y marco normativo.
2. La Autonomía de Gestión
3. Órganos Competentes
4. Presupuesto.
   a) Estado de Ingresos
   b) Los criterios para la obtención de ingresos derivados de la prestación de servicios diferentes a los procedentes de las administraciones públicas.
   c) Estado de Gastos
   d) Criterios para la elaboración del presupuesto anual del centro y para la distribución de los ingresos entre las diferentes partidas de gastos.
5. Ejecución del Presupuesto
6. Fijación de Precios
7. Indemnización por Razón del Servicio
8. Cuenta de Gestión
9. Las medias para la conservación y la renovación de las instalaciones y de la dotación escolar.
   a) Equipamiento escolar general
   b) Instalaciones del centro.
10. Medidas que garanticen tanto la eficiencia energética como el tratamiento de residuos.
11. Inventario de recursos materiales del centro.

1. INTRODUCCIÓN Y MARCO NORMATIVO

El Proyecto de Gestión del Centro es el documento marco que desarrolla las líneas generales de la autonomía económica del colegio definida en nuestro Proyecto Educativo.

Tal como establece el **artículo 27 de la orden 121/2022 de 14 de junio**:

Apartado 2 "El proyecto de gestión estará al servicio del proyecto educativo para permitir su desarrollo"

Apartado 3 "En el proyecto de gestión se expresarán: la gestión económica, la ordenación y la utilización de los recursos materiales del centro.

Con el propósito de la consecución de nuestros objetivos establecidos en la PGA, cada curso escolar, el centro asigna las dotaciones económicas y materiales necesarias para lograr los objetivos propuestos

Este documento sigue las directrices normativas recogidas en:

- Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio del derecho a la educación (LODE).
- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación (LOE).
- Ley Orgánica 3/2020 de 29 de diciembre. LOMLOE
- Decreto 77/2002, de 21 de mayo por el que se regula el régimen jurídico de la autonomía de gestión económica de los centros docentes públicos no universitarios.
- Orden de 9 de enero de 2003, conjunta de las Consejerías de Economía y Hacienda y de Educación y Cultura, por la que se desarrolla el Decreto 77/2002, por el que se regula el régimen jurídico de la autonomía de gestión económica de los centros docentes públicos no universitarios.
- Orden 121/2022, de 14 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, de regulación de la organización y el funcionamiento de los centros públicos que imparten enseñanzas de Educación Infantil y Primaria de la comunidad autónoma de Castilla-La mancha.
- Instrucción 1-2014 que regula la adquisición de material y equipamiento con cargo a funcionamiento operativo del centro.
- Instrucciones sobre la comisión de servicios y dietas (22/10/2014).
- Orientaciones sobre la autonomía de gestión económica de los centros educativos públicos.

2. AUTONOMIA DE GESTIÓN

El colegio Barranco Cafetero como centro docente público no universitario perteneciente a la Junta de Comunidades de Castilla La- Mancha, goza de autonomía en la gestión de sus recursos económicos de acuerdo con ***la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación, en su artículo 120. 1, 2 y 3:***

1. Los centros dispondrán de autonomía pedagógica, de organización y de gestión en el marco de la legislación vigente y en los términos recogidos en la presente Ley y en las normas que la desarrollen"
2. Los centros docentes dispondrán de autonomía para elaborar, aprobar y ejecutar un Proyecto Educativo y un Proyecto de Gestión, así como las Normas de Organización y Funcionamiento del Centro.
3. Las administraciones educativas favorecerán la autonomía de los centros de forma que sus recursos económicos, materiales y humanos puedan dar respuesta y viabilidad a los proyectos educativos y propuestas de organización que elaboren, una vez que sean convenientemente evaluados y valorados. Los centros sostenidos con fondos públicos deberán rendir cuentas de los resultados obtenidos.

Esta autonomía de gestión económica se configura como un medio para la mejora de la calidad de la educación y se define como la utilización responsable de todos los recursos necesarios para el funcionamiento de este centro, de forma que podamos alcanzar convenientemente nuestros objetivos. El ejercicio de esta autonomía se realizará sobre los recursos e instrumentos recibidos de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

3. ORGANOS COMPETENTES

La autonomía de gestión económica nos permite desarrollar los objetivos establecidos en la P.G.A., en orden a la mejor prestación del servicio educativo, mediante la administración de los recursos disponibles. Esta autonomía comporta una atribución de responsabilidad y su ejercicio está sometido a la normativa y disposiciones vigentes.

Son órganos competentes en materia de gestión económica, el Consejo Escolar, el Equipo Directivo, el Secretario/a y el Director del centro docente. Las funciones de cada órgano son las siguientes:

<u>El Consejo Escolar</u>
a. Aprobar el proyecto de gestión y sus modificaciones.
b. Establecer las directrices de funcionamiento del centro.
c. Efectuar el seguimiento del funcionamiento del centro.
d. Aprobar la cuenta de gestión y el presupuesto.

<u>El/la Secretario/a</u>
a. Presentar a la dirección del centro una propuesta del proyecto de presupuesto anual basándose en el balance de ingresos y gastos del curso anterior y en los recursos consolidados establecidos por la consejería competente.
b. Gestionar los fondos económicos del centro, siguiendo las directrices de la dirección, en el marco de la normativa vigente.

<u>El Equipo Directivo</u>
a. Elabora el Proyecto de Gestión y el presupuesto a propuesta de la secretaría.
b. Realiza las modificaciones señaladas por la Delegación Provincial.

El/la Director/ora
Es el/la máximo/a responsable de la gestión. Dirige al equipo directivo en la elaboración del proyecto de presupuesto y en todos los demás procesos de gestión económica.

El Director/ora presentará el proyecto de presupuesto al Consejo Escolar y, en su caso, autorizará los gastos siempre que no excedan de los ingresos previamente obtenidos, ni por un importe superior al crédito consignado.

4. PRESUPUESTO

El presupuesto de este centro es la expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones que como máximo puede reconocer el centro en orden a su normal funcionamiento, así como la estimación de los ingresos que prevé obtener durante el correspondiente ejercicio.

El presupuesto es un instrumento de planificación económica del centro, en orden a la prestación del servicio público en el que se prevé junto con sus ingresos, los gastos necesarios para alcanzar los objetivos recogidos en la P.G.A. bajo los principios de equilibrio entre ingresos y gastos, así como los principios de eficacia y eficiencia en la utilización de los recursos.

Tal como recoge la **Orden 121/2022, de 14 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes**, de regulación de la organización y el funcionamiento de los centros públicos que imparten enseñanzas de Educación Infantil y Primaria de la comunidad autónoma de Castilla-La mancha, en su **artículo 28**.

1.-Los fondos económicos gestionados por el centro se administrarán en el marco de la normativa vigente. Corresponde al titular de la secretaría del centro la gestión de estos fondos siguiendo las instrucciones de la dirección del centro.

2.-La secretaría del centro, basándose en el balance de ingresos y gastos del curso anterior y en los recursos consolidados establecidos por la consejería competente en materia de educación, presentará a la dirección del centro una propuesta de proyecto de presupuesto anual.

3.-El Equipo directivo, a partir de la propuesta presentada por la secretaría del centro, elaborará el proyecto de presupuestos que presentará al Consejo escolar.

4.-Los miembros del Consejo escolar tendrán que tener en su poder este proyecto al menos tres días antes de la celebración de la sesión del consejo en la que se someterá a estudio y a su posible aprobación antes del 15 de febrero.

5.-En caso de producirse cambios en la asignación de recursos, tanto de la Consejería competente en materia de educación como del Ayuntamiento, para gastos de funcionamiento e inversiones, se reajustará el presupuesto y se someterá de nuevo a la aprobación del Consejo escolar.

6.-El presupuesto vinculará al centro docente en su cuantía total, y podrá reajustarse, con las mismas formalidades previstas para su aprobación, de acuerdo con las necesidades que se produzcan.

El presupuesto se compondrá de un estado de ingresos y de gastos. El ejercicio presupuestario del centro coincidirá con el año natural. El presupuesto de cada ejercicio se elaborará teniendo en cuenta los principios recogidos en el P.E.C. concretados en los objetivos generales de centro recogidos en la P.G.A. La adecuación del presupuesto a la consecución de dichos objetivos será valorada en la Memoria General Anual y en la Memoria Económica Justificativa.

La Consejería de Educación, Cultura y Deporte comunicará al centro con una antelación mínima de 15 días respecto de la fecha límite de aprobación del Proyecto de presupuesto por el Consejo Escolar el importe de los recursos que se le asignará para sus gastos de funcionamiento y, en su caso, para la reposición de inversiones y equipamiento que puedan ser contratados por el centro en el marco de su autonomía de gestión económica.

El equipo directivo elaborará al inicio de cada ejercicio económico el proyecto de presupuesto de centro a propuesta del/la secretario/a.

El/la director/ora presentará el Proyecto de Presupuesto al Consejo Escolar para su estudio y aprobación antes del 15 de febrero de cada ejercicio presupuestario. El Proyecto de Presupuesto incluirá los siguientes documentos:

a) Memoria justificativa que incluya, además del objetivo general de funcionamiento operativo del centro, los objetivos relativos a aquellos proyectos específicos que para cada ejercicio económico se determine en la P.G.A.
b) Un estado de ingresos que se prevé obtener.
c) Un estado de los gastos necesarios en orden a la consecución de los objetivos propuestos.
d) Resumen del estado de ingresos y gastos del presupuesto, tanto por programas presupuestarios como por otras fuentes de ingresos en el que se detalle la distribución que se propone del saldo final o remanente.

Una vez aprobado el Proyecto de Presupuesto por el Consejo Escolar, se remitirá por medios telemáticos y por correo ordinario a la Consejería de Educación para su examen, antes del 20 de febrero. Si en el plazo de un mes a contar desde la fecha de su recepción no se formularan observaciones, el proyecto de Presupuesto se entenderá automáticamente aprobado. En el caso contrario, la Consejería de Educación, notificará al centro las observaciones pertinentes a fin de que el equipo directivo y el Consejo Escolar procedan a su modificación en los términos indicados, remitiéndolo nuevamente a la Delegación para su aprobación, en todo caso, antes del 15 de marzo.

Hasta tanto no se apruebe el presupuesto con carácter definitivo, el/la director/ora del centro podrá autorizar gastos y efectuar pagos conforme al Proyecto de Presupuesto aprobado por el Consejo Escolar, bien con cargo al remanente del ejercicio anterior o a los ingresos percibidos en el ejercicio corriente.

a) Estado de Ingresos

Constituirá el estado de ingresos:

1. El saldo final o remanente de la cuenta de gestión del ejercicio anterior. En cualquier caso, los remanentes que estén asociados a ingresos finalistas sólo se podrán presupuestar en el programa de gasto que los motiva.
2. Recursos asignados por la Consejería de Educación, Cultura y Deportes a través de los correspondientes programas de gasto para el funcionamiento operativo de los centros educativos por el concepto presupuestario que se determine.
3. Otras asignaciones procedentes de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, como las asignaciones del programa de gratuidad de libros de texto y material didáctico complementario, obras, equipamientos y aquellos otros que la Consejería determine.
4. Aportaciones procedentes de otras administraciones y organismos públicos distintas de las consignadas en los apartados anteriores.
5. Otros recursos obtenidos en virtud de la autonomía de gestión de que gozan los centros docentes públicos, que son los siguientes:

De acuerdo con lo dispuesto en el **artículo 7.4 del Decreto 77/2002, de 21 de mayo**, los ingresos que se pueden obtener en virtud de la autonomía de gestión son los siguientes:

- Los ingresos procedentes de disposiciones testamentarias y donaciones efectuados al centro para finalidades docentes, previa aceptación de la Consejería de Economía y Hacienda.
- Ingresos procedentes de convenios formalizados con asociaciones culturales o entidades sin ánimo de lucro, para el desarrollo de actividades extraescolares y complementarias.
- Ingresos procedentes de convenios de colaboración con organismos y entidades en materia de formación de alumnos en centros de trabajo.
- Aportaciones correspondientes al premio de cobranza del seguro escolar.
- Los que procedan de la prestación de servicios y de la venta de bienes muebles, ambos productos de sus actividades educativas y formativas y distintos de los remunerados por la normativa específica de Tasas y Precios Públicos.
- El importe de las ayudas o premios otorgados por instituciones, organismos y empresas privadas, como consecuencia del desarrollo de proyectos y experiencias de innovación e investigación educativas, o como resultado de la participación de profesores y alumnos en actividades didácticas, culturales o deportivas realizadas en el marco de la programación anual del centro. Este tipo de ingreso se presupuestará por el importe que se prevea efectivamente percibir en el ejercicio presupuestario.
- El producto de la venta de bienes muebles inadecuados o innecesarios, con sujeción a lo estipulado en la Ley de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.
- Ingresos derivados de la utilización ocasional de las instalaciones del centro para fines educativos.
- Los intereses bancarios.
- Los fondos procedentes de fundaciones.
- Los derivados de la venta de fotocopias, uso de teléfono, derechos de alojamiento y otros semejantes, cuyos precios autorizará la Consejería de Educación y Cultura.
- Cualquier otro ingreso, para el que deberá contar con la autorización de la Dirección General competente.

b) Los criterios para la obtención de ingresos derivados de la prestación de servicios diferentes a los procedentes de las administraciones públicas.

En relación a estos supuestos, enumerados en el apartado 5, desde el año en que se efectuó la apertura del centro, septiembre 2010 no se ha tenido ningún ingreso por estos conceptos.

Si se diesen en los cursos sucesivos situaciones motivadas que pudiesen generar ingresos se tendrían en cuenta los siguientes supuestos:

- Encuadrarse el ingreso dentro de los supuestos establecidos en la normativa vigente.
- Contar con la autorización del Servicio de Gestión Económica que indicase su pertinencia y viabilidad.
- Contar con la aprobación del Consejo Escolar del centro previa información al Claustro.

No obstante, se ha contado con la colaboración del AMPA de forma periódica para la adquisición de material o equipamiento para el centro, dicho material se ha incluido en el inventario indicando que la adquisición se ha llevado a cabo por el AMPA y puesto a disposición del centro para su utilización por parte del alumnado. Entre este material se incluiría; pizarras digitales, PDI, material didáctico de música o EF.

c) Estado de Gastos

El presupuesto anual de gastos comprenderá la totalidad de los créditos necesarios para atender las obligaciones de conformidad con las siguientes prescripciones:

a) Deberá ajustarse a los ingresos previstos, no pudiendo exceder la suma total de gastos de la suma total de ingresos.

b) La contratación y autorización de gastos estarán limitadas conforme se establece en el **artículo 11 del Decreto 77/2002.**

c) Los centros podrán contratar pólizas de seguro y efectuar adquisiciones de equipos y material inventariable, con cargo a los fondos librados por la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, siempre que se observen las siguientes condiciones:

1. Que queden cubiertas las necesidades prioritarias del normal funcionamiento del centro.
2. Que se realice previo informe de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes relativo a la inclusión o no, del material o servicio de que se trate, en la programación anual de adquisición centralizada para ese centro.

No estará sujeto a esta última limitación, el material bibliográfico que el centro adquiera ni la adquisición del material o recurso cuyo coste sea inferior a 2000 euros.
Los centros registrarán en el Libro de Inventario los bienes adquiridos y comunicarán a la Delegación Provincial su adquisición. Cada año, en el mes de diciembre, las Delegaciones Provinciales de Educación y Cultura trasladarán relación de las adquisiciones inventariadas, a la Consejería de Economía y Hacienda.

d) En ningún caso se podrán considerar dentro de los gastos, otros distintos de los que se contemplan en la **Orden de 9 de enero de 2003 que desarrolla el Decreto 77/2002, de 21 de mayo**.

e) Salvo casos debidamente autorizados, las previsiones de gastos no tendrán carácter plurianual, por lo que no podrán comprometer presupuestos de ejercicios económicos futuros.

f) Se deberán respetar, en todo caso, los créditos de carácter finalista para los gastos específicos correspondientes.

g) El presupuesto de gastos no podrá financiar, en ningún caso, gastos de personal distintos a los contemplados en dicha Orden.

h) En los centros de Educación Infantil, Primaria o Especial, no se recogerán los gastos que correspondan a las Administraciones Locales o Entidades de derecho público titulares de los edificios, destinados al mantenimiento de inmuebles, ni los ocasionados por la conservación, vigilancia y reparación de los mismos.

i) Conforme se determine, los centros podrán contemplar en su presupuesto la participación en la financiación de programas compartidos que, al efecto, convoque la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

j) Las partidas de gasto que utilizarán los centros docentes públicos no universitarios, a la hora de elaborar el estado de gastos de su presupuesto, serán las siguientes:

A) **Gastos de funcionamiento operativo del centro**. Gastos asociados al funcionamiento operativo y mantenimiento del centro que se relacionan a continuación y conforme a las instrucciones de aplicación de la citada Orden:

- Reparación y conservación de edificios y otras construcciones.
- Reparación y conservación de maquinaria, instalaciones y utillaje.
- Reparación y conservación de elementos de transporte.
- Reparación y conservación de mobiliario y enseres.
- Reparación y conservación de equipos para procesos de la información.
- Material de oficina ordinario, prensa, revistas, libros, otras publicaciones y material informático.
- Mobiliario y equipos, con las condiciones recogidas en el apartado noveno, 1 c) anterior.
- Suministros: energía eléctrica, agua, combustibles, vestuario, productos alimenticios, productos farmacéuticos, etc.
- Comunicaciones: teléfono, télex, fax, servicios postales y telegráficos.
- Transportes.
- Primas de seguros.
- Gastos diversos.
- Trabajos realizados por otras empresas.

B) **Otros gastos distintos** de los de funcionamiento operativo del centro financiados con cargo a los Presupuestos de la Consejería de Educación y Ciencia:

- Gratuidad de libros de texto y material curricular.
- Biblioteca y libros de lectura.
- Obras y equipamiento.
- Otros gastos justificados.

d) Criterios para la elaboración del presupuesto anual del centro y para la distribución de los ingresos entre las diferentes partidas de gastos.

Se debe tener en cuenta lo establecido en las orientaciones sobre gestión económica de los centros que a este respecto indica:

- Deberá ajustarse a los recursos disponibles
- El destino de los fondos se aplicará a la finalidad o finalidades para los que fueron concedidos.
- Tendrá carácter preferente la cobertura de gastos fijos (energía eléctrica, teléfono, calefacción, agua, limpieza, conservación, comedor escolar, vigilancia...) y las necesidades prioritarias del normal funcionamiento del centro.

Hay que tener en cuenta que en los centros dependientes de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes en los que se imparten enseñanzas de Educación Infantil de 2º ciclo, y Educación Primaria, el estado de gastos no recogerá los de mantenimiento (derivados del consumo de energía eléctrica, calefacción, agua, limpieza y conservación) y los de reparación de edificios, que serán cubiertos por las Administraciones Locales o entidades de derecho público titulares de los edificios.

Teniendo en cuenta estas premisas previas, en el centro seguimos los siguientes criterios específicos a la hora de distribuir el gasto:

1º En primer lugar, a la hora de repartir el presupuesto, se tienen en cuenta las necesidades para atender los gastos fijos e imprescindibles del centro, tales como: teléfono, apartado de correos, alarma, material de oficina fungible, así como los gastos derivados del funcionamiento de la fotocopiadora. Garantizando de esta forma el funcionamiento operativo del centro.

2º También se tiene en cuenta la posibilidad de atender posibles eventualidades que requieran una partida económica, principalmente la reparación y conservación de mobiliario y equipo. Circunstancias muchas veces imprevisibles que requieren una pronta respuesta en materia económica. Por lo que se destina una pequeña partida presupuestaria para atender a estas posibles eventualidades.

3º Posteriormente se tendrán en cuenta los objetivos programados en la PGA, así como las propuestas de mejora, que, en materia económica, se reflejan en la memoria del curso anterior. Así, podremos hacer efectivas las actuaciones previstas que requieran de recursos económicos. Cada objetivo propuesto en nuestra PGA lleva consigo la asignación presupuestaria para dotarlos de los recursos económicos necesarios para su implementación.

4º Gastos de carácter finalista; partidas que tienen un fin específico y se emplean para tal fin, según se vayan implementando los programas o efectuando los gastos. Materiales curriculares, plan META, PES. Plan de igualdad y prevención de la violencia de género. O cualquier otro programa o dotación que se lleve a cabo.

5º Si las necesidades del centro quedasen suficientemente cubiertas y hubiese cuantía suficiente se plantearía la adquisición de equipamiento con cargo a los gastos operativos del centro. Estas actuaciones quedarían supeditadas a lo establecido en la instrucción 1/2014 sobre la adquisición de material y equipamiento con cargo al funcionamiento operativo del centro.

5. EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO

Las operaciones realizadas por el centro en ejecución de su presupuesto, tanto de ingresos como de gastos, contarán siempre con el oportuno soporte documental que acredite la legalidad de los ingresos y la justificación de los gastos. La contabilización de los ingresos se efectuará con aplicación del criterio de prudencia.

a) Las cuentas y los documentos justificativos deben recoger la totalidad de los gastos e ingresos habidos, con los asientos contables correspondientes y deben reunir los requisitos legales.

b) No se podrán compensar gastos con ingresos.

c) Las operaciones y anotaciones contables realizadas en medios informáticos serán encuadernadas correlativamente para formar los libros contables. Serán firmados y sellados cuando termine cada ejercicio. El centro mantendrá en custodia esta documentación durante un período mínimo de cinco años, desde la aprobación de la cuenta de gestión.

El/la director/a del centro docente es el/la máximo/a responsable de la gestión de los recursos económicos del centro y dirige al equipo directivo en la elaboración del proyecto de Presupuesto y en todos los demás procesos de la gestión económica. Es la persona que autoriza los gastos de acuerdo con el presupuesto aprobado y ordena los pagos.

El/la director/a no podrá autorizar gastos por un importe superior a los créditos consignados en el presupuesto, ni ordenar pagos que excedan de los ingresos efectivamente obtenidos, siendo nulos de pleno derecho los actos administrativos que infrinjan tal norma, sin perjuicio de las responsabilidades que puedan deducirse legalmente. La contratación y autorización de gastos estarán limitadas por las cuantías establecidas en el Real Decreto 2/2000 de 16 de junio.

A la hora de la ejecución del presupuesto, atenderemos de igual modo a las especificaciones que se detallan en la **Orden 121/2022, de 14 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, de regulación de la organización y el funcionamiento de los centros públicos que imparten enseñanzas de Educación Infantil y Primaria de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha**.

Artículo 29. Contabilidad del centro.

- La contabilidad del centro se realizará de acuerdo con la normativa vigente que regula la gestión económica de los centros docentes públicos no universitarios.

- La contabilidad del centro se realizará a través de la aplicación que determine la Consejería competente en materia de educación.

- Los gastos efectuados por el centro docente se atendrán a las normas siguientes:

  - Todo gasto que el centro docente efectúe tendrá que contar previamente con la conformidad de la secretaría del centro y el visto bueno de la dirección del centro. Se requerirá la aprobación previa del Consejo escolar en los casos que así lo determine la normativa vigente.

  - Cualquier gasto que realice el centro tendrá que contar con la documentación justificativa correspondiente que cumplirá los requisitos que determine la normativa vigente, atendidas las características del tipo de gasto.

6. FIJACIÓN DE PRECIOS

La fijación de precios podrá establecerse en los siguientes supuestos:

- Venta de bienes muebles:

La venta de bienes muebles, tanto inventariables como inadecuados o innecesarios, y la fijación de sus precios será solicitada por el/la director/a del centro tras acuerdo del Consejo Escolar, y será acordada por el titular de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes y siendo necesario un informe de la Consejería de Economía y Hacienda.

- Prestación de servicios:

La fijación de precios por la prestación de servicios ofrecidos por el centro y la venta de bienes muebles derivados de sus actividades educativas, no recogidos en la normativa específica sobre tasas y precios públicos, requiere la autorización del titular de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

7. INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO

Los/las directores/as podrán aprobar los gastos de viajes y las dietas de los profesores derivados de la realización de actividades extracurriculares fuera de la localidad del centro.

Todos estos gastos los abonará el centro siempre y cuando no sean asumidos por la Delegación Provincial de Educación, Cultura y Deportes.

Para fijar estas indemnizaciones se estará a lo dispuesto en la Instrucción 2/2014 del 14 de octubre, donde se dictan instrucciones para la tramitación de indemnizaciones por razón de servicio en centros docentes públicos no universitarios.

8. CUENTA DE GESTIÓN

El/la director/a remitirá al Consejo Escolar para su aprobación antes del 31 de enero del ejercicio siguiente, una única cuenta de gestión a 31 de diciembre, acompañándola de una memoria justificativa de los objetivos conseguidos en relación con los programados.

Si el Consejo Escolar no aprobase la cuenta de gestión, se remitirá a la Delegación Provincial correspondiente, junto con el acta de sesión, donde consten los motivos que sustentan la decisión. La Delegación Provincial, tras las gestiones pertinentes, adoptará la resolución que, en su caso, proceda.

Una vez aprobada por el Consejo Escolar, se remitirá por vía web, en la primera quincena del mes de febrero. De la misma forma y por correo ordinario se dará traslado del certificado bancario donde se refleje el saldo a 31 de diciembre, así como el acta de conciliación bancaria y el acta de arqueo de caja.

La cuenta de gestión constará de los siguientes epígrafes:

- Estado Letra A
  - A.1. Recursos de la Consejería para gastos de funcionamiento (229)
  - A.2. Recursos de la Consejería para otros gastos distintos al 229
- Estado Letra B (otras consejerías y organismos públicos)
- Estado Letra C (situación inicial y final del centro. Estado Letra A y B)

La cuenta de gestión no podrá rendirse con saldos negativos salvo demora en los ingresos procedentes de la Consejería de Educación y Ciencia.

Los justificantes de gasto se efectuarán por medio de la certificación del Consejo Escolar, permaneciendo los originales de las facturas y demás comprobantes de gastos en el centro bajo la custodia de su secretario y a disposición de los órganos de control.

En el supuesto de que se produzca el cese del director antes de la fecha de cierre, este deberá elaborar en el plazo de veinte días una justificación de los gastos e ingresos habidos hasta la fecha de cierre, y presentarlo al Consejo Escolar para su aprobación. Constará de los mismos anexos que los que se incluyen en el cierre económico

En el caso de que el Consejo Escolar no apruebe dicha cuenta de gestión, el/la director/a saliente la enviará a la Delegación Provincial junto con el acta de la sesión, donde constarán los motivos que han dado lugar a dicha decisión. La Delegación Provincial, tras las gestiones pertinentes, adoptará la resolución que, en su caso, proceda.

Cuando la Consejería de Educación, Cultura y Deportes decida que un centro cese su actividad educativa, se confeccionará una cuenta de gestión extraordinaria a fecha del cese, y el saldo disponible será reintegrado a la Tesorería General de la Junta de Comunidades.

9. MEDIDAS PARA LA CONSERVACIÓN Y LA RENOVACIÓN DE LAS INSTALACIONES Y DE LA DOTACIÓN ESCOLAR

Tantos las instalaciones como el equipamiento del CEIP Barranco Cafetero forman parte de los recursos materiales para el uso de nuestra comunidad educativa. Todos los miembros de la comunidad educativa tienen el deber de respetar, cuidar y mantener dichos recursos con el fin de obtener su máximo aprovechamiento.

Tanto las dependencias del centro, así como el material, se utilizarán con el debido cuidado.

a) EQUIPAMIENTO ESCOLAR GENERAL

El mantenimiento y conservación tanto de las instalaciones como el equipamiento escolar es responsabilidad de todos.

El uso del material del centro (equipos informáticos, material de música, material EF, bibliografía, material didáctico, etc) por parte del alumnado se hará siempre supervisado por el profesorado, el cual explicará las normas básicas de uso y se asegurará de que el material quede devuelto y colocado en el lugar asignado para el mismo.

En caso de detectarse algún desperfecto o mal funcionamiento de algún material o equipamiento deberá comunicarse al equipo directivo para tratar de reparar o renovar dicho material.

En el presupuesto de funcionamiento del centro existirá una dotación económica destinada reparación y conservación de pequeños desperfectos que vayan surgiendo en este equipamiento.

Cuando se haga necesario una renovación de equipos que requieran una partida más cuantiosa se procederá de acuerdo a la instrucción 1/2014 sobre adquisición de equipamiento con cargo al funcionamiento operativo del centro.

Cuando se produzca un daño causado por acción voluntaria o premeditada será el causante el obligado a reparar el daño ocasionado en este equipamiento.

b) INSTALACIONES CENTRO

La conservación y el mantenimiento de las instalaciones del centro es competencia del Ayuntamiento en sus diferentes ámbitos: limpieza diaria de las dependencias, limpieza específica de patios, revisión de calderas y extintores, revisión de instalación eléctrica, control de plagas, albañilería, fontanería, etc.)

Cuando se produce algún desperfecto en las instalaciones del centro, más allá de estas revisiones generales, el equipo directivo contacta con los responsables del Ayuntamiento para que se proceda a la reparación de los desperfectos.

El mantenimiento de los extintores corre a cargo de una empresa contratada por el Ayuntamiento que realiza sus revisiones de forma periódica.

Cuando se produzca un daño causado por acción voluntaria o premeditada será el causante el obligado a reparar el daño en las instalaciones afectadas.

10. MEDIDAS QUE GARANTICEN TANTO LA EFICACIA ENERGÉTICA COMO EL TRATAMIENTO DE RESIDUOS

En el CEIP Barranco Cafetero somos conscientes de la importancia que tiene la conservación del medio ambiente, por lo que debemos promover medidas que vayan encaminadas hacia tal fin. Entre las medidas a promover están:

- ✓ Menor consumo energético. Promover en esta Comunidad Educativa el ahorro de energía eléctrica mediante una utilización eficiente de la misma, conlleva:

- ✓ Eliminar el consumo innecesario de energía. El personal del centro mantendrá las luces de las dependencias encendidas sólo el tiempo que sea necesario. Deberán apagarse al finalizar el horario lectivo. Es tarea de todos los miembros de la comunidad educativa abogar por un consumo comedido de la energía y vigilar que los aparatos eléctricos al final de la jornada queden desconectados. El/la conserje velará porque la luz esté apagada en las dependencias que no estén en uso.

- ✓ Uso racional del agua. Se promoverá especialmente el consumo responsable de agua por parte del alumnado.

- ✓ Consumo y uso racional de materiales. Promoveremos en esta Comunidad Educativa el uso responsable del material y de las instalaciones del Centro para evitar gastos innecesarios y reposiciones y arreglos evitables.

- ✓ En cada grupo/clase, se propondrán encargados o responsables para la vigilancia del apagado de luces o cierre de grifos cuando sea necesario para promover el ahorro energético y de recursos hídricos.

- ✓ <u>Uso del teléfono</u>.

  El teléfono del Centro sólo se podrá usar para llamadas oficiales. Se entiende por llamadas oficiales las relacionadas con: los/las alumnos/as y sus familias, los programas de formación del profesorado, la administración educativa, el desarrollo de las materias, la adquisición de material didáctico o cualquier otra que se le asigne por la Dirección.

- ✓ <u>Uso del servicio de copistería.</u>

  Cada profesor/a podrá realizar sus impresiones y fotocopias o lo podrá solicitar a consejería. En este segundo caso, deberá solicitarse con antelación suficiente de manera que no interfiera con las tareas propias de este personal.

  Todos los miembros del profesorado deberán hacer un uso responsable de este servicio, teniendo en cuenta el alto coste que supone, en cuanto a papel y valor de cada copia. Por lo tanto, se tratará, en la medida de lo posible, hacer las copias en blanco y negro y sólo se imprimirá o fotocopiará un documento cuando sea estrictamente necesario. Por otro lado, sólo se utilizará este servicio para documentos unidos a tareas docentes o administrativas relacionadas con el centro y no para temas personales.

- ✓ Gestión adecuada de los residuos.

  Los residuos y su gestión es una de las grandes preocupaciones de la sociedad en la que vivimos. Es necesario evitar y reducir los residuos y aumentar el reciclaje y la reutilización de los mismos, para contribuir a un desarrollo sostenible del planeta.

  La mayoría de los residuos generados por la escuela son restos de papel y cartón. Para reciclar los mismos hay habilitado un contenedor en la entrada principal del centro, en él se pueden depositar este tipo de residuos, la empresa ALREDI es la encargada del cambio de contenedor cuando este está lleno.

  Los residuos resultantes del uso de los equipos de reprografía e informáticos, como discos, cartuchos de tóner, etc., se depositarán en conserjería para su posterior envío al punto limpio.

- ✓ Medidas de concienciación entre la comunidad educativa:

  Se fomentará la cultura del ahorro energético (por ejemplo, apagar luces al abandonar las aulas o no dejar las ventanas abiertas mientras funcione la calefacción), del reciclaje de la basura, del uso del papel por las dos caras y de la protección del medio ambiente así como promover el uso eficiente de equipos de reprografía e informática con la finalidad de evitar el dispendio en el gasto de papel, consumibles de reprografía y de consumibles informáticos, garantizando un mejor uso de las instalaciones, equipamientos e infraestructuras del Centro. Se instalarán carteles alusivos a esta política de desarrollo sostenible, para que su mensaje no se olvide.

11. INVENTARIO DE RECURSOS MATERIALES DEL CENTRO

La persona encargada de la secretaría del centro será quien se encargue de mantener actualizado el inventario del centro. De forma periódica se revisará el citado inventario para su actualización.

El inventario se detalla en un libro Excel, con diferentes páginas en función del tipo de material o equipamiento del que se trate.

No se podrá dar de baja ningún elemento inventariado sin el previo conocimiento del equipo directivo, a quien corresponderá la toma de decisiones en este aspecto.

En el documento que registra el inventario deberá constar: el número de registro, la descripción del material, el número de unidades, la fecha de alta, la fecha de baja, el código identificativo y número de factura y empresa de la que se ha adquirido el material.

PROGRAMA LINGÜÍSTICO

Las áreas que se imparten en lengua extranjera (inglés) son Natural Science y Plástica y una sesión del Proyecto de Centro en 1º, 2º, 3º, 4º y 6º y las dos sesiones en 5º de primaria para cumplir el porcentaje asignado en la normativa vigente sobre la impartición de un 25% del horario lectivo en una lengua extranjera (inglés) dentro de un Programa Lingüístico.

OBJETIVOS GENERALES

- Desarrollar la competencia lingüística y comunicativa en idioma de la sección (en nuestro caso en inglés).
- Preparar para vivir y tener más oportunidades en una sociedad cada vez más internacional y globalizada.
- Desarrollar valores de tolerancia y respeto hacia otras culturas.
- Proporcionar una metodología diferente.
- Participar a través de la Consejería de Educación, de las experiencias de los centros de Castilla-La Mancha pertenecientes a los Programas lingüísticos.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Potenciar el aprendizaje y uso del inglés a través de las áreas de Naturales, y Plástica.
2. Elevar el nivel de inglés del alumnado de tal modo que al acabar la Educación Primaria se exprese con una mayor desenvoltura y fluidez en dicha lengua, inculcándoles la importancia del inglés en la sociedad actual y las ventajas de su uso.
3. Fomentar una cultura mundial y especialmente europea basada en el conocimiento y respeto de manifestaciones culturales de diferentes países de habla inglesa.
4. Promover la participación de alumnos en actividades y eventos organizados por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y el Ministerio de Educación.

OBJETIVOS PARA EL PRESENTE CURSO

- Adquirir libros de lectura o juegos cómo ayuda para impartir las clases.
- Fomentar la lectura y escucha de libros en inglés por parte del alumnado en las actividades realizadas en el Proyecto de Centro.
- Crear un banco de recursos para poder compartirse entre el profesorado de DNL.
- Hacer hincapié en los errores más comunes para poder corregirlos desde los primeros cursos.
- Utilización de diferentes recursos educativos: kahoot, liveworksheets, plickers, genially...
- Realizar materiales para trabajar en clase y decorar las distintas estancias del colegio relacionado con distintas festividades (Halloween, Christmas, Valentine´s day...)
- Colaborar en el resto de las actividades complementarias.
- Fomentar la comunicación oral mediante pequeñas presentaciones, diálogos cortos y role plays.
- Promover la escucha y la comprensión de cuentos.
- Mejorar la entonación, el ritmo y la pronunciación.
- Aprender aspectos socioculturales de la cultura anglosajona a través de pequeños proyectos.
- Fomentar la participación de todo el alumnado incluidos los más tímidos.

ORGANIZACIÓN DEL PROYECTO

	INFANTIL			PRIMARIA					
	3 AÑOS	4 AÑOS	5 AÑOS	1ºPRI	2º PRI	3º PRI	4º PRI	5º PRI	6º PRI
GRUPOS BILINGÜES	1	1	1	1	1	1	1	1	1
ALUMNADO BILINGÜE	21	22	22	24	21	24	22	23	23
ASIGN. BILINGÜE (1)	LCOR	LCOR	LCOR	NATURALES	NATURALES	NATURALES	NATURALES	NATURALES	NATURALES
HORARIO BILINGÜE (1)	135 min	135min	135 min	90 min	90 min	90 min	90 min	90 min	90 min
ASIGN. BILINGÜE (2)				PLÁSTICA	PLÁSTICA	PLÁSTICA	PLÁSTICA	PLÁSTICA	PLÁSTICA
HORARIO BILINGÜE (2)				1 SESIÓN DE 45 MIN	1 SESIÓN DE 45 MIN	1 SESIÓN DE 45 MIN	1 SESIÓN DE 45 MIN	1 SESIÓN DE 45 MIN	1 SESIÓN DE 45 MIN
HORARIO DE INGLÉS	**90'**	**90'**	**90'**	**180'**	**180'**	**180'**	**180'**	**135'**	**180'**
PROYECTO DE CENTRO				**45'**	**45'**	**45'**	**45'**	**90'**	**45'**

PROFESORADO IMPLICADO

PROFESOR/A	Acreditación	CURSO AL QUE IMPARTE Y ÁREA
Rosa García Fernández	B2	2º y 6º PRIM: Ciencias naturales, plástica, inglés, Educación Infantil 5A y proyecto de centro en 2º y 6º e inglés en 3º
Asunción Vargas Alcántara (Coordinadora Proyecto Lingüístico)	B2	1º PRIM: Ciencias naturales, plástica, inglés y proyecto de centro 1º
Alicia Montero García	B2	4º PRIM: Ciencias naturales, plástica e inglés y proyecto de Centro en 4ºEP, inglés y proyecto de centro 5º
María Teresa Bello Fernández	B2	5º PRIM: Ciencias naturales y plástica
María González Martínez	B2	E. INFANTIL: inglés de 3 y 4 y LCOR de 4 y 5 años
Ana Isabel Ortega Cifuentes	B2	E. INFANTIL LCOR de 3 años
Irene Marchante Armero	B2	3º PRIM: Ciencias naturales, plástica y proyecto de centro de 3º

FUNCIONES DE LOS PROFESORES DEL PROYECTO BILINGÜE DEL CENTRO

Profesorado de las áreas no lingüísticas:

Además de las funciones habituales para el resto del profesorado del centro, será el responsable de:

a) Impartir el área, materia o módulo correspondiente en la lengua del proyecto, utilizando una metodología basada en el aprendizaje integrado de contenidos y lengua extranjera (en adelante AICLE).
b) Participar en las reuniones semanales de coordinación del proyecto y cuantas otras sean convocadas para tratar cuestiones relativas al mismo.
c) Coordinarse con el profesorado de la lengua extranjera que imparte docencia al alumnado del proyecto.
d) Colaborar en la evaluación del proyecto y la elaboración memoria anual a que se hace referencia en el artículo 43 de esta Orden.
e) Integrar en las programaciones didácticas los aspectos relevantes relacionados con la docencia en lengua extranjera.
f) Elaborar, en coordinación con el resto del profesorado DNL, materiales curriculares específicos de su área, materia o módulo profesional.
g) Colaborar en la organización de actividades complementarias y extraescolares relacionadas con el proyecto.

Profesorado especialista del idioma extranjero del proyecto que lo imparta al grupo o grupos implicados en el mismo:

Además de las funciones habituales para el resto del profesorado del centro, será el responsable de:

- Coordinar sus actuaciones con las del profesorado de las áreas no lingüísticas, con el responsable del asesoramiento lingüístico.

Coordinador del Programa y Asesor Lingüístico:

Además de las funciones habituales para el resto del profesorado del centro, será el responsable de:

a) Colaborar con el equipo directivo en la elaboración e integración del proyecto bilingüe o plurilingüe dentro del proyecto educativo del centro, así como, en su caso, en la posible modificación del mismo.
b) Coordinar el equipo docente que interviene en el desarrollo del proyecto bilingüe o plurilingüe en los aspectos lingüísticos, metodológicos y de evaluación, a través de los principios propios de la metodología AICLE, buscando uniformidad en la implementación de los mismos.
c) Coordinar las reuniones del equipo docente implicado, levantando acta de los acuerdos de las mismas.
d) Ayudar, asesorar, recopilar, elaborar y clasificar los recursos y material didáctico relacionados con el proyecto.
e) Participar en las reuniones con otros centros de su área de influencia, ejerciendo las funciones de coordinación de las mismas cuando así le corresponda.
f) Gestionar conjuntamente actividades programadas en la L2 del proyecto.
g) Promover la coordinación del auxiliar de conversación con el profesorado DNL.
h) Colaborar con el equipo directivo en la realización de la memoria final del proyecto al finalizar cada curso escolar.

METODOLOGÍA

- Estará centrada en los principios metodológicos del enfoque del aprendizaje integrado de contenidos en lengua extranjera (AICLE).
- Se preservará el uso de lengua vehículo extranjera en todo el ámbito escolar, fomentándose el uso de la misma y recompensando al alumnado por ese motivo.
- Se establecerán vínculos entre las áreas de inglés y las DNL para fomentar la adquisición de contenidos dentro de contextos de aprendizaje únicos.
- Utilización de un amplio rango de soporte visual que parta de la realidad concreta del alumno y avance hacia contenidos más complejos y específicos.
- Para lograr una inclusión activa del alumnado en los procesos de aprendizaje se fomentarán actividades mediante tareas que propicien experiencias educativas individuales o en grupo, propias de las áreas de aprendizaje.
- Las tareas de investigación y búsqueda de la información tomarán relevancia en el aprendizaje autónomo y responsable del alumnado.
- Se favorecerá la autoevaluación de los mismos en búsqueda de una mejora y reciclaje del entorno de aprendizaje personal.
- Se atenderán las recomendaciones europeas en materia lingüística recogidas en el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, desarrollado por el Consejo de Europa.
- Se potenciará el enfoque comunicativo cooperativo dando prioridad inicial a las destrezas orales y a un posterior desarrollo de las destrezas de lectura y escritura.
- El protagonista del proceso enseñanza-aprendizaje es el alumn@. Con lo cual, es el mism@ quien estará expuesto a diferentes situaciones en las que se tendrá que expresarse oralmente.

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

ACTIVIDAD	RESPONSABLES Y COLABORADORES	TEMPORALIZACIÓN
DECORACIÓN	Infantil y primaria.	Todo el curso
HALLOWEEN	Infantil y especialistas en inglés	Mes de Octubre
THANKSGIVING'DAY	Infantil y especialistas en inglés	Mes de Noviembre
CHRISTMAS ACTIVITIES	Infantil y maestras/os de inglés	Diciembre.
VALENTINE´S DAY	Infantil y primaria	14 de febrero
PEACE DAY	Primaria	30 de enero
CARNIVAL	Tutores infantil y primaria	22 de febrero
FAMILY´S DAY CELEBRATION	Tutores infantil y primaria.	15 de mayo
EASTER	Infantil y especialistas en inglés	Segundo trimestre.
LECTURA LIBROS EN INGLÉS	Maestros de inglés de 1º- 6º.	Segundo - tercer trimestre.

- **ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA**

- Se estima que serán necesarios unos 400 euros en material fungible para la realización de actividades complementarias y para la adquisición de bibliografía y juegos didácticos.

- **EVALUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS**

- Las actividades complementarias específicas del Proyecto Bilingüe se evaluarán al término de cada una de ellas, en las correspondientes reuniones de Coordinación del Equipo Lingüístico.

ACTIVIDADES DE FORMACIÓN PERMANENTE PARA EL PROFESORADO:

Cursos relacionados con:

- Metodología CLIL
- Story telling,
- Drama lesson
- Co-operative learning
- Gamificación
- Realización de experimentos en el área de natural.
- Propuestas metodológicas en el área de natural.
- Uso de diferentes aplicaciones que nos ayuden a mejorar el proceso de enseñanza-aprendizaje (Genially, Canva...)

EVALUACIÓN

Proceso de evaluación:

Se realizará una valoración trimestral por parte del equipo de profesores del proyecto lingüístico a través de los indicadores de evaluación.

Indicadores de evaluación	Valoración (0 – 3 máx.)				Observaciones
	0	1	2	3	
Se han usado diversidad de recursos, especialmente los de soporte audiovisual e informático.					
El profesor ha usado en todo momento el inglés en toda su comunicación con los alumnos.					
Se insiste a que los alumnos se comuniquen en inglés con el profesor					
Se fomenta que los alumnos se comuniquen entre ellos en inglés					
Se ha fomentado es uso del inglés en diferentes situaciones y espacios diferentes a los momentos lectivos del programa.					
Se realizan tareas por grupos y de investigación.					
Existe coordinación entre los contenidos de la DNL y los de inglés en relación al trabajo de estructuras lingüísticas.					
Se realizan las sesiones de coordinación programadas					
Hay relación entre los contenidos programados entre las DNL (Natural Science y Arts).					
Se elaboran y comparten materiales.					
Se ha aprovechado de manera eficiente la aportación del auxiliar de conversación en el desarrollo de las sesiones.					
Se ha intervenido conjuntamente dos profesores en el aula					
Se han realizado las actividades complementarias programadas					

Las actividades complementarias son adecuadas y contribuyen a potenciar el uso del inglés					
Se siguen las recomendaciones europeas en materia lingüística					
Se ha participado en alguna actividad a nivel europeo					
Se han realizado actividades de formación del profesorado					
Las actividades de formación del profesorado han sido adecuados y coherentes con la metodología a aplicar					
Se ha informado correctamente a las familias en relación al programa lingüístico y sus características					
Ha sido buena la respuesta de las familias en su implicación para el desarrolla del programa					
Principales dificultades encontradas (especificar):					

Al término del tercer trimestre se llevará a cabo una valoración general del Proyecto bilingüe. En dicha valoración se recaba información a través de cuestionarios, de los profesores, alumnos y padres.

PROYECTO ESCUELA SALUDABLE "UN BARRANCO LLENO DE SALUD"

OBJETIVOS GENERALES	
1	Fomentar la educación en materia de salud como parte integrante del Proyecto Educativo de Centro.
2	Impulsar la promoción de conductas saludables en toda la comunidad educativa.
3	Incrementar en el alumnado las oportunidades de realizar actividades físico deportivas, antes, durante y después de la jornada escolar, con la finalidad de lograr que todos los escolares realicen, al menos, 60 minutos de actividad física de intensidad entre moderada y vigorosa al día.
4	Impulsar la implicación y participación del profesorado, familias y miembros de la comunidad educativa en materia de promoción de actividades físico deportivas y hábitos saludables.
5	Lograr que los escolares sean capaces de cambiar y/o adquirir hábitos y estilos de vida saludables que perduren en el tiempo.

PROGRAMAS

PROGRAMA I: EDUCACIÓN DEPORTIVA

Descripción de la actividad:

El modelo de Educación Deportiva (ED) constituye un planteamiento metodológico mediante el cual ofrecer una enseñanza del deporte destacando sus cualidades educativas y ofreciendo una visión más auténtica del mismo. Se fundamenta en seis características claves para aportar una experiencia deportiva más holística y auténtica: *temporadas* en lugar de unidades didácticas; *desarrollo del sentido de pertenencia y afiliación*; *competición educativa*; *registro de récords*; *evento final*; *festividad* (diplomas para los participantes).

Objetivos:

- **Ofrecer experiencias de aprendizaje deportivo auténticas que permitan el desarrollo de participantes cultos, competentes y entusiastas.**
- **Adquirir valores de responsabilidad personal y social que fomenten la capacidad de trabajo de manera autónoma del alumnado.**
- **Adaptar el deporte como fenómeno social y cultural al contexto educativo mediante un formato atractivo para el alumnado.**
- **Potenciar las relaciones sociales de los centros a través de propuestas de interacción y colaboración.**

Cursos a los que va dirigido: 3º, 4º, 5º, 6º Educación Primaria

Personas Responsable: (Coordinador PES)

PROGRAMA II: DESCANSOS ACTIVOS
Descripción: Los descansos activos son periodos de 5-10 minutos de actividad física que se realiza con el fin de aumentar el nivel de actividad física de los escolares, contribuyendo a alcanzar las recomendaciones para cada tramo de edad. Los descansos activos permiten romper con las conductas sedentarias durante el tiempo lectivo de una forma divertida, sencilla y práctica. Son factibles para poder llevarse a cabo por el profesor tutor y requieren poco material para su puesta en práctica.
Objetivos: • **Promover la actividad física en escuelas infantiles y centros de primaria** • **Mejorar la salud física, psicológica y favorecer las relaciones sociales** • **Aumentar el rendimiento académico a través de aprendizajes significativos** • **Reforzar los contenidos curriculares de todas las áreas de conocimiento** • **Generar hábitos regulares de actividad física desde los primeros cursos de escolarización**
Cursos a los que va dirigido: Educación Infantil y 1º, 2º y 3º de Educación Primaria
Persona Responsable Infantil: Maestro/a del centro **Persona Responsable Primaria: Maestro/a del centro**

PROGRAMA III: EVALUACIÓN DE LA CONDICIÓN FÍSICA Y HÁBITOS SALUDABLES
Descripción: La finalidad de este programa es la colaboración del centro escolar en la aplicación de test concretos para la medición de la condición física y los hábitos saludables de los escolares y poder valorar el impacto que los proyectos escolares saludables pueden tener.
Objetivos: • **Crear un registro sistemático y periódico de información relativa a los patrones de actividad física, la conducta sedentaria y el estado de condición física de los escolares de Castilla-La Mancha.** • **Conocer los niveles de actividad física de los escolares de Castilla-La Mancha e identificar la población activa e inactiva.** • **Conocer la prevalencia del sedentarismo entre los adolescentes de la región.**
Cursos a los que va dirigido: Educación Primaria
Persona Responsable Educación Primaria: Maestro/a del centro
Actividades a desarrollar: La evaluación de la condición física en los niños/as de 1º a 6º Educación Primaria, mediante la realización de las pruebas de condición física de la batería Alpha-Fitness.

PROGRAMA IV: DESPLAZAMIENTO ACTIVO AL CENTRO
Descripción: Los alumnos, padres y profesores se desplazan al centro de diferentes formas, pero abusan del uso del coche sin que haya una causa necesaria aparente (lluvia, frío, retraso en la entrada al colegio, etc.), vemos que es apropiado fomentar el desplazamiento activo al centro porque estamos educando erróneamente y sin sentido a utilizar los medios de transporte**.**
Objetivos: • **Fomentar la actividad física en todos los miembros de la comunidad educativa.** • **Concienciar a todos de la importancia de conservar el medio ambiente y responsabilizarse de la contribución a ello.** • **Hacer del trayecto de la casa al colegio un momento divertido.** • **Conocer normas básicas de educación vial**
Cursos a los que va dirigido: Educación Primaria
Persona Responsable Infantil: Maestro/a del centro
Actividades: • "EL RETO DE LA SEMANA"

PROGRAMA V: DEPORTE EN FAMILIA
Descripción: Uno de los objetivos generales de nuestro centro es el de la participación de las familias en las diferentes actividades que se programen en nuestro centro. En este caso y relacionado con el deporte, en nuestro colegio se realizan diversas actividades deportivas en las que las familias tienen un protagonismo muy significativo, participando tanto en la programación como en la realización de las mismas.
Objetivos: • **Involucrar a las familias de los alumnos en las actividades deportivas del centro.** • **Conseguir que el deporte o el ejercicio físico sea un instrumento importante en la relación familiar y en las relaciones entre las familias y el centro.** • **Fomentar el ejercicio físico en el ámbito familiar y conseguir que éste forme parte su vida cotidiana.**
Cursos a los que va dirigido: Educación Infantil y Educación Primaria
Persona Responsable Infantil: Maestro/a del centro.
Actividades: • Carrera Solidaria "Gotas por Níger" • Jugamos en Familia, para celebrar el día de la familia. • Yincana de Navidad y de Carnaval • "Día del triciclo"

PROGRAMA VI: HÁBITOS SALUDABLES

Descripción:

Atendiendo a uno de los objetivos generales de nuestro centro, "Fomentar en todos los miembros de la comunidad educativa el respeto y la práctica de valores, el cuidado de seres vivos y el medio ambiente y conductas relacionadas con la salud", se programarán diferentes actividades relacionadas con la adquisición y prácticas de hábitos saludables relacionados con la higiene, la alimentación, el consumo y la actividad física.

Objetivos:

- **Concienciar a los alumnos y familias de la importancia de una dieta sana y equilibrada que favorezca el desarrollo integral de los niños.**
- **Informar a los alumnos y familias de aspectos relacionados con las actitudes y decisiones a tomar para conseguir una vida más saludable.**
- **Fomentar y consolidar el desarrollo de prácticas de buena alimentación.**
- **Concienciar a los alumnos y familias de los perjuicios y problemas que conlleva el consumo de sustancias adictivas como el alcohol y el tabaco.**
- **Conseguir que todos los alumnos del centro cuiden su higiene corporal y postural para evitar problemas en el desarrollo físico.**

Cursos a los que va dirigido: Educación Infantil y Educación Primaria

Persona Responsable: Maestro/a del centro

Actividades:

- "Desayuno saludable" en el colegio durante el curso escolar.
- "Mediterranean Diet" en colaboración con la AECC.
- "Wake up, take a breakfast!" en colaboración con la AECC.
- "Fumar es malo, ¡Y punto!" en colaboración con la AECC.
- "El bosque encantado", en colaboración con la AECC.
- Y tú, ¿eres un supersano?, en colaboración con la AECC.
- Protegerse del sol, ¡es divertido!, en colaboración con la AECC.
- Climb the pyramide!, en colaboración con la AECC.
- "Te puede pasar a ti" en colaboración con COCEMFE.
- "Cuidado con lo que consumes". Plan director Guardia Civil.
- "Nos vigilamos la postura" en colaboración con Fisialia-Villarrobledo.

PROGRAMA VII: RECREOS CON ACTIVIDAD FÍSICO-DEPORTIVA ORGANIZADA

Descripción:

Es una actividad que está arraigada en el centro, en el primer y segundo trimestre del curso se hacen actividades no competitivas (juegos populares y alternativos) porque se busca la máxima participación y la inclusión más que la exclusión de los niños/as, pero durante el tercer trimestre se introduce una pequeña competición mixta de deportes colectivos (fútbol - sala y baloncesto) que se practican en el área de Educación Física, para trabajar los aspectos positivos de la competición.

Objetivos:

- **Practicar juegos tradicionales, alternativos y deportes y disfrutar de su práctica.**
- **Progresar en el desarrollo de las cualidades físicas.**
- **Combinar las habilidades motrices y las cualidades físicas en las actividades propuestas.**
- **Ganar autonomía personal para organizar actividades o juegos en el tiempo de ocio.**
- **Integrar a niños/as sin habilidades sociales en el grupo-clase.**
- **Competir y aprender a ganar y perder aceptando las normas con deportividad.**
- **Utilizar de forma responsable y segura el equipamiento deportivo.**
- **Educar la interculturalidad utilizando los juegos populares y alternativos.**
- **Desarrollar la igualdad de derechos entre los sexos y el rechazo a todo tipo de discriminación o conductas sexistas.**

Cursos a los que va dirigido: Educación Infantil y Educación Primaria

Persona Responsable Infantil: Maestro/a del centro
Persona Responsable Primaria: Maestro/a del centro

Actividades:

- Juegos populares y autóctonos durante el primer trimestre.
- Juegos alternativos durante el segundo trimestre.
- Competición Deportiva Escolar en el tercer trimestre.

PROGRAMA VIII: ACTIVIDADES FÍSICO-DEPORTIVAS COMPLEMENTARIAS

Cursos a los que va dirigido: Educación Infantil y Educación Primaria

Persona Responsable: Maestro/a del centro

Actividades:

- Semana Europa del Deporte donde participa E.P.
- Salida al parque en otoño.
- “Halloween Terrorific Dance”.
- “Bailamos con los derechos de los niños”, programa Unicef para EI y EP
- “Corremos para Níger”, carrera solidaria Unicef, participa comunidad educativa.
- “Gymkhana Carnavalera”, para EI y EP.
- En bici al parque. Alumnado de 3º a 6º de educación primaria.
- “Zumba Navideña o Carnavalera” para los niños de EI y EP.
- “Día del triciclo” en colaboración con la Policía Local para EI.
- Gymkhana Final de Curso.

PROGRAMA IX: ACTIVIDADES FÍSICO-DEPORTIVAS EXTRACURRICULARES
Cursos a los que va dirigido: Educación Infantil y Educación Primaria
Persona Responsable: Maestro/a del centro y un miembro del AMPA.
Actividades: ○ TALLER DE MANUALIDADES EDUCACIÓN PRIMARIA ○ TALLER DE INGLÉS PARA LOS ALUMNOS DE PRIMARIA ○ MULTIDEPORTE 1º Y 4º EDUCACIÓN PRIMARIA. ○ TALLER DE BAILE EDUCACIÓN INFANTIL. ○ DESFILE DE CARNAVAL ○ VIAJE FIN DE CURSO. ○ VIAJE FIN DE ETAPA.

PROGRAMA X: USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	
Cursos a los que va dirigido: Educación Infantil y Educación Primaria	
Persona Responsable: Maestro/a del centro	
Medio utilizado para la difusión	**Contenido/información a difundir**
Web del centro	Videos y fotografías de las actividades del programa
Redes Sociales	En la página de Facebook del centro: Comentarios, opiniones, fotos, vídeos
Herramientas digitales (blogs, wikis, etc.)	A través del Programa Papás se irá dando información previa a las familias de la realización de las actividades
Utilización de la pizarra digital interactiva (PDI)	Uso de la misma para la realización de algunas de las diferentes actividades: Actividades con la AECC, Plan director, yincanas…
Otros medios	Realización de reportajes y entrevistas sobre algunas actividades del Día de la familia, Navidad, Fin de curso…

METODOLOGÍA

LÍNEAS BÁSICAS DE LA METODOLOGÍA A EMPLEAR

Nuestro Proyecto Saludable está diseñado para fomentar ante todo la participación y colaboración de todos los sectores educativos de nuestro centro. Consideramos muy importante que además del responsable de la actividad, existan también otros profesores y familiares de los alumnos, que, dependiendo de cada actividad, colaboren en el diseño y realización de las mismas.

Destacamos la inclusión en el mismo del principio de igualdad de género. Todas las actividades planificadas están dirigidas tanto a alumnos como a alumnas sin tener en cuenta la naturaleza de la misma y evitando cualquier discriminación es este sentido.

Se prestará especial importancia a aquellos alumnos con dificultades de aprendizaje o de integración social, procurando en la medida de lo posible un acercamiento tutorial a ellos de aquellos otros alumnos con buenas capacidades de intercomunicación.

Se procurará que las actividades sean gratuitas o con el menor coste económico posible, teniendo en cuenta las posibles dificultades económicas que tuvieran las familias.

Dado que nuestro colegio lleva a cabo un Programa Lingüístico en inglés, algunas de las actividades programadas se realizarán en este idioma, especialmente en aquellas en las que los profesores/as sean los implicados en su realización.

Cada coordinador de los diferentes programas del proyecto llevará un registro de las actividades que se vayan realizando, asimismo, de forma trimestral se llevará a cabo una reunión en la que se valorarán las actividades que se vayan llevando a cabo, de ese modo se podrán corregir errores y sugerir mejoras para los meses siguientes.

Teniendo en cuenta la relación entre las actividades propuestas en nuestro Proyecto Saludable y las llevadas a cabo en el área de Educación Física, es necesario tomar como referente la metodología empleada en el área; citamos a continuación las directrices metodológicas del área, que guiarán el desarrollo de las actividades propuestas:

El desarrollo del proyecto implica una metodología cognitiva e inductiva, que parte de la experiencia, de la exploración en la práctica, de la competencia motriz, así como de las demandas y las sugerencias que vamos planteando al alumnado; siempre teniendo en cuenta sus características, experiencias y expectativas.

En función del desarrollo psicomotor del alumnado de esta etapa educativa y de las características propias de las actividades a desarrollar, serán considerados como elementos de referencia los siguientes aspectos:

1. Debe abrirse a la posibilidad de **integrar aprendizajes desde asignaturas diferentes** que realizan aportaciones en el mismo sentido. La interdisciplinariedad juega un papel importante en este sentido.
2. **Aprovechamiento del carácter lúdico de las actividades**. El juego será una herramienta, un instrumento y un contenido de referencia.
3. **Aprendizaje significativo**: Si el alumnado comprende aquello que pretendemos, le encontrará sentido y podrá hacer un uso constructivo de ello. Promover la motivación y deseo de aprender del alumno e incidir en la participación del alumnado en la construcción de sus propios aprendizajes estimulando la creatividad y promoviendo el pensamiento divergente e individual.

4. Maximizar el tiempo de compromiso motor, pero siempre teniendo en cuenta que los valores deben guiar el desarrollo de las actividades, se establecerán todas aquellas medidas organizativas oportunas para maximizar el tiempo de compromiso a nivel motor y que la conducta motriz sea el principal objetivo.
5. La salud como contenido transversal específico.
6. La enseñanza de valores a través de la actividad física y el deporte. La competición se utilizará como medio para educar y nunca como un fin en s- misma fomentando valores tan importantes como el respeto, el diálogo, la cooperación y el trabajo en equipo.
7. Aprendizaje cooperativo. Vinculado a la necesidad de vivir y relacionarse en sociedad, permitirá el aumento de la interacción entre el alumnado, la mejora de la comunicación y el desarrollo de la interdependencia, la interculturalidad, la motivación y la actitud positiva ante el proceso de enseñanza y aprendizaje.
8. Enseñanza Comprensiva del deporte como planteamiento metodológico que persigue la formación de jugadores inteligentes y espectadores cultos, mediante la atención paralela a la táctica y la técnica.
9. Variedad de actividades de enseñanza y aprendizaje. Las tareas y actividades deben ser diversas, variadas, estimulantes, utilizando estrategias de presentación atractivas; así mismo deben presentar una secuenciación coherente y equilibrada, permitiendo la participación activa del alumnado en su elección.
10. Acercar la realidad al contexto educativo utilizando actividades complementarias y extraescolares que suponen la integración de la competencia motriz en situación real y haciendo uso de los periodos de descanso del alumnado como son los recreos.
11. Atención a la diversidad del alumnado: El éxito de la enseñanza está asociado a la capacidad del profesorado para diseñar en un único proceso, actividades diferenciadas y adaptadas a la diversidad del alumnado.
12. Orientar los sentimientos de competencia del alumnado. Para ello es necesario utilizar refuerzos positivos frente a los negativos proporcionando feedback positivos, promoviendo sensaciones de competencia y confianza, motivando hacia la tarea y no hacia el ego.

TEMPORALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LOS DISTINTOS PROGRAMAS.										
MESES		OC	NO	DIC	EN	FE	MR	AB	MY	JU
P-IV	DESPLAMIENTO ACTIVO									
	Dz2 – "EL RETO DE LA SEMANA"				X	X	X			
P-V	DEPORTE EN FAMILIA									
	Df 1 – INF y PRI – Carrera Solidaria Unicef			X						
	Df 2 – INF y PRI – "Jugamos en Familia"			X			X			X
	Df 3 – INF y PRI – "Zumba Navideña y Carnavalera"			X				X		
	Df 4 – INF – "Día de la Bici o Triciclo"									X
	Df 5 – INF y PRI – Marcha Asprona									X
P-VI	HÁBITOS SALUDABLES									
	Hs1 – INF y PRI – Desayuno Saludable	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	Hs 3 – INF Mediterranean Diet					X				
	Hs 4 – 1º Pri – "Wake up! take a breakfast"			X						
	Hs 5 – 2º Pri- Fumar es malo y punto.					X				
	Hs 6 – 3º Pri – Y tú, ¿eres un supersano?					X				
	Hs 7 – 4º Pri – Protegerse del sol, ¡Es divertido!					X				
	Hs 8 – 5º y 6º - Climb the pyramide!						X			
	Hs 9 – 3º Pri – "Nos vigilamos la postura"									
	Hs 10 – 5º - 6º Pri- "Te puede pasar a ti"			X			X			
	Hs 11 – 5º - 6º Pri – "Cuidado con lo que consumes"									
P-VII	RECREOS CON ACTIVIDAD FISICA ORGANIZADA									
	Rc 1- Primaria – Salto comba individual y colectiva	X	X	X						
	Rc 2 – Primaria – Goles o partidos quemaos	X	X	X						
	Rc 3 – Primaria – Pañuelo o pies quietos	X	X	X						
	Rc 4 - Primaria – Reloj o rayuela	X	X	X						
	Rc 5 – Primaria – Bordillos				X	X	X			
	Rc 6 – Primaria – Bomba va				X	X	X			
	Rc 7 – Primaria – Balón a la torre				X	X	X			
	Rc 8 – Primaria – Las 21 o metralleta				X	X	X			
	Rc 9- Primaria – Fútbol – Sala							X	X	X
	Rc 10 – Primaria – Baloncesto							X	X	X
	Rc 11 – Infantil – Juego simbólico	X	X	X	X	X	X			
	Rc 12 – Infantil – Juego libre	X	X	X	X					
	Rc 13 – Infantil – Juegos populares y tradicionales					X	X	X	X	X
P-VIII	AF COMPLEMENTARIAS									
	Ac 1- INF Y PRI - Semana Europea del Deporte	X								
	Ac 2 – INF Y PRI - Corremos por Níger			X						
	Ac 3 – INF Y PRI – Gymkhana Carnavalera					X				
	Ac 4 – INF Y PRI – Halloween terrorific dance		X							

	Ac 5 – INF Y PRI – Gymkhana final de curso		X							X
	Ac 6 – INF Y PRI – Bailamos por los derechos del niño		X							
	Ac 7- INF – Salida al parque en Otoño		X							
	Ac 8 – PRI – Zumba Navideña o Carnavalera			X		X				
	Ac 9 – 3º, 4º, 5º y 6º PRI – En bici/andando al parque infantil de tráfico		X				X	X		
	Ac 10 – INF Y PRI – Festival Fin de Curso									X
	Ac 12 – EI – "Día del Triciclo"									X
	Ac 12 – INF y PRI – Marcha Solidaria de la Paz				X					
P-IX	**AF EXTRACURRICULARES**									
	Af1 – INF – Taller de sicomotricidad (no realizado este curso)	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	Af 2 – INF Y PRI – Taller de Baile	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	Af 4 – 1º, 2º, 3º y 4º - Multideporte	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	Af 5 – EI y 1º - 2º EP- Playschool (no realizado este curso)	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	Af 6 – INF Y PRI – Desfile de Carnaval					X				
	Af 8 – 6º PRI – Viaje Fin de Etapa									X
	Af 10 – INF Y PRI – Marcha ASPRONA									X
P-X	**USO TIC**									
	Web centro	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	Redes Sociales (FACEBOOK DEL CENTRO)	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	Herramientas digitales – Programa Papás	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	PDI			X	X		X	X	X	
	Otros medios			X			X			X

A continuación, se enumeran la relación de Protocolos de actuación vigentes en Castilla La Mancha junto con un enlace para poder acceder a información relacionada con los mismos.

a) **Plan acogida CEIP Barranco Cafetero**

b) **Protocolo operativo de actuación previsto para el profesorado afectado por situaciónes de conflicto surgidas en el ámbito escolar, respecto a la intervención de la UAP (Orden 20/06/2013).**

c) **Protocolo de acoso escolar.**
Enlace al documento: Guía de actuación para centros educativos en caso de acoso escolar.

d) **Protocolo de abusos sexuales en menores**

e) **Protocolo de actuación alumnado TDAH.**

f) **Protocolo dirigido a menores sobre identidad y expresión de género.**

g) **Protocolo mutilación genital femenina**

h) **Protocolo de actuación ante conductas suicidas.**
Enlace al documento:
Guía prevención conductas suicidas
Recursos y documentos de interés.